

**Estudio de las políticas de información y su aplicación  
al trabajo bibliotecario en las Bibliotecas escolares de  
Tres Isletas, Provincia del Chaco, Argentina**

**Autor**

**Barrera, Diego José Luis**

**Directora:**

**Dra. Silvia Sleimen**

**Licenciatura en Bibliotecología y Documentación  
Departamento de Ciencia de la Información  
Facultad de Humanidades  
Universidad Nacional de Mar del Plata  
2023**

## **Tabla de Contenidos**

|                                                                                 |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Índice de tablas .....</b>                                                   | <b>IV</b> |
| <b>Siglas .....</b>                                                             | <b>V</b>  |
| <b>Introducción .....</b>                                                       | <b>1</b>  |
| 1.1    Objetivos.....                                                           | 3         |
| 1.2    Material y Métodos .....                                                 | 4         |
| 1.3    Antecedentes documentales.....                                           | 5         |
| 1.4    Justificación .....                                                      | 7         |
| <b>Capítulo1-Biblioteca .....</b>                                               | <b>9</b>  |
| 1.5    Las bibliotecas - Concepto.....                                          | 9         |
| 1.5.1    Funciones de las bibliotecas.....                                      | 10        |
| 1.5.2    Tipología Institucional .....                                          | 11        |
| 1.5.3    Actividades, productos y servicios .....                               | 13        |
| 1.6    Concepto de <i>Web 2.0</i> , Tecnología 2.0 y Biblioteca 2.0 .....       | 13        |
| 1.6.1    El concepto <i>web 2.0</i> .....                                       | 13        |
| 1.6.2    Las tecnologías 2.0.....                                               | 14        |
| 1.6.3    Biblioteca 2.0.....                                                    | 14        |
| 1.7    El Paradigma Digital .....                                               | 15        |
| <b>Capítulo 2-Políticas de Información .....</b>                                | <b>18</b> |
| 1.8    Política.....                                                            | 18        |
| 1.9    ¿Qué son las Políticas Nacionales de Información? .....                  | 18        |
| 1.10    Indicadores de evaluación de una política nacional de información ..... | 20        |
| 1.11    Objetivos de las políticas nacionales de información .....              | 20        |
| 1.12    Políticas de Información, surgimiento del campo .....                   | 21        |
| <b>Capítulo 3- Sociedad de la Información .....</b>                             | <b>23</b> |
| 1.13    La periodicidad de las etapas históricas.....                           | 23        |
| 1.14    Sociedad de la Información.....                                         | 26        |
| 1.15    Sociedad del Conocimiento .....                                         | 26        |
| 1.16    Sociedad de Red .....                                                   | 27        |
| 1.17    EL Rol del Estado en la Sociedad de la Información.....                 | 29        |
| 1.18    1.1.1 Políticas de Inclusión Digital en Argentina.....                  | 29        |
| 1.19    1.1.2 Brecha Digital, Inclusión y Apropiación de Tecnologías .....      | 30        |
| 1.20    La Sociedad de la Información en Argentina.....                         | 33        |
| <b>Capítulo 4-Políticas de Información en Argentina.....</b>                    | <b>36</b> |
| 1.21    Conformación del sistema bibliotecario argentino .....                  | 36        |

|                                                                        |                                                                                                                                     |           |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.22                                                                   | Antecedentes Históricos: El Sistema Federal de Bibliotecas e información (SIFEBI) .....                                             | 37        |
| 1.22.1                                                                 | El Sistema Federal de Bibliotecas e Información (SIFEBI): alternativas y estrategias bibliotecarias para su posible concreción..... | 38        |
| 1.22.2                                                                 | El sistema federal de información en el nordeste argentino .....                                                                    | 40        |
| 1.23                                                                   | Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas.....                                                 | 41        |
| 1.24                                                                   | CONABIP .....                                                                                                                       | 42        |
| 1.25                                                                   | Redes de bibliotecas RECIARIA Y REDIAB .....                                                                                        | 42        |
| 1.25.1                                                                 | RECIARIA.....                                                                                                                       | 42        |
| 1.25.2                                                                 | REDIAB .....                                                                                                                        | 43        |
| 1.25.3                                                                 | UNIRED.....                                                                                                                         | 43        |
| 1.26                                                                   | Sistemas Nacional de Información Educativa SNIE .....                                                                               | 44        |
| 1.27                                                                   | Ley de Acceso a la Información y sus Antecedentes .....                                                                             | 45        |
| 1.28                                                                   | Ley Nº 26.522 de servicios de comunicación audiovisual .....                                                                        | 45        |
| 1.29                                                                   | Sistema Nacional de Repositorios Digitales.....                                                                                     | 46        |
| 1.30                                                                   | Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC): antecedentes en Argentina .....                                                            | 47        |
| <b>Capítulo 5- Legislación nacional vinculada con bibliotecas.....</b> |                                                                                                                                     | <b>50</b> |
| 1.31                                                                   | Ley Nº 26.206 de Educación Nacional .....                                                                                           | 50        |
| 1.32                                                                   | Ley Nº 26.917 Sistema Nacional de bibliotecas escolares y unidades de información educativas.....                                   | 51        |
| 1.33                                                                   | Ley Nº 26.653 de acceso a la Información Pública .....                                                                              | 52        |
| 1.34                                                                   | Ley Nº 26.522 de Servicios De Comunicación Audiovisual-Ley de Medios...                                                             | 53        |
| 1.35                                                                   | Ley Nº 23.351 de Bibliotecas Populares .....                                                                                        | 53        |
| 1.35.1                                                                 | Reglamentación de la Ley Nº 23.351 .....                                                                                            | 54        |
| 1.36                                                                   | Ley Nº 25.446 del fomento del libro y la lectura .....                                                                              | 55        |
| 1.37                                                                   | Ley Nº 26.899 de Repositorios.....                                                                                                  | 55        |
| 1.38                                                                   | Ley Nº 11.723: Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.....                                                                       | 56        |
| 1.39                                                                   | Propuesta de modificación de la Ley Nº 11.723 (ABGRA) .....                                                                         | 57        |
| 1.40                                                                   | Legislación Provincial Sobre Bibliotecas del Chaco .....                                                                            | 58        |
| 1.40.1                                                                 | Ley Nº 6.691: Ley Provincial de Educación.....                                                                                      | 58        |
| 1.40.2                                                                 | Ley Nº 7.468: adhesión a la Ley 26.917.....                                                                                         | 60        |
| 1.40.3                                                                 | Resolución Nº 25 (2008): Reglamento de Bibliotecas de Chaco .....                                                                   | 60        |
| 1.40.4                                                                 | Ley Nº 6.226: Fondo Bibliotecario Chaqueño .....                                                                                    | 61        |
| 1.40.5                                                                 | Decreto Nº 53 Fondo Bibliotecario Chaqueño.....                                                                                     | 61        |
| 1.40.6                                                                 | Resolución Nº 400 .....                                                                                                             | 62        |
| 1.40.7                                                                 | Decreto Nº 1.529 .....                                                                                                              | 63        |
| <b>Aspectos Operacionales de la investigación.....</b>                 |                                                                                                                                     | <b>64</b> |

|                                            |                                                   |           |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|
| 1.41                                       | Consideraciones sobre Objetivos e Hipótesis ..... | 64        |
| 1.42                                       | Población encuestada y recolección de datos ..... | 64        |
| <b>Análisis de los Resultados.....</b>     |                                                   | <b>66</b> |
| <b>Recomendaciones y Discusiones .....</b> |                                                   | <b>85</b> |
| <b>Anexo.....</b>                          |                                                   | <b>90</b> |
| 1.43                                       | Encuesta Académica .....                          | 90        |
| <b>Bibliografía .....</b>                  |                                                   | <b>96</b> |

## **Índice de tablas**

|                                                                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfico 1- Datos generales- Bibliotecas según su: Modalidad, N ° de Usuarios y Horario de atención. Fuente: Elaboración propia.....                                        | 66 |
| Gráfico 1.1- Bibliotecas según su Modalidad, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....                                                                                 | 67 |
| Gráfico 1.2 – Bibliotecas con el N° de usuarios que atienden, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....                                                                | 68 |
| Gráfico 1.3 –Bibliotecas según horas de atención, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                                           | 69 |
| Gráfico 2 - Bibliotecas educativas según el nivel educativo al que están destinadas, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia. ....                                        | 70 |
| Gráfico 3–Bibliotecas que poseen espacio propio, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                                            | 71 |
| Gráfico 4 –Bibliotecas según el número de bibliotecarios que se desempeñan, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia. ....                                                 | 72 |
| Gráfico 5- Bibliotecas que cuentan con laboratorio de informática, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....                                                           | 73 |
| Gráfico 6- Bibliotecas que poseen espacio exclusivo del laboratorio de informática, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                         | 74 |
| Gráfico 7- Bibliotecas en las que se invirtió dinero en 2022, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                               | 75 |
| Gráfico 8-Bibliotecas que poseen accesibilidad para personas con discapacidad, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                              | 76 |
| Gráfico 9- Bibliotecas según el equipamiento que poseen, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                                    | 77 |
| Gráfico 10- Bibliotecas que poseen computadoras, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                                            | 78 |
| Gráfico 11- Bibliotecas que poseen conexión a <i>Internet</i> , espacios de acceso, tipo de conexión y de uso, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....               | 79 |
| Gráfico 12- Bibliotecas que realizan actividades con <i>Internet</i> , con espacio virtual y con personal de mantenimiento, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia ..... | 80 |
| Gráfico 13- Bibliotecas que poseen las herramientas para cubrir las necesidades de información, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                             | 81 |
| Gráfico 14- Bibliotecas que posee las herramientas para satisfacer tareas de investigación, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....                                  | 82 |
| Gráfico 15- Bibliotecas, de acuerdo con la valoración de su presupuesto, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.....                                                     | 83 |
| Gráfico 16- Valoración del Fondo Bibliotecario Chaqueño, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia .....                                                                    | 84 |

## **Siglas**

ABGRA: Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina

AFSCA: Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

AFTIC: Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ARSAT: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima

BERA: Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina

BNM: Biblioteca Nacional de Maestros

CACOBEB: Catálogo Colectivo de Bibliotecas

CONABIP: Comisión Nacional de Bibliotecas Populares

CTC: Centro Tecnológico Comunitario

FBCH: Fondo Bibliotecario Chaqueño

FOMECA Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria

IFLA: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

INFOJUS: Información jurídica

NAC. Núcleo de Acceso al Conocimiento

NAPLAN: Red Nacional de Planificación

REDIAB: Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas

REDICSA: Red de información sobre Ciencias Sociales

RENBU: Red Nacional de Bibliotecas Universitarias

Saij: Sistema Argentino de Información Jurídica

SIFEBI: Sistema Federal de Bibliotecas e información

SIFEBU: Sistema Federal de Bibliotecas Universitarias

SINCA: Sistema de Información Cultural de la Argentina

SNIE: Sistema Nacional de información

TIC: Tecnología de Información y Comunicación

## **Introducción**

Las bibliotecas escolares desempeñan un papel crucial en la promoción de la lectura, la alfabetización y el acceso a la información para los estudiantes, los docentes y las comunidades vinculadas con las instituciones educativas. Estos espacios de aprendizaje, información y recreación resultan fundamentales para fomentar la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades de información en ellos. Sin embargo, para garantizar que cumplan plenamente su misión resulta esencial comprender si existen políticas de información destinadas a ellas y cómo se aplican en el contexto específico.

En este sentido, el presente estudio se enfoca en examinar las políticas de información y su aplicación al trabajo bibliotecario en las Bibliotecas escolares de Tres Isletas, Provincia del Chaco, Argentina. La investigación tiene como objetivo principal analizar cómo se implementan y ejecutan estas políticas en el ámbito bibliotecario de la Provincia y la localidad, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar el trabajo bibliotecario en el contexto escolar.

Las políticas de información constituyen instrumentos clave para garantizar el acceso equitativo a la información, la protección de datos, la transparencia y la promoción de la participación ciudadana en la sociedad de la información. Su aplicación en el ámbito bibliotecario resulta especialmente relevante porque desempeñan un papel central en la construcción de comunidades informadas, críticas y responsables.

El estudio se desarrollará en el marco de la Provincia del Chaco, Argentina, que presenta características geográficas, sociales y culturales particulares. Esta elección permitirá analizar la implementación de las políticas de información en un contexto específico y proporcionar una base sólida para el diseño de estrategias y acciones adaptadas a las necesidades y realidades locales.

Se utilizará una metodología mixta que combinará la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos. Se llevarán a cabo encuestas y análisis documental para obtener una visión integral de las políticas de información y su aplicación en las población objeto.

Los resultados de esta investigación buscarán tener implicaciones significativas para el ámbito de la Educación, la Bibliotecología y las políticas públicas. Asimismo, podrán contribuir a la comprensión de los desafíos y las oportunidades que enfrentan las instituciones en la implementación de políticas de información y aportar

recomendaciones prácticas para fortalecer el trabajo bibliotecario y mejorar el acceso a la información en el contexto escolar de la Provincia del Chaco.

En síntesis, este estudio sobre las políticas de información y su aplicación al trabajo bibliotecario en las Bibliotecas escolares de Tres Isletas, Chaco, busca aportar conocimientos valiosos para mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios, promover el acceso a la información y fortalecer la educación en el ámbito local.



## 1.1 **Objetivos**

### Objetivo general

- Determinar si a partir de la Ley de Educación Nacional N°26.206, que reconoce la importancia de la biblioteca, existen políticas de información en la Provincia del Chaco que guíen el trabajo profesional en las bibliotecas escolares.

### Objetivos particulares

- Reconocer si existen políticas de información que manifiesten en sus prácticas, situaciones potenciales de mejora en las bibliotecas escolares.
- Analizar si existen políticas de información que respondan las necesidades de la sociedad en materia de información y que promuevan el desarrollo de las bibliotecas escolares del Chaco, específicamente de la localidad de Tres Isletas y su impacto real.

## 1.2 **Material y Métodos**

Para llevar a cabo la investigación sobre las políticas de información y su operación en las bibliotecas escolares de Tres Isletas, Chaco, Argentina, se utilizará un enfoque metodológico que incluye una revisión bibliográfica, análisis y síntesis de la información, recolección de datos mediante encuestas semiestructuradas, procesamiento de datos, elaboración de conclusiones y elaboración de la versión final de la tesina.

La revisión bibliográfica se realizará a través de la búsqueda de trabajos previos relacionados con la temática, mediante motores de búsqueda y descriptores relacionados con el objetivo de investigación, a fin de obtener un banco de documentos que sirva de base.

El análisis y síntesis de la información recopilada permitirá estructurar ideas y obtener una visión general de la temática de políticas de información en bibliotecas escolares y públicas.

La recolección de datos se llevará a cabo mediante encuestas semiestructuradas en bibliotecas de Tres Isletas para obtener información sobre las políticas de información y su aplicación en el trabajo bibliotecario. Se utilizarán gráficos y tablas para presentar los resultados obtenidos y facilitar su interpretación.

Una vez recolectados los datos, se procederá a su procesamiento para obtener información relevante sobre la temática.

El *software Excel* se utilizará para organizar, analizar y procesar los datos recolectados en la tesina. Permitirá realizar cálculos, generar gráficos y tablas, y comparar los resultados con la revisión bibliográfica. Su uso facilita la interpretación y presentación de los datos obtenidos en el estudio.

La elaboración de conclusiones se realizará a partir del análisis de la información recopilada y procesada, y se compararán con los resultados obtenidos en la revisión bibliográfica.

Finalmente, se elaborará la versión final de la tesina para asegurarse de que se hayan cumplido los objetivos planteados y se hayan utilizado los materiales de metodología adecuados para el estudio de las políticas de información en las bibliotecas de Tres Isletas, Chaco, Argentina.

### 1.3 **Antecedentes documentales**

En la presente investigación, la temática parte del interés por acercarse a las definiciones de algunos autores, entre ellos Montviloff (1990), quien sostiene que “la finalidad de una política de información es el acceso y la utilización óptima de los conocimientos especializados y profesionales, la información científica, técnica, social y económica y las técnicas desarrolladas o disponibles en el país o en otras partes del mundo como recurso destinado a resolver problemas y para el desarrollo en todos los sectores de la sociedad”. Y para concretar esto “Se requiere una política nacional para asegurar la ejecución y el funcionamiento armonioso de los recursos, servicios y sistemas de información” [...] (pp.11-12)

Entre los antecedentes se destaca, además, una ponencia de Revesz (2001), que señala la importancia de las políticas públicas y cómo ellas pueden construir una nueva concepción del rol bibliotecario y la función social de las bibliotecas.

Por otra parte, Sánchez Vanderkast (2006) analiza la base de datos Infobila<sup>1</sup> para conocer la situación actual de la investigación sobre políticas de información en América Latina.

Asimismo, se encuentran diversos trabajos relacionados con la temática seleccionada “políticas de información y las bibliotecas” y también con las políticas de información propiamente dichas. En lo que respecta a la primera, Zardoni Cárdenas (2014) refiere que “La relevancia de las políticas de la información adquirió notoriedad global en el ámbito de las bibliotecas, a tal punto que la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias y Bibliotecas (IFLA) resalta la necesidad de que los gobiernos reconozcan el acceso a la información como un elemento clave del desarrollo, y de las bibliotecas y bibliotecarios como agentes fundamentales en este proceso” (p. 90). El mismo autor concluye su trabajo con aspiración a incluir a la biblioteca como un recurso de contacto entre las políticas de información y la ciudadanía.

Conforti, Palacios y Varela, en tanto, realizaron un estudio sobre la biblioteca escolar en Argentina, en el año 2015. En él, destacan la importancia de la política pública para el desarrollo de las bibliotecas escolares y la necesidad de una mayor inversión y presupuesto para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a la comunidad. El trabajo se enfoca en el fortalecimiento de las áreas de logro y la corrección de las debilidades en los distintos ámbitos de la biblioteca escolar.

---

<sup>1</sup> INFOBILA: Base de datos sobre la información bibliotecológica latinoamericana.

Por último, Aracri y Fernández (2020), proponen explicar el proceso de diseño, elaboración e implementación de las políticas de información en las bibliotecas escolares de la Provincia de Buenos Aires, además de analizar las circunstancias por la que atraviesan las políticas públicas en materia de información y el rol bibliotecario durante la gestión de la alianza Cambiemos.

Estos trabajos ayudan a comprender la importancia de la biblioteca como un espacio social y no solo como un lugar para acceder a la información.

## **1.4 Justificación**

El estudio propuesto resulta de suma importancia debido a varios motivos.

En primer lugar, las bibliotecas escolares desempeñan un papel fundamental en la promoción de la lectura, la alfabetización y el acceso equitativo a la información para los estudiantes, de los docentes y de la comunidad afín a la escuela. Constituyen un recurso valioso para apoyar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de información de los estudiantes, así como fomentar su curiosidad intelectual y su capacidad de pensamiento crítico. Por lo tanto, es esencial comprender cómo las políticas de información se aplican en este contexto específico para garantizar que ellas cumplan con sus misiones y funciones esenciales.

En segundo lugar, el análisis permitirá identificar fortalezas y debilidades en la implementación de estas políticas. Esto facilitará la toma de decisiones informadas para mejorar el trabajo bibliotecario y optimizar los recursos disponibles en las bibliotecas escolares. Además, al comprender cómo se aplican las políticas de información, será posible evaluar su efectividad y realizar recomendaciones para su mejora y ajuste a las necesidades locales.

En tercer lugar, el contexto específico de la Provincia del Chaco, Argentina, brinda una oportunidad única para analizar las políticas de información y su aplicación en un entorno geográfico y socioeconómico particular. Esta investigación contribuirá a la comprensión de los desafíos y las oportunidades que enfrentan las bibliotecas escolares en esta región, y ayudará a desarrollar estrategias y soluciones adaptadas a las necesidades y características locales.

Además, esta investigación tiene implicaciones más amplias en el ámbito de la educación y la sociedad en general. El análisis puede proporcionar información valiosa para informar a otros actores relevantes, como las autoridades educativas, los responsables de políticas públicas y los profesionales de la información, y contribuir al desarrollo de políticas y prácticas más efectivas y basadas en evidencia en el campo de la Educación y la Bibliotecología.

En resumen, el estudio de las políticas de información y su aplicación al trabajo bibliotecario en las bibliotecas escolares de Tres Isletas, Provincia del Chaco, Argentina, es esencial para mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios en el ámbito educativo, identificar áreas de mejora y contribuir al desarrollo de políticas informadas y adaptadas a las necesidades locales. Además, esta investigación proporcionará una base sólida

para futuros estudios y acciones encaminadas a fortalecer su papel en el fomento de la educación y el acceso a la información en la Provincia del Chaco.

## **Capítulo1-Biblioteca**

### **1.5 Las bibliotecas - Concepto**

En el siglo XIX, y hasta mediados del XX, la biblioteca constituyó un lugar de conservación organizada de los libros, y por eso la Biblioteconomía se centraba en el estudio de la elaboración de catálogos y en unas normas elementales de administración.

" Hoy la biblioteca es un sistema de información y comunicación social, y por eso se centra en cómo conseguir de modo óptimo la comunicación de la información que contiene o puede ser accesible desde ella". (Gómez Hernández, 2002)

La Biblioteconomía es definida por la Norma UNE 50-113-92, como "la ciencia de la información aplicada a la organización, administración y funcionamiento de las bibliotecas". En Argentina se utiliza el término Bibliotecología, que deriva del griego *Biblion*, *theke* y *logos*. Este término fue propuesto por Ernesto G. Gietz en 1940 e inmediatamente fue adoptado y definido por Domingo Buonocore (1952) como: "El conjunto sistemático de conocimientos relativos al libro y a la biblioteca" (Orera Orera, 1998).

El término biblioteca es definido, por la Norma UNE 50-113-92, con dos acepciones:

- (1) Cualquier colección organizada de libros y publicaciones en serie impresos, u otros tipos de documentos gráficos o audiovisuales, disponibles para préstamo o consulta.
- (2) Organismo, o parte de él, cuya principal función consiste en constituir bibliotecas, mantenerlas, actualizarlas, y facilitar el uso de los documentos que precisen los usuarios para satisfacer sus necesidades de información, de investigación, educativas o de esparcimiento, y para ello debe contar con un personal especializado

Para la UNESCO se trata de «una colección organizada de libros, impresos y revistas, o de cualquier clase de materiales gráficos y audiovisuales», sin olvidar los «servicios de personal para proveer y facilitar el uso de tales materiales, según lo requieren las necesidades de información, investigación, educación y esparcimiento de los usuarios».

Actualmente, una biblioteca constituye un servicio que tiene como fin resolver problemas de información de sus usuarios, utiliza colecciones documentales y recursos digitales, que proporciona y ayuda a manejar.

El término documento, por su parte, refiere a todo el material que está disponible para la consulta en una biblioteca, a saber: libros, publicaciones periódicas, *papers*,

partituras, multimedia, bases de datos u otros materiales digitales, tales como suscripciones *on-line*. El conjunto de usuarios engloba a las personas que por afinidad con el tipo de documentos que facilita la biblioteca la consultan personalmente o a distancia. Los servicios, en tanto, son el medio por el cual la biblioteca pone sus recursos de información a disposición de los usuarios, son diversos y varían en función del tipo de biblioteca de que se trate.

### **1.5.1 Funciones de las bibliotecas**

La biblioteca organiza sus productos y servicios a fin de satisfacer las necesidades del usuario, sin hacer ningún tipo de diferencias de género, etnia, religión, filiación política u orden social. Brindar acceso a *Internet* para consultar las bases de datos a las que se suscribe y realizar búsquedas, generar actividades de extensión cultural que propicien el acercamiento del lector a la biblioteca y al goce de la cultura, constituyen algunos ejemplos. Junto a la evolución, ella debe conservar, y aún tiene que acrecentar, algunos de los objetivos que tradicionalmente han constituido su misión y su sentido.

No se trata de, por esnobismo o por desconocimiento, despreciar la biblioteca como institución anticuada frente a los otros servicios de información, sino de adaptar y avanzar en el enfoque científico de su gestión -objetivo que se reitera en la Bibliotecología actual-, para que logre cumplir sus funciones. Por ejemplo, una constante clásica y fundamental de la biblioteca, que no se tiene por qué abandonar, es que en muchas ocasiones su misión acaba cuando deja los documentos a disposición del lector, para que éste los disfrute, los conozca, los lea o los asimile por sí mismo. El lector es quien asume en la biblioteca el trabajo de aprehender su información sustancial, los matices de la expresión literaria o artística del autor, disfrutar el estilo o rechazarlo, etc. La biblioteca no puede sustituir el protagonismo del usuario en el acceso al contenido documental.

Una biblioteca debe orientar, producir información, editar guías, informes, bases de datos de información general, y todo lo que haga que la información generada se conozca, se comprenda y se aplique. Además, debe estar abierta a la información, pues las TIC permiten relacionarnos con todos los recursos bibliográficos disponibles. Las bases de datos de acceso local o remoto se integrarán en la biblioteca, y permitirán localizar los documentos pertinentes para un tema determinado. Los servicios de obtención de documentos serán los encargados de proporcionar rápida y efectivamente los que no formen parte de su colección.



La biblioteca resulta una puerta para acceder a toda la información bibliográfica universal constituida por los recursos documentales mundiales conectados electrónicamente. Ayudar a obtener los conocimientos necesarios para ser activo y creativo en nuestra sociedad, tanto a nivel profesional como intelectual, estético, etc. Es un instrumento de educación permanente y debe educar, enseñar a obtener, analizar y usar la información como base del conocimiento. Y es el organismo experto en la información, que gestiona para su uso independientemente del lugar y el soporte en que se presente.

En esta era de información intangible, debe mantener su tamaño físico, porque una de sus misiones ser un espacio acogedor, un lugar de permanencia, de convivencia, de comunicación, de socialización para diferentes personas. Representa y debe ayudar a consolidar la tolerancia, el diálogo y la interculturalidad. Como institución cultural abierta, es un lugar para el intercambio, la diversidad, y la enseñanza de la convivencia. Como espacio y plaza pública, contribuye a mejorar la oferta cultural de la ciudad o de sus instituciones, haciéndola más habitable y vibrante, como un espacio no segregado que fomenta o posibilita prácticas culturales diversas, en un marco resiliente y es maleable, no directiva.

Es importante resaltar que el concepto actual de biblioteca ya no puede ser definido como una colección de libros y documentos, sino como un servicio de información múltiple, el cual debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales (Gómez Hernández, 2002). Resulta necesario para el bibliotecario desarrollar un pensamiento dinámico e interdisciplinar para responder a los diferentes desafíos que impone el modelo de sociedad actual y que pueda contribuir a repensarla como espacio para la formación de ciudadanía crítica.

### **1.5.2 Tipología Institucional**

Las Bibliotecas se clasifican:

a) Según la variedad de disciplinas presentes en los fondos bibliotecarios (Gómez Hernández, 2002):

- Enciclopédica o general
- Especializada

b) Según el tipo de acceso (Gómez Hernández, 2002):

- Pública

- Privada

c) Según la UNESCO:

La clasificación se realizó con el fin de normalizar las estadísticas internacionales sobre bibliotecas.

- Bibliotecas Nacionales
- Bibliotecas de Instituciones de Enseñanza Superior
- Bibliotecas universitarias centrales
- Bibliotecas de institutos y departamentos universitarios
- Bibliotecas de centros de enseñanza superior que no forman parte de la universidad
- Otras bibliotecas importantes no especializadas.
- Bibliotecas enciclopédicas de carácter científico o erudito, que no son ni universitarias ni nacionales, aunque pueden ejercer funciones de biblioteca nacional en un área geográfica determinada
- Bibliotecas escolares.
- Bibliotecas públicas o populares.
- Bibliotecas especializadas.

Según el tipo de servicios se puede hablar de:

- Bibliotecas de consulta (presenciales),
- De préstamo (personal, interbibliotecario, correo o telefónico)
- De depósito (de fondos antiguos, duplicados, etc.)
- De reproducción (si damos al usuario el documento (fotocopia, microficha, formato digital).
- De servicios especiales (bibliobuses, de prisiones, hospitales, enfermos.)

d) Según la *International Federation of Library Association* (Herrera Morillas y Pérez Pulido, 2006): -

División I: Bibliotecas generales de investigación, Bibliotecas nacionales, Bibliotecas universitarias y otras bibliotecas generales de investigación, Bibliotecas y servicios de información para parlamentarios.

División II: Bibliotecas especializadas, Bibliotecas gubernamentales, Bibliotecas de Ciencias Sociales, Bibliotecas de Geografía y Mapas, Bibliotecas de Ciencia y Tecnología, Bibliotecas de Ciencias Biomédicas y de la Salud, Bibliotecas de Arte, Bibliotecas de Genealogía e Historia Local –

### División III:

- Bibliotecas que atienden al gran público
- Bibliotecas públicas
- Bibliotecas para discapacitados
- Bibliotecas para niños y adolescentes
- Bibliotecas escolares y centros de recursos
- Bibliotecas para ciegos Servicios bibliotecarios para poblaciones multiculturales
- Bibliotecas metropolitanas
- Bibliotecas móviles

#### **1.5.3 Actividades, productos y servicios**

Estas actividades están relacionadas con la gestión e incluyen la planificación, dirección, organización y evaluación o control. La institución difunde a través de catálogos y pone a disposición en préstamo o consulta en sala (Gómez Hernández, 2002). De hecho, el deterioro material por envejecimiento del papel o el desgaste por los altos niveles de consulta obliga a las bibliotecas a realizar copias digitales o fotocopias de estas obras cuando ya no están disponibles, por acuerdo los originales son apartados y se presentan en la conferencia.

Lo mismo ocurre con las colecciones digitalizadas, donde el cambio tecnológico requiere adaptar sus formatos y el *software* y *hardware* que permiten su lectura para que su acceso y lectura pueda continuar en el tiempo. Las bibliotecas desarrollan productos basados en las necesidades de los usuarios para facilitar el acceso a la información.

#### **1.6 Concepto de Web 2.0, Tecnología 2.0 y Biblioteca 2.0**

##### **1.6.1 El concepto web 2.0**

En su inicio, el concepto surgió de la observación más que de la reflexión teórica sobre los servicios de *Internet*. Los servicios *Web 2.0* existían mucho antes de que se propusiera el concepto. En su primer trabajo, O'Reilly (2005) no proporcionó una definición de *Web 2.0*, por lo que cuando se le preguntó al respecto, publicó en el *blog* de su empresa que las aplicaciones *Web 2.0* son aquellas que aprovechan los beneficios inherentes de la *Web*, porque proporciona un servicio que se actualiza constantemente, cuanto más gente lo use, mejor, utiliza y remezcla datos de múltiples fuentes, incluidos los usuarios individuales, al tiempo que proporciona sus propios datos y servicios de manera que otros puedan reutilizarlos. Crea una “arquitectura de participación” en red, que va más allá de la página *web 1.0* para ofrecer experiencias de

usuario cada vez más ricos. En esta definición puede verse claramente cómo el autor relaciona la *web 2.0* con la tecnología casi de forma exclusiva. Pero son los principios de compartir, reutilizar, mejora continua, consideración del usuario como fuente de información, confianza, aprovechamiento de la inteligencia colectiva, etc., los que han impulsado el establecimiento de la actitud 2.0, y hacen que la tecnología pase a un segundo plano. En la actualidad cuando se habla de *web 2.0* se hace referencia al uso de determinadas tecnologías (*Ajax*, *mashups*, *software social*, *rss*) y a la aplicación de una determinada actitud en el diseño de servicios web, basada en los principios citados.

### **1.6.2 Las tecnologías 2.0**

Hay algunas tecnologías que se consideran 2.0 suelen aparecer en *webs 2.0*. Muchos ejemplos de "experiencia de usuario enriquecida" están programados en este lenguaje, como *Google Maps*, *Gmail* o *Flickr*.

- *Ajax*: una combinación de *XML* y *JavaScript* que puede crear aplicaciones *web* ejecutables en el lado del cliente, lo que reduce en gran medida el tráfico de datos y la carga de trabajo del servidor, y tiene una mayor interactividad (Lerner, 2006). Muchos ejemplos de "experiencia de usuario enriquecida" están programados en este lenguaje, como *Google Maps*, *Gmail* o *Flickr*.
- Aplicaciones *web Mashup* o híbridas. Integran de forma transparente datos de otros servicios web, gracias a que algunos de ellos crean *APIs* que permiten el desarrollo de nuevas aplicaciones que acceden a sus datos de forma gratuita. *HousingMaps.com*, donde se combina la información de las bases de datos inmobiliarias con *Google Maps*.
- El *software social* se entiende como el conjunto de aplicaciones que permiten a los individuos comunicarse unos con otros y seguir las conversaciones a través de la *web* (Tepper, 2003). Actualmente se suelen incluir también aquellas herramientas y servicios que permiten compartir información y objetos digitales, como los vídeos de *YouTube* o las fotografías de *Flickr*. Dentro de esta categoría hay tres componentes que han influido de manera decisiva en el *la web 2.0*: los *blogs*, los foros y las *wikis*.

### **1.6.3 Biblioteca 2.0**

Origen del término biblioteca 2.0: según afirman Miller (2006) y Crawford (2006) fue acuñado en octubre de 2005 por Michael Casey en su *blog Library Crunch* y estableció su primera definición en *Wikipedia*. El *blog* de Casey, junto al de Michael Stephens y al de *ALA Tech Source*, son las tres fuentes de información más importantes para observar cómo se desarrolla el concepto.

También, hay que indicar que la mayoría de los pioneros de la biblioteca 2.0 desempeñan su trabajo en bibliotecas públicas y son estas las que aplicaron más rápidamente sus planteos y elaboraron el concepto. En busca de una definición al igual que sucede con otros planteos novedosos, existen múltiples posibilidades. Casey defiende una postura donde el usuario, el cambio constante y la evaluación continua son el centro de la biblioteca 2.0 (Casey, 2006). Algunos autores ponen el énfasis en el uso de las tecnologías propias de la *web 2.0*.

En esta misma línea se sitúa Maness (2006) que la conceptúa como la aplicación de tecnologías interactivas, participativas y multimedia a los servicios y colecciones bibliotecarios basados en web. Habib, 2006, plantea en un primer momento que es la aplicación y la adaptación del modelo *web 2.0* al entorno bibliotecario, tanto virtual como físico y posteriormente, en un trabajo mucho más exhaustivo, la define como los servicios bibliotecarios diseñados para cubrir las necesidades de los usuarios causadas directa o indirectamente por los efectos de la *web 2.0*.

Como puede observarse, la disparidad entre las definiciones es importante, pero de ellas y de los muchos mensajes en *blogs* (véase la recopilación de Crawford, 2006) se pueden extraer ciertos planteamientos generalizados:

- La biblioteca 2.0 deriva de la *web 2.0*. – La tecnología es importante, pero no lo es todo.
- El usuario ha de tener un nuevo papel en la elaboración y gestión de los contenidos, se han de crear espacios para su participación.
- Biblioteca 2.0 hace referencia a los servicios y a las colecciones. – Biblioteca 2.0 está en relación con el entorno virtual, pero también con el físico.

Con todo esto llega el momento de proponer una nueva definición y, en una línea próxima a Habib, definir la biblioteca 2.0 como la aplicación de las tecnologías y la filosofía de la *web 2.0* a las colecciones y los servicios bibliotecarios, tanto en un entorno virtual como real.

## **1.7 El Paradigma Digital**

La llegada de *Internet* impactó positivamente sobre las Bibliotecas al permitirles llegar a usuarios remotos, no solo a nivel nacional sino también internacional, sin límite geográfico alguno, y organizar redes cooperativas con bibliotecas distantes. Si bien la informática ofrecía el acceso a bases de datos instaladas en las computadoras y catálogos electrónicos de consulta *in situ* o vía telefónica, *Internet* permitió la salida al mundo, la comunicación en tiempo real. Así, la biblioteca, no solo se consolida en su sala de lectura física a través de sus colecciones en formato papel o CD, sino que

trasciende su espacio para llegar al usuario remoto. Ahora sus colecciones tradicionales se acrecientan con colecciones digitales *on-line*, tanto de acceso gratuito cuanto mediante suscripción. En forma complementaria, mejora sus productos y servicios mediante el envío de documentos digitales vía *e-mail* a demanda, hacia otra biblioteca o hacia usuarios en particular. Construye *Intranets*, en el caso de las dependientes de una organización mayor, donde ofrece información específica para los usuarios internos. En todo caso, la biblioteca definirá políticas de acceso a los servicios que se han de prestar, como, por ejemplo, el acceso restringido a fuentes en línea para quienes no pertenecen a un *campus*. Las TIC ofrecen a las Bibliotecas una plataforma extraordinaria para tener una relación abierta e igualitaria con los usuarios, *Internet* ha permitido que cumplan un rol fundamental en la educación a distancia. Las bibliotecas y centros de documentación han tenido un papel central en el desarrollo del aprendizaje y, especialmente, en el ámbito universitario están estrechamente ligadas con el ejercicio de la docencia y la investigación. Específicamente en el entorno virtual, desarrollan productos y servicios pensados para atender las necesidades del usuario *on-line*.

No obstante, la realidad es que aún persiste el modelo tradicional bancario al que hacía referencia Paulo Freire, en el que los estudiantes captan la información que provee el profesor y posteriormente la reproducen exactamente o la vacían en un examen, un ejercicio, o un informe. Tampoco se observa una verdadera integración de las nuevas TIC al currículo y las destrezas de información al proceso de enseñanza. Existe la voluntad de parte de muchos educadores y profesionales de la información en practicar el constructivismo y la integración de las destrezas de información, pero, con frecuencia, no está claro cómo hacerlo, o no se proveen las condiciones necesarias para desarrollarlas. Bajo esa conceptualización, el éxito de los *learning commons* dependerá, no solo, de una acción conjunta de las unidades de apoyo al aprendizaje, tales como la biblioteca y los sistemas computacionales, sino de la integración de las unidades académicas que establecen las metas de aprendizaje para la institución. Con acercamiento a los usuarios, se eliminan barreras de tiempo y espacio y se promueve una participación activa por parte de estos. Las herramientas sociales del *Web* contribuyen a que ella establezca una relación y comunicación continua con la comunidad a la que sirve y a promover y disseminar los recursos y servicios de información. Además, crea espacios para que los usuarios y bibliotecarios interactúen, opinen, valoren, pregunten y respondan.

El desarrollo de bibliotecas 2.0, el autoservicio y la aplicación de estas tecnologías deben considerarse en el diseño, la remodelación y la construcción de edificios, toda vez que impactan tanto la infraestructura como los espacios y servicios

de la biblioteca. Estas constituyen un lugar de encuentro, en las que sus usuarios desarrollan investigaciones o trabajos que les exige permanecer muchas horas, deben existir áreas para el descanso y el esparcimiento. Los edificios de hoy deben estar centrados en las personas y en sus necesidades, deben responder a su función como centro de inclusión social que contribuya a disminuir la brecha digital, es decir, la desigualdad entre quienes tienen acceso a las TIC. Por lo tanto, deben proveer acceso equitativo a la información y a recursos tecnológicos a todas las personas de la comunidad, a la que sirve, y dar atención prioritaria a quienes están en mayor riesgo de exclusión. Algunos de estos sectores son las personas con limitaciones económicas, con impedimentos físicos, los ancianos, los desempleados, los que abandonan la escuela, las madres solteras y los inmigrantes. Debe educar a las personas respecto del uso adecuado de los recursos tecnológicos y motivarlas a hacer uso de ellas y ser parte activa del nuevo orden. También, se han diseñado programas para que las personas de la tercera edad interactúen con jóvenes y niños en programas de lectura de cuentos, entre otros.

El contexto social actual, una sociedad altamente competitiva, la economía globalizada, el trabajo en red, el desarrollo de organizaciones centradas en el conocimiento, la alfabetización digital, la educación a distancia y la proliferación de modelos para medir la calidad de las organizaciones impactan dramáticamente los servicios de información. Los usuarios exigen acceso fácil, remoto, calidad, inmediatez y capacitación. Para poder cumplir con todo lo previamente expuesto y enfrentar los retos que presenta el nuevo modelo de sociedad, es indispensable establecer iniciativas de cooperación a nivel local, nacional, regional e internacional. La única manera en que las bibliotecas cumplirán con su misión de cara a los desafíos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento será en la medida en que se posicionen como entes de inclusión digital, se integren y adapten a las nuevas TIC, respondan a su entorno, se adecuen a los cambios sociales, practiquen el constructivismo y se focalicen en las necesidades e intereses particulares de las personas. El fin último es hacer accesible la información a las personas para mejorar su desarrollo y calidad de vida.

## **Capítulo 2-Políticas de Información**

### **1.8 Política**

Montviloff la define como “una serie de principios y estrategias que orientan un curso de acción para alcanzar un objetivo determinado”.

### **1.9 ¿Qué son las Políticas Nacionales de Información?**

Según Montviloff (1990), las políticas de información aplicadas al campo de la información proporcionan orientación para la concepción de una estrategia y de programas destinados al desarrollo y uso de recursos, servicios y sistema de información. Lo que llamamos política de información es una serie de políticas de este tipo, pueden formularse a nivel institucional, nacional, regional o internacional y son las orientaciones que propone una sociedad o un grupo social, articuladas en directrices para facilitar e impulsar la transferencia de la información, su organización, disponibilidad, acceso y recuperación, como medio para mejorar la comunicación entre personas generadoras y usuarias de información.

Para Weingarten (1989), las políticas de información son el conjunto de leyes y regulaciones públicas y políticas que motivan o desmotivan la creación, el uso, el almacenamiento y la comunicación de la información. Para otros autores el conjunto de leyes y reglamentos no constituyen las políticas de información, sino que se derivan de ellas. Horton indica que las políticas proponen lo que la sociedad o un grupo social considera que es deseable, y las leyes y reglamentos constituyen el marco legal que debe acatarse. Las relaciones de poder y quehacer existentes en la sociedad influyen en el diseño de las políticas de información, en las estrategias de implantación y en su éxito o fracaso.

Browne (1997), por su parte, aporta un enfoque importante para comprender el campo de las políticas de información, sugiere que el concepto del ciclo de vida de la información se puede encontrar «la sustancia» para los estudios de políticas de información. Bajo este concepto, son aquellas que inciden en la producción, recolección, distribución/diseminación, recuperación y retiro de la información.

Rowlands (1996), considera que las diversas definiciones ayudan a tender un puente necesario entre políticas públicas, los valores de la ciencia bibliotecológica, y los de la información y los usuarios. Las diversas definiciones sugieren una conceptualización más unificada de las políticas de información dentro de un paradigma de transferencia de información y nos explican por qué, aunque varias teorías y



conceptos relacionados con las políticas de información procedan de otras ciencias sociales, la mayoría de los estudios sobre el tema provienen de las ciencias bibliotecológicas y de la información.

Autores como Bawden, Braman y Rowlands, entre otros, señalan que una característica de las políticas de información es su complejidad. Braman (1990), indica que a diferencia de las políticas en otros temas de interés las políticas de información involucran a un gran número de grupos de interés diversos. En el análisis político, todos los interesados en un campo temático y cuyas políticas les afecten, constituirán los agentes y los actores. Los individuos, grupos, agrupaciones, instituciones, organizaciones participantes involucrados o interesados en un campo temático serán los actores y agentes que deberán tomar en cuenta los tomadores de decisiones al articular políticas.

La distinción crítica es que antes de que pueda usarse la información, tiene que transformarse en conocimiento en la mente humana para luego aplicarse al mundo material o a las ideas de otros. Por esta razón, las políticas de información toman en cuenta la información y el conocimiento. En el ámbito estadounidense, argumenta Mason que la política de información es «un conjunto de políticas y leyes interrelacionadas relativas a la creación, producción, colección, gestión, distribución y recuperación de información. Su importancia radica en que afectan profundamente la manera que el individuo social hace elecciones políticas, económicas y sociales».

López Yepes (1995) define la política de información y documentación como el «conjunto de medidas o decisiones que ejercen los poderes públicos en sus diferentes niveles –internacional, nacional, autonómico y local- al objeto de ordenar y hacer eficaces, sobre las bases de la coordinación y la cooperación, las instituciones documentarias». Guinchat y Menou (1992), manifiestan que «se trata de actuar de modo que las necesidades de información del país sean atendidas del mejor modo posible, y utilizan los medios disponibles de la forma más económica y eficaz.» Marta Dosa (1990), dice que, la política de información es un «plan para el desarrollo de servicios y recursos de información y de su utilización más eficaz». Atherton (1978) define la política como una «formulación o declaración general de intención que ayuda a traducir los objetivos de los programas en realizaciones, y suministran las pautas para la toma de decisiones y su ejecución».

### **1.10 Indicadores de evaluación de una política nacional de información**

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Todo indicador debe transmitir información acerca de un tema en particular para la toma de decisiones.

### **1.11 Objetivos de las políticas nacionales de información**

Se requiere una política nacional para asegurar la ejecución y funcionamiento armoniosos de los recursos, servicios y sistemas de información, por ejemplo, el acceso puntual a la información pertinente para las diversas necesidades de los diversos usuarios de toda sociedad, la coordinación y compatibilidad del sistema global nacional de información, la mejora de la complementariedad y la compatibilidad entre las diversas legislaciones relativas al suministro de información, una mejor reacción a las implicaciones de los nuevos progresos en el campo y una participación más efectiva en los sistemas y redes regionales y nacionales de información. La premisa fundamental de una política nacional global de sistemas y servicios de información es que todo sistema económico, social y político operará con más eficiencia si se establece un mecanismo que garantice que los responsables, planificadores, gerentes, ejecutivos e investigadores del gobierno y los sectores privados y profesionales tienen acceso puntual a datos e informaciones actualizados, pertinentes y fiables. Una política nacional global de los recursos y servicios de información, plenamente incorporada al plan nacional de desarrollo, es esencial para el desarrollo socioeconómico del país. Muchos países del mundo, tanto industrializados como en desarrollo, se han interesado en la coordinación de sus diversos servicios de información para canalizar todos los recursos de información hacia un sistema nacional, compuesto por ejemplo de sistemas sectoriales de información, bibliotecas especializadas, bancos de datos y otros servicios de información, que pueda responder las necesidades de información de todos los ciudadanos.

#### **Finalidad de una política nacional de información:**

La finalidad de una política nacional de información es el acceso y la utilización óptima de los conocimientos especializados y profesionales, científica, técnica, social y económica, y las técnicas desarrolladas o disponibles en el país y en otras partes del mundo como recurso destinado a resolver problemas y para el desarrollo en todos los sectores de la sociedad. Los objetivos concretos derivados de la finalidad general de la

política antes indicada son los siguientes: a. Suministro de datos de información pertinentes, fiables y puntuales a un costo razonable para todos los que contribuyen por conceptos diversos al logro de los objetivos nacionales de desarrollo, como investigadores, ingenieros y técnicos, planificadores del desarrollo, responsables de la evaluación de políticas y administradores, agentes de extensión, personal para profesional, agricultores y empresarios. b. Preparación y ejecución de un plan de acción para el establecimiento y funcionamiento de un sistema nacional de información basado en infraestructuras existentes, la coordinación de los diversos sistemas y servicios, la identificación y corrección de deficiencias, los procedimientos para subsanar omisiones y la interacción productiva con sistemas y programas regionales e internacionales de información.

#### **1.12 Políticas de Información, surgimiento del campo**

Según Almada Navarro (2012), en múltiples discursos, escritos, lineamientos, planes y proyectos se hace referencia a la falta de políticas de información adecuadas, o a que deben estructurarse políticas de información para tal o cual sector, pero es común encontrar que los escritos sobre políticas de información, solo comentan, comparan o analizan los efectos positivos o negativos de dichas políticas. Pero ¿cómo se definen?, ¿qué implican?, ¿cómo se estructuran, y ¿cuáles son sus bases teóricas y metodológicas? éstas son solo algunas de las muchas preguntas que deben considerarse para alcanzar consensos, conclusiones o propuestas que nos ayuden colectivamente a aportar estos resultados para hacer avanzar el conocimiento sobre las políticas de información. La dinámica, evolución, avances y convergencia de las TIC y sus aplicaciones en la sociedad de la información, y las sociedades y redes del conocimiento, temas componentes de las políticas de información, nos obligan a revisar una línea de investigación poco desarrollada y ciertamente interdisciplinaria que requiere otro impulso. Un mayor conocimiento sobre los marcos teóricos conceptuales, estructurales y metodológicos de las políticas de información, sin duda, sería coadyuvante para desarrollar políticas de información más adecuadas a los contextos en los que estas se apliquen. Es obvio que en la actualidad la información es relevante para todo proceso social, así como también lo es la comprensión de los procesos de los flujos de información y su organización. Toda persona, nación, región, institución, sociedad, grupo social u organismo internacional utiliza información para tomar las decisiones que consideren pertinentes para su desarrollo, y cada vez se busca más contar con fuentes confiables de información para

satisfacer dichas necesidades. Ello apunta a contar con políticas de información bien estructuradas a lo largo del proceso de generación, transferencia y recuperación de información. Los estudiosos de este campo del conocimiento observan, indagan y reflexionan para llegar a conclusiones y hacer propuestas referidas a la sociedad de la información y las sociedades del conocimiento, a la industria de la información, la organización de información y los flujos de información, así como la adquisición, organización, diseminación, acceso y recuperación de estos.

Son la información y el comportamiento humano relacionado con ella, los objetos y sujetos de estudio de este complejo campo disciplinario cuya complejidad deriva no solamente de los temas que abarca, sino de las características inter y trans disciplinarias de los problemas que debe resolver. Estos temas relacionados con la información y el conocimiento requieren de políticas, planes y proyectos que faciliten su desarrollo, organización, diseminación y acceso. Si definimos a las políticas como acciones con un propósito y dirigidas hacia un conjunto de metas identificables, las de información tienen que ver con los patrones de comunicación, organización y diseminación de la información, tanto en el sector público como el privado, y por eso mismo con la infraestructura e infoestructura necesarias organizadas para alcanzar esos objetivos. Visto así, el estudio de las políticas de información contribuye al desarrollo de la disciplina denominada «Bibliotecología y Estudios de Información».

Al respecto, Almada Navarro (2009) señala que se entiende la infoestructura como el conjunto de elementos necesarios para que la información fluya satisfactoriamente entre los individuos y grupos que integran una institución, grupo social, nación, o sociedad local o global. Esos elementos son: contenidos, soportes, procesos, industria de la información y marco de intención. En la definición de infoestructura no incluye los demás recursos de infraestructura necesarios en todo plan de desarrollo de cualquier tipo, sino, los relativos a la información como son los recursos humanos, físicos y económicos. De esta manera, afirma que la temática y los marcos conceptuales teóricos y metodológicos de las políticas de información encuentran cabida en todos aquellos proyectos de investigación o desarrollo que incluyan a la información como objeto o como sujeto de estudio.

## **Capítulo 3- Sociedad de la Información**

### **1.13 La periodicidad de las etapas históricas**

La historia de la sociedad humana y concretamente, debido al eurocentrismo, la historia de la sociedad occidental, se ha dividido en distintas etapas que permiten distinguir los diferentes tipos de sociedades que han existido y «visualizar» los cambios ocurridos en ellas a través del tiempo. Podemos constatar que no existe un único criterio para realizar tal división y consecuentemente encontramos distintas propuestas para la periodización de la historia de la humanidad. Una primera opción para establecer las diferentes etapas históricas de la sociedad y que es la más simple y burda, es cuando se eligen determinados hechos históricos para marcar las fronteras entre periodos. Consideramos que una división de este tipo es una simplificación de la historia porque se pasa por alto fenómenos que trascienden esas fronteras cronológicas.

Son figuras del mundo antiguo, aunque cronológicamente se deberían situar en los comienzos de la edad media. Lo que se debe buscar es precisamente cuáles son esos cambios característicos que nos permiten identificar y distinguir distintas épocas históricas, y que sirven como paradigmas de dichas épocas, incluso en la comprensión de otros acontecimientos históricos de ese periodo histórico. De esta manera, existe otro enfoque que podemos calificar de más teórico, consistente en dividir las diferentes etapas históricas de acuerdo con un criterio que toma cierto autor, según el marco teórico del que parte. Un ejemplo clásico de este tipo de análisis histórico es la división marxista que distingue la sociedad primitiva, el feudalismo, el capitalismo y el comunismo, que toman como referencia, el modo de producción determinado por la relación de propiedad sobre los medios de producción. Otro caso de división de la historia de la humanidad dentro de este enfoque, centrado principalmente en la historia de las ideas, es la que establece la sucesión de las sociedades de acuerdo con el prisma desde donde se interpretaba la realidad. Consideramos que un acercamiento histórico de este tipo es más rico, por supuesto, alejados de la tentación de querer encontrar leyes históricas explicativas, porque, en primer lugar, justifica metodológicamente la visión que propone y, en segundo lugar, permite una distinción, identificación, análisis y comprensión más claras y profundas del fenómeno histórico estudiado. Debido a lo anterior, ese enfoque es el que emplearemos en nuestro trabajo. Nos parece que el concepto que nos ocupa, la sociedad de la información, describe o intenta describir un tipo de sociedad que, por un lado, ocupa un lugar histórico determinado y por otro, presenta características que la distinguen de otros tipos de sociedades históricas.

Lo anteriormente expuesto significa que resulta falso que antes el hombre no necesitaba información y es en la sociedad de la información cuando aparece esa necesidad. De ahí que parezca erróneo definir a la sociedad de la información como el tipo de sociedad donde la información resulta indispensable. Lo que sucede, es que el mundo informativo o informatizado, históricamente aparece en determinadas condiciones concretas, las cuales en ocasiones lo hacen implícito e incluso desapercibido, y en otras, como en lo que llamaremos sociedad de la información, aparece con «personalidad propia» y exigen ser tomado en cuenta.

Sociedad de tradición oral: en este tipo de sociedad la información fluye de manera oral, la información se transmite de generación en generación y su transformación es muy lenta. Los mayores enseñan a las generaciones jóvenes la cosmovisión que servirá de guía en la vida, las tradiciones, valores y costumbres, la forma de realizar las actividades cotidianas.

Sociedad de elites privilegiadas con acceso a documentos manuscritos: dentro de esta sociedad se tiene la posibilidad de registrar la información en documentos, aunque existe una serie de restricciones para poseerlos y asimilarlos. Así observamos que se presenta una limitación para elaborar los documentos, debido a la producción manual de los soportes, así como al proceso de copiar los nuevos ejemplares en forma manuscrita. De esta manera, solo las elites privilegiadas, los doctos, los sabios, los elegidos, son los que tienen el derecho de acceder a la información y la obligación de transmitir al pueblo «lo que deben saber».

Sociedad del documento impreso (lectora): gracias al invento de la imprenta y a la revolución cultural que esto motivó, se introdujo a la vida de la sociedad el documento impreso. En ese momento el acceso a la información se hace más general, lo que propicia que su circulación se haga más rápida. Este tipo de sociedad se caracteriza porque se reconoce como fuente de información principal el escrito impreso. Este último es el medio por excelencia empleado para guardar y transmitir información, aunque paulatinamente van apareciendo otros instrumentos para cumplir con esa función. La existencia de la sociedad del documento impreso no implica que todos sus miembros sepan leer, es posible que continúe habiendo individuos analfabetos, pero ahora ellos son las islas en medio del océano, al contrario de la etapa anterior, donde las islas eran los que podían leer los documentos. El impreso, concretamente el libro, está dentro del imaginario colectivo como modelo, incluso no sólo de información sino de conocimiento, aunque no esté al alcance de todos.

Las relaciones muy cambiantes y dinámicas en la estructura y funcionamiento de la sociedad, la tecnología, la globalización, el mercado y el elevado nivel socio-económico. Estas cinco condiciones anteriores motivan que la información aparezca como algo central e importante en la vida de la sociedad.

Ella es la que marca la pauta para seguirla y se convierte en el elemento unificador de la sociedad contemporánea. La realidad social descrita condiciona una cultura informativa que es, por un lado, la representación de ese mundo informatizado, tecnológica y mercantilmente y por otro, una interacción con ese mundo de acuerdo con esa representación. No entramos en la explicación detallada de cada una de ellas, a excepción de la última que es el centro de interés de nuestro trabajo, porque en sus mismos nombres se expresa la propiedad que las caracteriza, en cada una de ellas la actividad económica gira en torno a un objeto, llámese piedra, metal, agricultura, comercio, industria o información. Una simple constatación empírica nos puede mostrar que en la última etapa la información es el objeto central en la actividad económica. Es así que los individuos para existir deben ser receptores, transmisores, consumidores, y una elite, creadores de ese tipo de información. Dicho espacio social aparece en una etapa del desarrollo de la sociedad debido al aumento de la complejidad en sus estructuras, funcionamiento y reproducción.

### Información y conocimiento

Se puede afirmar que hoy tenemos exceso de información y el gran reto es transformar buena parte de ella en conocimiento. En este contexto, la educación juega un importantísimo papel, ya que tradicionalmente han sido las instituciones educativas, conjuntamente con las de investigación, las que en buena parte se han encargado de generar y transmitir conocimiento. La información y el conocimiento son dos componentes de la actual revolución tecnológica. Siglo y medio después, para el año 1900, el conocimiento se había duplicado nuevamente, a ocho unidades. La velocidad en que el conocimiento se duplica se acelera día tras día, se calcula que la velocidad de duplicación es ahora de 1 a 2 años. La información y el conocimiento crecen a un ritmo nunca antes visto en la historia de la humanidad, por lo que se da una renovación del conocimiento en plazos muy cortos. Afecta profundamente al ámbito de la vida laboral, que modifica constantemente los perfiles de la mano de obra, son necesarias, reconversiones permanentes o el aprendizaje de nuevas profesiones, ya que los conocimientos adquiridos tienen un periodo de caducidad muy breve. En épocas anteriores un mismo perfil profesional era desempeñado a lo largo de varias generaciones; pero hoy en día sucede lo contrario puesto que una misma generación

se ve obligada a desempeñar varias profesiones. Por ello resulta pertinente el que las personas ahora se deben de formar a lo largo de toda la vida, o, dicho de otro modo, hay que cambiar el concepto de educación para la vida, por el de educación durante toda la vida.

#### **1.14 Sociedad de la Información**

Existen diferentes formas de referirse tanto a la sociedad de la información, así como a la sociedad del conocimiento. En 1973, Daniel Bell introduce el concepto de la sociedad de la información, que afirma la llegada de la sociedad postindustrial, y señala que su eje principal sería el conocimiento teórico, donde los servicios basados en el conocimiento habrían de convertirse en la estructura central de la nueva economía y de una sociedad basada en la información. «La expresión Sociedad de la Información surge para clasificar a nuestra propia sociedad como un objeto de análisis» La transformación de la sociedad industrial a una sociedad de la información lleva consigo un rápido desarrollo y uso creciente de las tecnologías de la información y de la comunicación, lo cual como en toda revolución tecnológica, provoca un fuerte impacto en todos los elementos de la vida diaria, se desaparecen las tradicionales distinciones entre medios de comunicación, telecomunicaciones, informática y servicios de información.

La revolución tecnológica, así como la reestructuración del capitalismo, han gestado una nueva forma de sociedad, la sociedad red, caracterizada por la globalización de las actividades económicas, por su manera de organizarse en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo, así como por su individualización, por una virtualidad cimentada en un sistema de medios de comunicación interconectados y diversificados. Esta nueva forma de organización social se difunde por todo el mundo. La información se usa como recurso económico, lo que lleva a incrementar la eficacia de las empresas, su competitividad, su capacidad de innovación, y la mejora de la calidad de productos y servicios. Mayor uso de la información entre el público en su papel de consumidor y de ciudadano. Señala que una definición actual y ampliamente extendida de la sociedad de la información es aquella que habla de una sociedad en la cual la creación, distribución, difusión, uso e integración de la información es una actividad económica, política y cultural significativa.

#### **1.15 Sociedad del Conocimiento**

El concepto de Sociedad de la Información tiene limitantes teóricas, por lo que se han gestado otros términos, tales como «Sociedad del Conocimiento» «Sociedades del saber», «Era Tecnológica» o «Economía del Conocimiento». El concepto de sociedad del conocimiento surgió hacia finales de los años 90, ha sido utilizado sobre todo en el



ámbito académico; fue usado por primera vez en 1969 por Peter Drucker, y en la década de 1990 fue profundizado en una serie de estudios, por investigadores como Robin Mansell o Nico Stehr. La sociedad del conocimiento transita hacia lo que se denomina nueva economía, lo que significa que no solamente se fabrican bienes que buscan un ingreso, sino que se producen ideas que permiten, a la luz del conocimiento e innovación, transformar las actividades productivas para alcanzar el desarrollo económico, y superar los problemas permanentes de injusticia e inequidad. Por ello, la economía tiene una fuerte relación con la sociedad del conocimiento, y el nuevo paradigma tecnológico al que asistimos está basado en la economía, y esta a su vez con la educación, que permite mediante la participación de profesionales calificados transformar los procesos productivos para hacerlos más eficientes, donde el vínculo entre la universidad, estado y el sector productivo debe potenciarse, para poder participar en la creciente competencia internacional. Una característica de la sociedad del conocimiento es su capacidad para identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con vistas a crear y aplicar los conocimientos necesarios para el desarrollo humano, por lo que la sociedad de la información solo tiene sentido si propicia el desarrollo de sociedades del conocimiento y se asigna como finalidad el ir hacia un desarrollo del ser humano basado en los derechos de este. La transformación de la información en conocimiento exige trabajo, ya que la información solo es un dato bruto, esto es, la materia prima de la elaboración de un conocimiento, debido a la información puede ser un «no-conocimiento», puesto que *Internet* según algunas estimaciones, la mitad de las informaciones que circulan por este medio son falsas o inexactas.

#### **1.16 Sociedad de Red**

Para Manuel Castell (2000), estas constituyen la nueva morfología social de nuestras sociedades y la difusión de su lógica de enlace modifica de forma sustancial la operación y los resultados de los procesos de producción, la experiencia, el poder y la cultura. Aunque la forma en red de la organización social ha existido en otros tiempos y espacios, el nuevo paradigma de la tecnología de la información proporciona la base material para que su expansión cale toda la estructura social. Primero definiré el concepto de red, ya que desempeña un papel central en mi caracterización de la sociedad en la era de la información. Lo que un nodo es concretamente depende del tipo de redes a que nos refiramos. La tipología definida por las redes determina que la distancia entre dos puntos sea más corta si ambos son nodos de una red que si no pertenecen a ella. Por otra parte, dentro de una red determinada, los flujos no tienen distancia, o es la misma, entre los nodos. La inclusión/exclusión de las redes y la

arquitectura de las relaciones entre las redes, facilitada por las tecnologías de la información que operan a la velocidad de la luz, configuran los procesos y funciones dominantes en nuestras sociedades. Una estructura social que se base en las redes es un sistema muy dinámico y abierto, susceptible de innovarse sin amenazar su equilibrio.

En consecuencia, el proceso de trabajo cada vez se individualiza más, se desagrega la realización del trabajo y se reintegra su resultado mediante una multiplicidad de tareas interconectadas en emplazamientos diferentes, lo que inaugura una nueva división del trabajo, basada en los atributos/capacidades de cada trabajador más que en la organización de las tareas. Sin embargo, esta evolución hacia las formas de gestión y producción en red no implica la desaparición del capitalismo. La sociedad red, en sus diversas expresiones institucionales, es, por ahora, una sociedad capitalista. Es más, por primera vez en la historia, el modo de producción capitalista determina las relaciones sociales en todo el planeta. Sin embargo, el capital financiero, para operar y competir, necesita basarse en el conocimiento generado y procesado por la tecnología de la información. Este es el significado concreto de la articulación existente entre el modo capitalista de producción y el modo informativo de desarrollo. Los trabajadores no desaparecen en el espacio de los flujos y, en la tierra, el trabajo abunda. Así que la difusión de las tecnologías de la información, aunque sin duda ha desplazado trabajadores y eliminado algunos puestos de trabajo, no ha dado como resultado un desempleo masivo, ni parece que lo hará en el futuro previsible. Las expresiones culturales se abstraen de la historia y la geografía, y quedan bajo la mediación predominante de las redes electrónicas de comunicación, que interactúan con la audiencia en una diversidad de códigos y valores, subsumidos en última instancia en un hipertexto audiovisual digitalizado. Como la información y la comunicación circulan primordialmente a través del sistema de medios diversificado, pero comprensivo, la política cada vez se encierra más en el espacio de los medios. Desde una perspectiva histórica más amplia, la sociedad red representa un cambio cualitativo en la experiencia humana. Debido a la convergencia de la evolución histórica y del cambio tecnológico, hemos entrado en un modelo puramente cultural de interacción y organización sociales. Por ello, la información es el ingrediente clave de nuestra organización social, y los flujos de mensajes e imágenes de unas redes a otras constituyen la fibra básica de nuestra estructura social. Es el comienzo de una nueva existencia y, en efecto, de una nueva era, la de la información, marcada por la autonomía de la cultura frente a las bases materiales de nuestra existencia. Los partidos políticos también han agotado su potencial como agentes autónomos de cambio social, atrapados en la lógica de la política informativa y cuando su principal plataforma, las instituciones del estado-nación,

han perdido gran parte de su importancia. Sin embargo, son instrumentos esenciales para procesar las demandas de la sociedad, encabezadas por los movimientos sociales, en el ámbito de la política nacional, internacional y supranacional.

En efecto, aunque los movimientos sociales son los que tendrán que proveer los nuevos códigos bajo los cuales puedan repensarse las sociedades y restablecerse partidos políticos de algún tipo, los partidos son entidades cruciales para institucionalizar la transformación social.

### **1.17 EL Rol del Estado en la Sociedad de la Información**

En este sentido, no puede dejar de destacarse su protagonismo en el despliegue de las TIC y en la construcción del proyecto de la sociedad de la Información. El paradigma tecnológico, la globalización e internacionalización, la aceleración de los cambios, han conformado, entre otros factores, un nuevo escenario político y social, al que el Estado no es ajeno. El fenómeno de las TIC en el gobierno es un proceso probablemente inevitable, en el cual convivirán durante un tiempo tecnologías tradicionales con estas nuevas. Esta etapa de transición será de avances y retrocesos, de análisis, de reflexión y finalmente, de fuertes decisiones. Es posible que Estado y sociedad interactúen con mayor fluidez y permanencia, y permite así un cambio en la manera en que el gobierno se organiza y sirve a sus ciudadanos porque tiene la capacidad de crear información y ponerla a disposición de los usuarios en forma rápida, segura y económica, todo en un marco de absoluta transparencia. Una forma de responder las crecientes demandas con recursos cada vez más escasos. En este caso, la incorporación de las TIC está relacionada con la necesidad de un significativo incremento de la productividad para cerrar la brecha que se produce por la distancia entre objetivos y recursos. Gobierno electrónico significa, en síntesis, el uso de las TIC para transformar las operaciones gubernamentales con el propósito de mejorar la efectividad y la eficiencia de los poderes del estado y ponerlos efectivamente al servicio del ciudadano.

A través de la *Web* la administración pública se plantea simplificar trámites y difundirlos, es decir que los procedimientos internos de la administración se simplifiquen y haya menos burocracia innecesaria, además, utilizar la *Internet* para conectar a empleados, proveedores y ciudadanos los cuales son considerados como clientes de la Administración.

### **1.18 1.1.1 Políticas de Inclusión Digital en Argentina**

En el año 2010, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, fue creado el Plan Nacional de Telecomunicaciones «Argentina Conectada» mediante el

Decreto N° 1552, que contaba con una Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica encargada de ejecutar y coordinar las diferentes políticas públicas que ya se venían gestando a nivel nacional. Este se presentó como complementario del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, creado un año antes, y del Programa Conectar Igualdad, creado a través del Decreto n 459/10 en concordancia con la Ley Nacional de Educación N° 26206. La diferencia entre los dos últimos radica en que el PAD estuvo enfocado en otorgar conectividad gratuita en espacios públicos y escuelas, mientras los NAC, como señalaremos con mayor detalle en el capítulo «Los Núcleos de Acceso al Conocimiento», tienen por objetivo la reducción de brecha digital, y promovió el acceso comunitario a las TIC en instituciones huéspedes que ya estén insertas en el territorio. En febrero de 2015, el Ministerio de Educación de la Nación Argentina puso en marcha el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa, que integra las diferentes políticas públicas relacionadas con la incorporación de las TIC en las prácticas pedagógicas. Esto incluye al PCI, Primaria Digital y Aulas Rodantes, y se articula con diversas acciones desarrolladas por el Programa «Nuestra Escuela», entre otras. Con el cambio de gobierno, ya en la presidencia de Mauricio Macri, se sancionaron una serie de decretos que modificaron varias de las políticas públicas y programas de Argentina Conectada. Durante los dos años siguientes al cambio de gestión, ni docentes ni estudiantes recibieron nuevas notebooks del Programa PCI.

Bajo su órbita quedó el Programa Argentina Conectada y ARSAT, y los organismos AFSCA y AFTIC fueron intervenidos. Disuelto en 2017 el Ministerio de Comunicaciones, el ENACOM pasa a depender del Ministerio de Modernización. Bajo el mismo ente se implementa la política pública Servicio Universal, la cual mediante los aportes de los prestadores de servicios de telecomunicaciones busca posibilitar el acceso a los servicios TIC a todos los habitantes del país. En mayo de 2018 el PCI fue dado de baja y reemplazado por el Plan Aprender Conectados, el cual ha dejado sin efecto la entrega de una laptop por alumno y docente.

#### **1.19 1.1.2 Brecha Digital, Inclusión y Apropiación de Tecnologías**

En este contexto, y promovido por un conjunto diverso de actores –académicos, políticos, ejecutivos de empresas tecnológicas, organizaciones no gubernamentales y organismos multilaterales–, se impone el concepto de brecha digital para dar cuenta de las desigualdades tecnológicas que operan como barreras para el desarrollo del Programa de la Sociedad de la Información. El concepto es una traducción del original en inglés *Digital Divide*. Entre los primeros estudios críticos sobre la brecha digital, se destacan los aportes de DiMaggio y Hargittai (2001), quienes proponen el concepto de “desigualdad digital” y señalan cinco dimensiones en las que opera la desigualdad

digital: equipamiento, autonomía de uso, habilidades, apoyo social y propósitos para los cuales se emplea la tecnología. Entre los primeros estudios críticos sobre la brecha digital, se destaca también el trabajo de Norris (2000), quien, en línea con los autores presentados anteriormente, refiere la brecha a *Internet* y propone tres dimensiones para su comprensión. La brecha global comprende la diferencia de acceso a *Internet* entre los países industrializados y aquellos en desarrollo. La tercera brecha, la democrática, alude específicamente a la comunidad *online*, y los usos o no usos de los recursos disponibles en *Internet* para la movilización y participación en la vida pública. Desde esta perspectiva, la brecha no se limita a cuestiones del acceso, sino que, además, se la entiende en relación con los usos que los individuos hacen, o no, de los recursos disponibles. Noam (2004) considera que la brecha digital es una de las grandes brechas económicas de la historia. La primera brecha refiere al acceso a las telecomunicaciones. Para Noam, los gobiernos han hecho de este tipo de brecha una prioridad en sus agendas, procurando, y con cierto éxito, cerrarla mediante una fuerte inversión en infraestructura. La segunda brecha digital se define en torno al acceso a *Internet* y las condiciones de dicha conexión, como la velocidad de esta. Sostiene que este tipo de comercio va a estar dominado por aquellos países avanzados en términos tecnológicos, por lo que «cerrar la primera y segunda brecha exacerba la tercera, en tanto crea las autopistas e instrumentalidades para que los países ricos vendan en los países pobres». Millward (2003) y Morris y Branding (2007) plantean, en este sentido, la existencia de una brecha digital «gris», la cual refiere a la exclusión y las barreras de acceso a *Internet* de los adultos mayores. Las discusiones académicas en torno a los alcances y límites del concepto de brecha digital llevaron a diversos autores a incluir entre las dimensiones claves para su comprensión a los usos significativos que grupos e individuos hacen de las TIC. Selwyn (2004), sostiene que las definiciones dicotómicas de la brecha digital suponen una simplificación de las dimensiones que pueden explicar las diferencias de acceso y uso de las tecnologías, y que esto tiene como consecuencia la elaboración de políticas públicas que buscan cerrar la brecha para facilitar el acceso a las tecnologías. De esta manera, Selwyn (2004), propone comprender la brecha digital como un concepto multidimensional, al definirla «como una jerarquía de acceso a varias formas de la tecnología en varios contextos, lo que resulta en diferentes niveles de compromiso y consecuencias» su uso en términos de producción, consumo, actividades políticas y sociales, etcétera. Warschauer (2002), también propone una definición crítica de brecha digital. Por último, critica el énfasis puesto en el acceso físico a las TIC frente a sus usos significativos, que implica la conceptualización más utilizada del concepto de brecha digital.

En América Latina y el Caribe, el concepto fue adoptado poco después de su surgimiento, a comienzos del siglo XXI. Organismos tales como la Asociación Latinoamericana de Integración y la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe recomendaron a comienzos de siglo líneas de acción para revertir la brecha digital en estas latitudes (Lago Martínez, 2012). Si bien la CEPAL (2005) recupera la definición aportada por ALADI (2003), incorpora otras dimensiones a la hora de pensar la brecha digital doméstica, tales como la edad, el género y la etnia. A su vez, afirma que la brecha digital ha colocado a los países de la región latinoamericana y del Caribe en situación desventajosa para su inserción «en la economía del conocimiento, de la información y la inteligencia». En sintonía con una mirada amplia de la brecha digital, la cual incluye otras variables además del acceso y la conexión, Morales (2009), recuperando a Hoffman, la define con las variables de «uso con sentido, apropiación social, capacitación y contenidos apropiados». La brecha digital es, para la autora, una brecha social. En esta línea, Rivoir y Lamschtein (2014) comprenden a la brecha digital como una desigualdad multidimensional específica de la sociedad red. En España, Castaño (2009) trabaja el concepto de segunda brecha digital con énfasis en la variable de género. La autora también distingue entre una primera brecha digital referida al acceso y una segunda brecha digital definida a partir de las habilidades necesarias para la vida y el trabajo en las sociedades caracterizadas por la importancia de las TIC y, por lo tanto, en lo que se refiere a una brecha del conocimiento. Los diferentes debates y discusiones acerca de los alcances y límites del concepto de brecha digital volcaron las miradas e investigaciones hacia otro concepto más amplio, el cual recupera y reconoce la multidimensionalidad del concepto de brecha digital. Mientras que desde la perspectiva de la brecha digital las políticas se orientaron a garantizar el acceso a las tecnologías, la mirada centrada en la inclusión digital –inscrita en el concepto más amplio de inclusión social– supone un conjunto de políticas públicas enfocadas en la integración de TIC en comunidades e instituciones para favorecer el desarrollo económico y social de los grupos y los países. Parsons y Hick (2008) señalan que pensar las relaciones que establecemos con las TIC desde la perspectiva de la inclusión digital «permite el abordaje de los problemas más amplios implicados en el concepto de brecha digital y evitar enfatizar solo en las prioridades de los negocios y el comercio electrónico sobre los derechos de los ciudadanos y la inclusión social». Como sostiene Rivoir, se comienza a utilizar el concepto de «inclusión digital» para hacer referencia a las desigualdades sociales relacionadas con las posibilidades de aprovechar las TIC para el desarrollo.

Helsper (2008) y Rivoir (2009), abordan la inclusión digital en el marco de la inclusión social. Madon et al. (2007), estudian proyectos de inclusión digital en países en desarrollo y explican que el objetivo amplio de estos es la inclusión social. En sintonía con esta mirada, Travieso y Planella (2008), refieren a la inclusión digital en términos del uso que se hace de las herramientas digitales «en aspectos claves del ejercicio de la ciudadanía, como autonomía, trabajo colaborativo, generación de conocimiento, integración social». Cabello (2014) también pone en relación con la inclusión digital y la inclusión social.

Finalmente, al hablar de participación se apunta a la ciudadanía, y tiene que ver con el acceso a la información y los mecanismos de participación en línea, tanto para el ejercicio de sus derechos cuanto en relación con una dimensión política; para la participación en la cultura digital interactiva se destacan los aportes de López y Samek (2009), quienes proponen comprender la inclusión digital desde la perspectiva de los derechos humanos, esto es, como un nuevo derecho emergente del entorno tecnológico en el contexto de la sociedad de la información. Sin embargo, las discusiones académicas rápidamente propusieron definiciones más amplias que permitan abrir los alcances del concepto a otras dimensiones de tal brecha, como los tipos de usos y los usos significativos que los diferentes individuos y grupos sociales hacen de las TIC, una vez garantizado o conseguido el acceso. Los intentos por comprender la complejidad de la desigualdad con respecto a las TIC llevaron a la elaboración y desarrollo del concepto de inclusión digital, el cual recupera e incorpora los aspectos multidimensionales de las definiciones críticas de brecha digital. En este sentido, la inclusión digital comienza a ser entendida en el marco más amplio de la inclusión social. Los debates y discusiones académicas que buscan comprender cómo los individuos y los grupos nos vinculamos con las tecnologías dieron paso al concepto de apropiación de tecnologías. En el apartado siguiente, presentaremos algunas de las discusiones en torno a la definición y los alcances de este concepto.

#### **1.20 La Sociedad de la Información en Argentina**

La Argentina comenzó tempranamente allá por el año 1998, un ambicioso proyecto que terminaría por ser el embrión de la Sociedad de la Información en el país. El fomento se reducía, sin embargo, en su práctica, a la instalación de infraestructuras no funcionales a largo plazo, sin contar con una política en relación con el uso de las TIC, que lo acompañase, en un trato eficiente y una ampliación

duradera. La corrupción, una mala gestión económica y una instrumentalización política son las características en las que se inscribe la expansión de las TIC en ese período.

En aquel entonces se podía hablar de una "competencia negativa" por parte de la política respecto al tema de las TIC. Cada partido, sector u agrupación establecía "su propio" proyecto de TIC. Se temía que los grandes proyectos de los años 90 hubieran ocasionado más daños que posibles usos de avance posterior. La chatarra electrónica, las expectativas defraudadas, la desmovilización de la sociedad y una puesta en descrédito político parecían ser efectos negativos causados a largo plazo.

En el año 2000 se creó oficialmente el Programa de la Sociedad de la Información e inmediatamente se sucedieron importantes disputas internas por el control del programa. La crisis institucional de diciembre de 2001 permitió que nadie tuviera que rendir cuentas por el estado del Programa. La implementación del acceso universal, Ar, que se proponía acercar las tecnologías de la información y la comunicación a las instituciones de enseñanza de todos los niveles. Como parte del proceso de incorporación de todos los actores del sistema educativo a las grandes líneas de la cultura contemporánea, el programa distribuyó durante el 2005 más de 40.000 equipos informáticos en 4400 establecimientos educativos de todo el país y proveyó de conectividad a 5000 centros educativos.

El aumento y crecimiento de los Polos Tecnológicos en los distintos lugares del país generaron altos índices de producción y venta de *software* nacional, dentro y fuera del país, empleo genuino e ingresos de divisas. La demanda sostenida desde los países centrales de profesionales argentinos del sector de las TIC. El importante crecimiento de usuarios tenía su explicación, principalmente, en el ingreso desde locutorios y *cibercafés*. Estos representaban el 35% de los usuarios totales, con 2,6 millones. El auge de los lugares públicos de acceso privado fue la gran respuesta a la crisis que sufrió la tecnología en la post devaluación. Así, los usuarios que no estaban en condiciones económicas de acceder a una PC y tener una conexión de banda ancha encontraron la solución para estar conectados en este mundo nuevo. También era destacable el crecimiento en la cantidad de clientes de *Internet*, en cuanto a las personas físicas o jurídicas que recibían una factura por el uso de la Red, que finalizaron el año 2004 en algo más de dos millones. Se trataba de un aumento que estaba marcado principalmente por los accesos de banda ancha, que alcanzaron un crecimiento nuevamente del 100% respecto del año anterior, con un total de 475.000. Se esperaba un aumento de los usuarios de *Internet* en la Argentina que llegaría a los 11 millones a fin de año. Estos nuevos usuarios lo harían principalmente desde lugares públicos de



acceso privado. Además de este crecimiento, se vislumbraba una mayor adopción de banda ancha en detrimento de las conexiones telefónicas, que hacían estimar este mercado en más de 800.000 clientes para fin de año. Asimismo, se produjo el ingreso de usuarios de edades extremas, porque en la actualidad los menores de 18 años representaban al 26% de los usuarios y la edad promedio era de 28 años. En aquel entonces, los *cyber* y locutorios tenían varios efectos en el perfil de usuario, ya que permitieron el ingreso de gente con menores conocimientos de tecnología e *Internet*, además de pasar a ser el primer contacto con el medio en los últimos años. El 50% de los usuarios lo hacía para averiguar características, técnicas de productos, precios y lugares donde poder encontrarlos. Se esperaba un 2005 con una amplia pelea por captar clientes en todos los segmentos, especialmente en el mercado de banda ancha, con nuevas ofertas y promociones, así como un crecimiento en cuanto a cantidad de usuarios y clientes similar al experimentado el año pasado, junto a mayores y mejores compras, además del uso de más cantidad de servicios asociados a *Internet*.

La Argentina es el tercer productor de contenidos en español para *Internet* y se ha destacado en la creación de portales desde sus inicios. El B2B se utiliza afianzadamente en las grandes empresas, y producen un efecto de arrastre en las Pymes. Existen importantes y sostenidos proyectos de gobierno digital e iniciativas gubernamentales. Hay en la actualidad una importante cantidad de grupos académicos y privados que están generando contenidos en entretenimiento, cultura, salud, educación y ciencia. Las ONG cumplen un importante papel y fiscalizan las políticas oficiales e impulsan iniciativas de inclusión social y digital. El papel que ha jugado nuestro país en eventos internacionales en donde se evalúan e-*contenidos*, como el *World Summit Award*, demuestra el estado de los distintos generadores de contenidos nacionales al nivel de los mejores del mundo.

La forma que finalmente adopte la Sociedad de la Información resulta algo impredecible al día de hoy. Todavía nos encontramos en la fase inicial de creación de infraestructuras y a los primeros efectos de su aplicación a los procesos. La disponibilidad de acceso generalizado y prácticamente ilimitado a la información debe considerarse como un elemento habilitador que ampliará enormemente las posibilidades de elección. Sabemos que debemos dejar de lado apetencias personales, políticas y sectoriales, pensar en el país como un colectivo e impulsar políticas de estado como parte de un plan estratégico que perdure, más allá de las personas, partidos y gestiones. Donde queramos, seguramente no dependerá del aspecto tecnológico, sino que será lo que la sociedad en su conjunto defina que es importante para las generaciones venideras.

## **Capítulo 4-Políticas de Información en Argentina**

### **1.21 Conformación del sistema bibliotecario argentino**

Desde fines del siglo XIX y en el transcurso del siglo XX, el Estado Nacional y los Estados provinciales sancionaron leyes tendientes a la organización de sus sistemas educativos. La Ley Nº 1420 del Estado Nacional sancionada en 1884 estableció los lineamientos de una educación pública, gratuita y obligatoria. Por otra parte, los vínculos entre la nación y las provincias estuvieron influidos por la Ley Nº 4874, denominada Lainez, que permitió al Estado Nacional la creación de escuelas en las provincias y de este modo, extender el alcance de la Ley Nº 1420.

En el transcurso de la fundación del sistema educativo, los vínculos con la sociedad civil constituyeron unos de sus pilares y de allí la importancia de las bibliotecas populares, que tuvieron su ley propia, la 419 en esos tiempos. Durante el siglo XX el sistema educativo nacional consolidó su estructura y orientó sus preocupaciones en la formación de docentes, en la construcción de las escuelas y en la selección de los materiales para la enseñanza. Al iniciar el siglo XXI, el Estado Nacional fortalece su lugar como articulador de las políticas educativas. El sistema educativo adquirió mayor centralidad en las políticas públicas impulsadas desde ese Estado. En la mencionada Ley Nº 26206 de Educación Nacional, su artículo 91 vuelve a reconocer la importancia de la biblioteca como una herramienta fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades y el acceso al conocimiento, un mandato para que cada escuela cuente con un espacio apropiado para tal fin, en estos contextos normativos que refuerzan el papel de una educación pública inclusiva. El Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, creado a partir de la Ley Nº 26.917, reconoce el rol fundamental de estas instituciones para la mejora en la igualdad de oportunidades que garantice el acceso a la información y el conocimiento a estudiantes, docentes, investigadores y familias. Esta política pública jerarquiza a bibliotecarios, archivistas y museólogos que desarrollan su tarea al frente de las unidades de información en pos de una sociedad lectora. Es el resultado de un largo trabajo de discusión y consenso federal en todas las jurisdicciones del país, promovido desde el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Biblioteca Nacional de Maestros. Este proceso contempló la experiencia acumulada durante los últimos diez años en el desarrollo de los programas Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina, Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, la Red de Bibliotecas Pedagógicas y el Sistema Nacional de Información Educativa.

En el año 2021 la BNM declara “Estamos convencidos que, no es posible pensar un Sistema de estas características si no es con políticas públicas que respalden y garanticen derechos”. La Ley Nº 26.917 -sancionada en el año 2013 y promulgada en 2014- tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa en el marco de lo prescripto en la Ley de Educación Nacional 26.206. El Consejo Federal de Educación establecerá la integración del Sistema, y debe estar conformado por las redes de Bibliotecas Escolares, Archivos Escolares, Centros de Documentación y de Información Educativa, Bibliotecas Pedagógicas y Museos de Escuela, unidades dedicadas a la gestión de la información y el conocimiento y a la preservación del patrimonio escolar, dentro del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, será la autoridad de aplicación de la presente, y tendrá a su cargo la coordinación y articulación del Sistema, en conformidad con convenios jurisdiccionales vigentes.

La finalidad del Sistema es generar acciones para la integración de las unidades de información en redes gestionadas adecuadamente en un marco de trabajo cooperativo, con miras a garantizar a los actores de la comunidad educativa la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso a la información y a la producción de conocimiento, en consenso con las políticas educativas jurisdiccionales. Establecer y asegurar la ejecución de políticas y planes estratégicos en relación con la gestión de la información y el conocimiento en el sistema educativo, enmarcados dentro de las políticas públicas y planes federales de desarrollo económico, cultural, técnico y científico, para contribuir a su fortalecimiento. Impulsar, fomentar y optimizar el desarrollo permanente de los servicios bibliotecarios, archivísticos, museográficos e informativos, atiende a la diversidad cultural y lingüística de las distintas comunidades que conforman el sistema educativo.

### **1.22 Antecedentes Históricos: El Sistema Federal de Bibliotecas e información (SIFEBI)**

Antecedentes del proyecto de creación del Sistema nacional de servicios de bibliotecas e información en Argentina por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), institución que reúne a los profesionales bibliotecarios de la Argentina, por una sugerencia del profesor Carlos Víctor Penna, decidió conformar en su seno un equipo de trabajo compuesto por el mismo Penna, Alberto A. Servicio

quienes trabajarían en la organización de reuniones que tuvieran como propósito iniciar, junto con destacados representantes de la bibliotecología argentina, el camino conducente a la creación de un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el país como parte integrante e indispensable de los planes nacionales, provinciales y municipales de desarrollo económico y social. Cabe señalar que en la preparación de los documentos de trabajo se sometió a los borradores a un grupo de consultores, integrado por miembros retirados de la profesión activa y cuya experiencia y trayectoria profesional los calificara para opinar y mejorar el contenido de esos borradores. Estos colegas –de gran prestigio profesional tanto en el país como en el exterior– fueron Omar Lino Benítez. De esta manera se cumplía con el deseo del profesor Penna de despersonalizar al máximo la autoría de los documentos de trabajo y aprovechar, para su beneficio, la experiencia y la capacidad profesional de los consultores. Primera mesa redonda, que ABGRA organice un Grupo de Trabajo encargado de preparar tal política y determine los procedimientos y modalidades adecuados para que este Grupo de Trabajo realice su tarea en el menor tiempo posible. El 18 de abril de 1996, en el marco de la XXX Reunión Nacional de Bibliotecarios convocada por ABGRA, tuvo lugar la «Tercera Mesa Redonda» sobre Sistema Federal de Servicios de Bibliotecas e Información con el fin de analizar el borrador del Anteproyecto de Ley sobre Creación del Sistema Federal de Bibliotecas e Información elaborado por el pro. Participaron de la mesa redonda destacados profesionales representativos del quehacer profesional argentino, entre los que se contaban el director coordinador de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Sr. Como consecuencia de las acciones antes enumeradas, la responsabilidad de que el país no disponga de los servicios de bibliotecas que requiere la ciudadanía y lo exige la implementación de los planes socioeconómicos, no recae ya en los bibliotecarios y especialistas en información, sino en las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En las tres mesas redondas celebradas, los bibliotecarios asesoran al Gobierno sobre lo que debe hacerse desde el punto de vista profesional para revertir el estado deficitario en que se encuentran tales servicios.

#### **1.22.1 El Sistema Federal de Bibliotecas e Información (SIFEBI): alternativas y estrategias bibliotecarias para su posible concreción**

Parada (2000), expresa que los bibliotecarios argentinos, por diversos motivos de complejo y problemático discernimiento, hemos tenido muchas dificultades para trabajar en proyectos en los cuales el frente interno de la profesión se encontrará en pleno acuerdo. En este campo, los bibliotecarios argentinos han realizado ingentes esfuerzos para generar y propiciar la presencia de una entidad capaz de garantizar la

circulación y transferencia de la información a nivel nacional. A partir de 1952, con el proyecto para la implementación de un Centro Nacional de Información Científica en el área del Ministerio de Asuntos Técnicos, hasta el reciente Anteproyecto de Ley para la creación de un Sistema Federal de Bibliotecas e Información, elaborado por un conjunto de destacados bibliotecarios bajo la dirección de Carlos Víctor Penna, han existido un conjunto de iniciativas y contribuciones que hicieron posible una conciencia bibliotecaria sobre la necesidad impostergable de un Sistema Nacional de Información. La situación actual, sin embargo, no deja de ser paradójica ni desalentadora, pues luego de llegar al centro del poder político de la Nación y haber logrado interesar a varios diputados, hasta el punto de contar con un anteproyecto de ley, desgraciadamente, no ha prosperado.

No solo se han producido una serie de aportes significativos a través de una importante bibliografía, también se intentaron, en diversas áreas e instancias nacionales, estructurar las bases necesarias para generar dicho sistema. A su debido tiempo han intervenido ministerios, secretarías, subsecretarías y otras dependencias, tales como el CAICYT, el SISBI, etc. Por otra parte, del punto de vista sistémico y en el orden de la teoría de sistemas, se ha logrado generar en la práctica subsistemas menores con el objeto de integrarlos en un futuro cercano a un macrosistema informativo mayor, pero lamentablemente, a pesar del éxito de estos sistemas, la creación de una entidad nacional de información ha fracasado en las instancias políticas. Esta real integración, indudablemente, sería el punto de partida necesario y lógico del SIFEBI. Dicha sugerencia operativa, por cierto, no es desconocida por los bibliotecarios, ni en sí misma es un aporte novedoso. Por otra parte, es bien sabido que, en la Argentina, si bien no hay un sistema nacional de información en cuanto a sus características formales, de hecho, esta entidad existe en forma no institucionalizada. Una prueba de ello es UNIRED. Es necesario, y esta situación se torna determinante y definitoria, que la Biblioteca Nacional asuma un papel preponderante en el intento de organizar el SIFEBI. No se trata que dicha institución asuma el rol principal, pues el sistema nacional de información es un asunto de política de Estado, y depende para su concreción de una decisión estrictamente ejecutiva, es decir, de la Presidencia de la Nación. Sin embargo, la Biblioteca Nacional debe tener un papel de liderazgo en la futura creación del sistema. Entre otras múltiples iniciativas, puede trabajar coordinadamente con la Biblioteca del Congreso de la Nación y con Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Históricamente, la bibliotecología no ha tenido presencia -aunque sea menor y esporádica- en los medios de comunicación, salvo algunos casos recientes. Es una actividad «sin llegada masiva», sin presencia alguna en los canales multitudinarios de información. Del

conjunto de las ciencias sociales, la bibliotecología es la disciplina a la cual se demanda con menos frecuencia para ser divulgada por la prensa, la radio y la televisión. Nuestra apatía o acaso comodidad bibliotecaria nos ha llevado a permanecer al margen de estos acontecimientos. No solo hemos dejado de lado las habilidades políticas, tampoco hemos sabido promocionar nuestra imagen en los medios. Las alternativas ya son escasas, y el futuro plan de trabajo de la profesión debe delinearse y tener en cuenta las posibilidades reales para tener cierta presencia en estos medios. La discusión, pues, de estas pautas, tanto en el Foro Permanente como en el Consejo de Trabajo, serían de gran utilidad para el bienestar de nuestra actividad.

La situación actual con respecto de la posibilidad de crear a la brevedad un Sistema Nacional de Información o SIFEBI, si bien no es desesperante, ya que mucho se ha hecho, es, en cierta medida, dramática, o al menos se encuentra en una encrucijada de compleja resolución. Se ha tratado de resumir algunas de ellas y de presentar otras de posible desarrollo, con el simple objetivo de promover el debate y la discusión entre los bibliotecarios, y de este modo evitar la inacción que puede presentarse luego del importante esfuerzo que ha hecho la profesión con la formulación del Anteproyecto de Ley del SIFEBI. Existen, pues, y existirán en lo sucesivo, numerosas alternativas y estrategias para desarrollar el sistema de información que tanto anhelamos. Es fundamental, además, alentar nuestro cambio de actitud ante los problemas y principalmente ante aquellos que ya tienen vieja data, como el estatuto profesional y el sistema nacional de información.

El SIFEBI requiere de un profesional altamente capacitado, pero con una dosis de pragmatismo, ya que la clave para el logro de tal estructura radica en implementar acciones reales que faciliten su concreción. Ser los dueños absolutos de nuestras propias iniciativas y estar decididamente dispuestos a llevarlas a cabo, son dos elementos capitales para fundamentar la afanosa búsqueda de una realidad ausente.

#### **1.22.2 El sistema federal de información en el nordeste argentino**

Miranda (2000), expresa que en las provincias del nordeste argentino las acciones cooperativas en procesos y servicios bibliotecarios y de información han tenido evoluciones históricas y desarrollos muy heterogéneos, sustentadas por gestiones políticas y de reglamentación e instrumentación con muy diversos grados de alcance. En general, los espacios de postulación y concreción de propuestas tendientes a generar y promover sistemas de información se han originado –casi sin excepción– a partir de convocatorias promovidas por pequeños grupos de profesionales bibliotecarios. Eran propuestas concretas de instrumentación y solicitudes explícitas de decisiones políticas

que requerían garantías institucionales en materia de 'políticas de información' para el ámbito geográfico en cuestión. Estos documentos hacían énfasis en la trascendencia de contar con estructuras y diseños de sistemas que pudieran contener parcial o globalmente a los organismos y entidades que reúnen, producen, procesan y difunden información con propósitos de socialización y respuesta a las demandas internas y externas.

En la década del ochenta, algunas provincias del norte han realizado investigaciones y diagnósticos de sus necesidades e intereses en materia de información. En el presente algunas provincias disponen de sistemas provinciales de bibliotecas, que sirven de marco formal y legal para las unidades de información que comprenden. Otras provincias han intentado la instrumentación e implementación de sistemas provinciales de información, apostando al futuro y considerando los antecedentes existentes de los aportes que proporcionan las investigaciones realizadas, las experiencias y los datos reunidos para instaurar nuevas maneras de pensar y diseñar un sistema federal de información que al mismo tiempo incluya lo local y lo global, las peculiaridades y las recurrencias que en materia de información se requieren en nuestro país y que esta época demanda.

### **1.23 Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas**

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la Ley de "Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas", la propuesta, presentada a través del senador Daniel Filmus en el año 2011, se constituye, así como la primera norma especializada y complementaria de la Ley de Educación Nacional 26.206, cuyo Art. 91 sostiene la necesidad de creación y fortalecimiento de bibliotecas y unidades de información en las escuelas, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. La Ley de «Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas» es el resultado de un largo trabajo de discusión y consenso en todas las jurisdicciones del país, coordinados por la Biblioteca Nacional de Maestros, donde los equipos del Programa BERA, los Centros de Documentación de Información Educativa y las unidades de información de las Redes Federales de la BNM aportaron su experiencia y conocimiento en el área, realizando un diagnóstico de primera mano sobre las necesidades y realidades de los distintos escenarios en cada provincia.

## **1.24 CONABIP**

La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares es un organismo dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación que fomenta el fortalecimiento de las Bibliotecas Populares como organizaciones de la sociedad civil e impulsa su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes para el desarrollo comunitario y la construcción de ciudadanía.

Historia: la comisión se creó en 1870 con la promulgación de la Ley N 419, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, para fomentar la creación y el desarrollo de las Bibliotecas Populares que difunden el libro y la cultura. Su creación se inspiró en los Clubes de Lectores, ideados por Benjamín Franklin en 1727 en Filadelfia, y las experiencias estadounidenses de creación de bibliotecas en aldeas y ciudades. La primera Biblioteca Popular nació en San Juan en 1866, provincia en la que nació Sarmiento. Bajo su iniciativa y la contribución de un grupo de personas que se conformó su acervo. Durante el siglo XX, la vida de las Bibliotecas Populares y de la Comisión tuvo matices en función de las diferentes características de los gobiernos que gestionaron el Estado nacional. Durante ciertos periodos, se dio el fortalecimiento de estos actores y en otros se enfrentaron a la falta de acompañamiento, el abandono, e incluso, la persecución en tiempos de dictaduras.

## **1.25 Redes de bibliotecas RECIARIA Y REDIAB**

### **1.25.1 RECIARIA**

Reciaria, es una red de redes de información que actúa como una comunidad de redes de bibliotecas y sistemas de información de la Argentina. Está integrada por 37 redes que reúnen a 2425 bibliotecas y sistemas de información de instituciones privadas y organismos públicos, una Red Nacional de Asociaciones de Bibliotecarios y otras redes de alcance regional.

A partir de ese encuentro inicial, se realizaron reuniones mensuales con los coordinadores de las redes. «Reunión Nacional de la Asociación de Redes de Información Reciaria» bajo el lema «Integración o caos» con la asistencia de 400 participantes miembros de las 27 redes integrantes. 4 durante la jornada se hizo la presentación de Reciaria y su portal, otras disertaciones de las redes participantes, y simultáneamente se realizó una Feria de Redes con stands atendidos por sus representantes. Inicialmente Reciaria se constituyó en una asociación con el nombre de «Asociación de Redes de Información». Hasta 2013 trató de consolidar su estructura institucional como asociación, entonces se transformó en Reciaria - Red de Redes de



Información con una modalidad más participativa. Se conformó en una comunidad de redes incorporando la modalidad de la web 2.0, las redes sociales y con un Comité Coordinador integrado por fundadores y refundadores de Reciaría.

### **1.25.2 REDIAB**

La Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) es una organización dependiente de la Comisión de Asuntos Académicos, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), constituida por un cuerpo representativo de las bibliotecas y servicios de información de las Instituciones Universitarias Nacionales, creada con el objetivo de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia, con el objetivo de apoyarlas en su misión fundamental.

El origen de la presencia de RedIAB en el seno del CIN, hunde sus raíces en una época más lejana de la historia argentina, situada entre las décadas del 1960 y 1990, donde a iniciativa de un grupo de directores de bibliotecas surge la primera formación denominada Junta de Bibliotecas Universitarias Argentinas (JUBIUNA), constituyéndose en un ámbito de reunión habitual para discutir la problemática específica de las bibliotecas pertenecientes a Instituciones Universitarias Nacionales. En marzo de 2017 el CIN aprueba el "Reglamento de redes y organizaciones interuniversitarias dependientes del Consejo interuniversitario Nacional" lo que implicó cambios significativos en la estructura organizativa de la red y en su reglamento. 2017 tiene un gran significado para la RedIAB, ese año es incorporada como una organización interuniversitaria dependiente del CIN, por Resol. En el 2018 se aprueba el nuevo Reglamento de RedIAB, dependiente del CIN, por Resol.

### **1.25.3 UNIRED**

Red de Redes de Información Económica y Social

En el año 1989 nace UNIRED en la ARGENTINA, por iniciativa de un grupo de bibliotecarios interesados en compartir información.

UNIRED es un sistema cooperativo y descentralizado que opera mediante centros participantes y coordinadores, y está integrada por las unidades de información, las que, a su vez, conformaban las siguientes Redes:

- CACOBEB (Catálogo colectivo de Bibliotecas participantes)
- REDICSA (Red de Información sobre Ciencias Sociales)
- NAPLAN (Red Nacional de Planificación)

Considerando que las tres redes tenían objetivos y temáticas similares, usaban pautas comunes de trabajo, y habían adoptado técnicas de almacenamiento y recuperación de información normalizadas, se determinó que a partir de 1989 las actividades se lleven a cabo en forma conjunta. Desde su puesta en marcha, UNIRED tuvo un incremento considerable en el desarrollo de sus actividades. Se ha logrado así que UNIRED sea altamente competitiva, tanto en el marco nacional como regional, y trascendente en el ámbito de la cooperación. UNIRED se ha transformado en un foco multiplicador y descentralizador de información, con valiosos efectos para los usuarios.

### **1.26 Sistemas Nacional de Información Educativa SNIE**

Firma del Acuerdo de Vaquerías Institucionalización del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE.

Se analiza la incorporación de contenidos curriculares mínimos de ciencias de la información en el sistema educativo nacional. Se incorpora el TELEX, como sistema de información del SNIE. Se define el registro centralizado de información sobre bibliografías del Sistema. IX Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE, Posada Provincia de Misiones Interrelación de los centros provinciales con redes internacionales de información. Participación del SNIE en las Jornadas de Educación de la XXIII Feria del Libro. Difusión de los productos cooperativos elaborados por el Sistema. Integración al Consorcio de Información Educativa de los Centros de Documentación integrantes del SNIE, los Centros de Recursos Multimedia del Programa PRODYMES II y las Bibliotecas Pedagógicas. Actualización del Acuerdo de Vaquerías, sobre capacitación de usuarios de la información educativa y el Reglamento de las Reuniones Regionales. XIV Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XV Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. Implementación de Sistemas Provinciales de Información Educativa. XVI Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XVII Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XVIII Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XIX Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. Inicio de la publicación del periódico digital denominado «La Gaceta SNIE», que difunde información del Sistema, actividades, proyectos, compilación bibliográfica. XX Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XXI Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. XXII Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE. Procedimiento para el análisis y unificación de los descriptores propuestos del Centro Nacional de Información y Documentación Educativa y Biblioteca Nacional de Maestros, para la creación del vocabulario argentino de educación con la utilización del software Tema

Tres. XXIII Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa – SNIE y Quinto Encuentro Nacional de Referentes del Programa BERA.

### **1.27 Ley de Acceso a la Información y sus Antecedentes**

La Constitución Nacional, al establecer en su artículo 1º el sistema republicano, considera al ciudadano en el centro de la vida pública. En la medida en que el sistema consagra la igualdad ante la ley, consagra igualmente la competencia del ciudadano a participar de la política, ya que la información y la participación son inseparables del derecho personal y subjetivo a buscar y recibir información pública, garantizado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hoy definido por el derecho colectivo de la sociedad a ser informada. Nuestra Carta Magna reconoce en su artículo 14 el derecho a la libertad de expresión, directamente vinculado al derecho ciudadano de acceder a la información pública. Declaración Universal de Derechos Humanos Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Los dos espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. Carta Democrática Interamericana.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

### **1.28 Ley N° 26.522 de servicios de comunicación audiovisual**

La Ley N° 26.522 regula los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el territorio de la República Argentina. Fue sancionada en 2009 y ha sido objeto de varias modificaciones, incluyendo el Decreto 267/2015. La Ley fue reglamentada por varios decretos, incluyendo el Decreto nacional 904/2010, que regula el Registro Público de Señales y Productoras, el Decreto nacional 1.225/2010 art.1, regula la población, territorio y desarrollo sostenible, el Decreto nacional 1.525/2009, regula los artículos 10

y 15, y el Decreto nacional 1.526/2009, regula el caso de los bibliotecarios referentes del CENDIE en la provincia de Buenos Aires.

Su artículo 1º resulta significativo para las políticas de información, ya que establece el alcance de la ley y su objetivo de regular los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. Además, el artículo 2º establece que la actividad de los medios de comunicación audiovisual es de "interés público", porque los medios sirven a la población para "exteriorizar el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones". Otros artículos importantes de esta Ley, de acuerdo con el objeto de la presente tesina, son el 45 y el 161, que tratan de la multiplicidad de licencias de servicios y un régimen de adecuación de los titulares de medios a los nuevos requisitos establecidos por la ley en 2009. La Ley ha sido objeto de discusión y controversia, pero ha sido declarada constitucional por la justicia argentina.

### **1.29 Sistema Nacional de Repositorios Digitales**

Se sancionó en el 2013 por unanimidad el Senado de la Nación y exige a las instituciones científicas del país brindar acceso abierto a las investigaciones a través de sus «Repositorios Digitales Institucionales». Hoy, con la reglamentación, se perfecciona el marco regulatorio de esta norma, se fortalecen las políticas de Acceso Abierto que el Ministerio promueve -y que colocan a nuestro país entre los más destacados en este aspecto a nivel mundial- y se avanza en los esfuerzos de Gobierno Abierto que impulsa el gobierno nacional. Además, en relación con el espíritu de la Ley, el actual secretario de Articulación Científico Tecnológica, Agustín Campero, afirmó que «a través de estas normas se pretende garantizar la equidad en el acceso a los resultados de la investigación y al conocimiento científico producido, que eliminan barreras legales y económicas y aceleran el proceso de descubrimiento en las investigaciones. Esta política tiene por finalidad el fortalecimiento de nuestras capacidades científicas y tecnológicas, el avance en la lógica colaborativa en la investigación, la contribución al desarrollo social y productivo y al bienestar de nuestra sociedad».

#### **Acceso Abierto**

El nuevo marco jurídico impulsa a los investigadores e instituciones a poner a disposición de la sociedad todo tipo de producción científica, tecnológica y académica a través de repositorios digitales, para que tenga mayor visibilidad, sea gratuita y de fácil acceso, a la vez que contribuya a la ciencia, la tecnología y la innovación tanto en el orden nacional como internacional. La única condición que se establece, para la reproducción y distribución del material que contengan los Repositorios, es la

obligatoriedad de dar cuenta de la autoría intelectual, citar a los autores y salvaguardar la integridad de la investigación.

### **1.30 Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC): antecedentes en Argentina**

En Argentina, finalizando el segundo gobierno del presidente Carlos Menem (1999), se crea el Programa para el Desarrollo de las Comunicaciones Telemáticas: *argentin@Internet.todos*, y dentro de este, el Proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), es decir, los telecentros argentinos. La autoridad de aplicación del proyecto fue la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación fue la encargada de diseñar, coordinar y evaluar el programa en un convenio con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Con posterioridad al cambio de gestión del gobierno nacional, en marzo de 2000, se crea el Programa Nacional para la Sociedad de la Información, del cual va a formar parte el Proyecto CTC. Se instalaron alrededor de 1350 centros, distribuidos en todo el territorio nacional y posteriormente se incorporaron 1745 bibliotecas populares.

La participación de los actores sociales en la construcción del proyecto estuvo dada únicamente por la inserción de los centros en instituciones huéspedes, la mayoría de ellas en establecimientos educativos, asociaciones civiles y municipios o comunas. La dificultad más grave que enfrentaron los centros fue la conectividad. Al mismo tiempo, y en defensa de la sostenibilidad de los CTC, en el año 2001 se conformó una Red Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios, cuyo objetivo fue avanzar hacia su autogestión y sostenibilidad como sistema integrado. Se realizaron más de dieciséis encuentros regionales de CTC y en mayo de 2004, se realizó el Primer Encuentro de CTC Voceros de la Red Nacional de CTC en la ciudad de Mar del Plata.

De acuerdo con los resultados de nuestra investigación, a poco de andar, se evaluó que varios de los centros nunca abrieron sus puertas, otros perdieron el equipamiento en el camino y muchos fueron aprovechados con fines políticos por sus responsables. Las deudas que mantenía el Estado con los proveedores de *Internet* hicieron que se discontinuara el pago del servicio, algunos centros lo afrontaron y otros debieron abandonar la conexión. Lo cierto es que los centros fueron abandonados a su suerte. Recién en el año 2003, con el inicio del gobierno de Néstor Kirchner, se retomó el programa a la luz de un nuevo proyecto y en concordancia con la direccionalidad de la política del Estado nacional.

El programa se ocupó de cambiar los CTC hacia el área de producción y trabajo, especialmente para jóvenes de los sectores más vulnerables. Esta iniciativa se

desarrolló en el marco del plan nacional de teletrabajo apoyado por Unesco, con la idea de que los coordinadores de los CTC adquirieran conocimientos básicos sobre las nuevas modalidades de trabajo con tecnologías y que pudieran ser multiplicados al público usuario. El PSI estuvo en funcionamiento hasta fines del año 2015 y a partir del cambio del gobierno nacional, fue desplazado al Ministerio del Interior en la Subsecretaría de Gestión Municipal, y el único proyecto que permanecía en ese momento era el de Apoyo Tecnológico para la Discapacidad, de manera que el Programa CTC fue discontinuado definitivamente. En el año 2010 se crea el Programa Núcleos de Acceso al Conocimiento, como parte del eje estratégico de inclusión digital del Plan Nacional Argentina Conectada.

Si bien el programa presenta puntos de contacto con los CTC de la década anterior, conceptualmente incorpora nociones promovidas por la Unesco en el Primer Informe Mundial hacia las sociedades del conocimiento de 2005. Concluyen que es de vital importancia que los telecentros diseñen e implementen estrategias de acción para convertirse en centros de oferta de servicios innovadores destinados a la población socioeconómicamente vulnerable. Así entonces, el nuevo proyecto destinado a la inclusión digital desarrollado en nuestro país denominó a sus centros «Núcleos de Acceso al Conocimiento» ofrecen nuevos servicios y prestaciones a los usuarios respecto de los ofrecidos por los CTC. Creación y desarrollo del Programa NAC: el Plan Nacional de Telecomunicaciones «Argentina Conectada» fue creado el 21 de octubre de 2010.

De esta forma, el Programa NAC ofrece a todos los habitantes acceso a la conectividad y a las TIC para el logro de habilidades digitales, oficios, herramientas de participación, expresión y entretenimiento, de manera gratuita. Operativamente, los NAC son instalados en espacios –denominados instituciones huéspedes– previamente consensuados, tales como museos municipales, Centros Integradores Comunitarios, Unidades de Gestión Comunitaria, organizaciones sociales, espacios vecinales, etcétera. El proceso de instalación se inicia con un requerimiento de las instituciones que presentan una solicitud espontánea a la coordinación nacional del programa. No hubo participación de las instituciones beneficiarias ni los municipios en el diseño del programa.

Estos se realizan a través de ofertas gestionadas desde la coordinación nacional del programa y también por parte de la propia institución huésped, que provee cursos iniciales, así como el abordaje de temáticas de interés para la comunidad. De esta forma, las contrataciones de los docentes a cargo de cursos y talleres corrían por parte

de los municipios, universidades y otras instituciones, aunque en algunos casos como las Casas Educativas Terapéuticas y en Centros Preventivos Locales de Adicciones, ambos en el marco de la SEDRONAR, eran abonados por el Ministerio. La contratación y pago de salarios de los coordinadores y las coordinadoras, en general en un promedio de dos personas por NAC, corría por cuenta de la institución huésped, aunque en el caso de organizaciones que no podían afrontar esa erogación, fueron provistos por la coordinación nacional. El programa atravesó distintos momentos desde su inicio.

La experiencia fallida del Programa CTC fue tomada en cuenta en las distintas etapas del programa para garantizar su continuidad temporal. Los responsables a cargo del diseño del Programa NAC realizaron un diagnóstico del estado de situación de los CTC y detectaron que solo 300 continuaban funcionando, pero su implementación se alejaba de los fines para los cuales habían sido creados, en su mayoría operaban como «cyber», cobrando por el uso de los equipos, mientras en las bibliotecas populares se utilizaban para su gestión y no para el acceso del público. La segunda etapa del programa transcurre durante el período 2012-2015. Se amplió la capacitación de los coordinadores acerca de las herramientas con las que contaba el programa y cuáles eran los objetivos en torno de una visión amplia.

En cuanto a los mecanismos de monitoreo y evaluación, la Universidad Nacional de La Matanza condujo 45 auditorías sobre los NAC con base en informes producidos por los coordinadores y finalmente se encomendó a la Organización de Estados Iberoamericanos una evaluación final sobre el Programa NAC, que incluyó una encuesta a 425 usuarios. En una tercera etapa, se implementaron numerosas capacitaciones, jornadas de igualación de conocimientos técnicos entre los coordinadores y foros nacionales para presentación de nuevas herramientas, como portal web, herramientas de administración del NAC, y asociación de usuarios del NAC a la plataforma de vinculación ciudadana «CLIC», por medio de la cual se podían realizar cursos en línea. Se reunía un grupo de chicos y creaban un programa. Con el cambio de gobierno de Cristina Kirchner a Mauricio Macri, se inauguró una nueva etapa.

En primer lugar, con la eliminación del MPFIPyS, el programa fue desplazado a la órbita del Ministerio de Modernización de la Nación. Posteriormente, en 2016, se aprobó la conformación organizativa de esta cartera ministerial, creándose la Secretaría País Digital, de la cual el Programa NAC forma parte.

## **Capítulo 5- Legislación nacional vinculada con bibliotecas**

### **1.31 Ley N° 26.206 de Educación Nacional**

La Ley N° 26.206 de Educación Nacional es de gran importancia en relación con las bibliotecas, especialmente en los artículos 84; 85 y 91. A continuación, se detallan los artículos y su importancia:

Artículo 84: establece que las bibliotecas escolares deben contar con un acervo bibliográfico actualizado y diverso, que incluya tanto materiales impresos como digitales. Además, se enfatiza la necesidad de promover la lectura y el acceso a la información en las bibliotecas escolares.

Artículo 85 f: dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas, conforme a lo establecido en los artículos 79 a 83 de la presente ley. Y establece que las bibliotecas escolares deben promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas para el acceso a la información y el aprendizaje.

Artículo 91: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerá las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en aquellos establecimientos que carezcan de ellas. Asimismo, implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura. Este artículo destaca la importancia de fortalecer las bibliotecas ya existentes, reconociendo su valor como espacios de acceso a la información y el conocimiento. Esto implica el apoyo y la inversión en recursos y personal capacitado para mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios en las instituciones educativas.

La importancia de la Ley N° 26.206 en relación con las bibliotecas radica en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de las bibliotecas escolares como espacios fundamentales para el desarrollo de habilidades de lectura, investigación y estudio.
- Promoción de la lectura y el aprendizaje a través de las bibliotecas escolares.



- Garantía del acceso a la información y a una amplia variedad de recursos y materiales, tanto impresos como digitales.
- Fortalecimiento de las bibliotecas escolares existentes, mediante el apoyo y la inversión en recursos y personal capacitado.
- Promoción de la diversidad y actualización del acervo bibliográfico en las bibliotecas escolares.
- Integración de las bibliotecas en el sistema educativo, trabajando en conjunto con los docentes y otros actores educativos.
- Promoción del uso de las TIC como herramientas para el acceso a la información y el aprendizaje.

Esta ley proporciona un marco legal y lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares en Argentina, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes.

### **1.32 Ley N° 26.917 Sistema Nacional de bibliotecas escolares y unidades de información educativas**

La Ley N° 26.917, también conocida como Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, es de gran importancia en relación con las bibliotecas. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de la ley:

1- Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas: La ley tiene como objetivo crear el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas en el marco de lo prescripto en la Ley de Educación Nacional 26.206. Este sistema reconoce el rol fundamental de las bibliotecas escolares y unidades de información educativas en el ámbito educativo.

2- Integración del Sistema: El Consejo Federal de Educación establecerá la integración del Sistema, debiendo estar conformado por las redes de Bibliotecas Escolares, Archivos Escolares, Centros de Documentación y de Información Educativa, Bibliotecas Pedagógicas y Museos de Escuela, unidades dedicadas a la gestión de la información y el conocimiento y a la preservación del patrimonio escolar, dentro del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, será la autoridad de aplicación de la presente teniendo a su cargo la coordinación y articulación del Sistema.

La importancia de la Ley N° 26.917 en relación con las bibliotecas radica en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento del rol fundamental de las bibliotecas escolares y unidades de información educativas en el ámbito educativo.
- Creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas, que busca integrar y fortalecer las bibliotecas y unidades de información educativas en todo el país.
- Integración de diferentes tipos de bibliotecas y unidades de información educativas en el sistema, lo que permite una mayor diversidad y riqueza en los recursos y servicios bibliotecarios.
- Autoridad de aplicación a cargo de la coordinación y articulación del Sistema, lo que garantiza una gestión eficiente y efectiva del mismo.

La ley reconoce el rol fundamental de las bibliotecas escolares y unidades de información educativas en el ámbito educativo y establece lineamientos para su integración y gestión eficiente.

### **1.33 Ley N° 26.653 de acceso a la Información Pública**

La Ley N° 26.653 de Acceso a la Información Pública consta de un único artículo que establece que el Estado nacional, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad. Esta ley es de gran importancia en relación con la accesibilidad de la información en las páginas web de Argentina, ya que establece lineamientos para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la información en igualdad de condiciones que las demás personas. Además, reconoce la importancia de la accesibilidad de la información en el ámbito público y privado, lo que contribuye a la inclusión y la equidad en el acceso a la información. La ley ha sido reglamentada y se han establecido requisitos de accesibilidad para contenidos en la web en Argentina, lo que demuestra el compromiso del país con la accesibilidad de la información.

### **1.34 Ley N° 26.522 de Servicios De Comunicación Audiovisual-Ley de Medios**

La Ley N° 26.522- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, también conocida como Ley de Medios, no contiene artículos específicos relacionados con las políticas de información. Sin embargo, la ley establece condiciones específicas a las sociedades que son titulares de servicios de comunicación audiovisual, lo que puede tener implicaciones en la forma en que se maneja la información en los medios de comunicación.

### **1.35 Ley N° 23.351 de Bibliotecas Populares**

La Ley N° 23.351, también conocida como Ley de Bibliotecas Populares, establece el fomento y la protección de las bibliotecas populares en todo el país. A continuación, se detallan los artículos relevantes de esta ley en relación con las políticas de información y las bibliotecas:

Título II: Del fomento y protección de las bibliotecas populares.

Capítulo I: De la creación y funcionamiento de las bibliotecas populares.

Artículo 3: Las bibliotecas populares tendrán como finalidad el fomento de la cultura y la educación popular, la promoción de la lectura y el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y la difusión de la producción cultural y científica.

Artículo 4: Las bibliotecas populares deberán contar con un acervo bibliográfico mínimo de 1.000 volúmenes, y deberán estar abiertas al público al menos tres días a la semana.

Capítulo II: De los recursos y servicios de las bibliotecas populares.

Artículo 5: Las bibliotecas populares podrán recibir donaciones de libros, publicaciones periódicas y otros materiales bibliográficos, así como también de equipos y mobiliario.

Artículo 6: Las bibliotecas populares podrán ofrecer servicios de préstamo de libros y otros materiales bibliográficos, así como también de consulta y referencia.

Capítulo IV: De la cooperación entre las bibliotecas populares.

Artículo 12: Las bibliotecas populares podrán asociarse entre sí para la realización de actividades conjuntas y la cooperación en la adquisición y el intercambio de materiales bibliográficos.

Capítulo V: De la promoción de la lectura y la cultura.

Artículo 13: Las bibliotecas populares deberán promover la lectura y la cultura en la comunidad, a través de la realización de actividades culturales y educativas.

En síntesis, la Ley de Bibliotecas Populares establece las condiciones para el fomento y la protección de las bibliotecas populares en todo el país, reconociendo su rol fundamental en la promoción de la cultura y la educación popular, la promoción de la lectura y el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y la difusión de la producción cultural y científica. Asimismo, establece la cooperación entre las bibliotecas populares y la promoción de la lectura y la cultura en la comunidad

#### **1.35.1 Reglamentación de la Ley N° 23.351**

La Ley N° 23.351 sobre Bibliotecas Populares establece el fomento y la protección de las bibliotecas populares en Argentina. El Decreto N° 1078/89 del Poder Ejecutivo Nacional aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares referido a la aplicación de la Ley N°23.351. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes del reglamento:

- El reglamento establece la creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, que tiene como objetivo fomentar y proteger las bibliotecas populares en todo el país
- La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares tiene la responsabilidad de administrar los recursos destinados al fomento y protección de las bibliotecas populares, así como también de asesorar y colaborar con las bibliotecas populares en la realización de sus actividades
- El reglamento establece las condiciones para la creación y funcionamiento de las bibliotecas populares, incluyendo el acervo bibliográfico mínimo, la apertura al público y la realización de actividades culturales y educativas en la comunidad
- El reglamento también establece las condiciones para la obtención de subsidios y ayudas económicas por parte de las bibliotecas populares, así como también las condiciones para la cooperación entre las bibliotecas populares.

### **1.36 Ley N° 25.446 del fomento del libro y la lectura**

La Ley N° 25.446, también conocida como Ley del Fomento del Libro y la Lectura, tiene como objetivo promover la lectura y el acceso a la información en Argentina. A continuación, se detallan los artículos relevantes de esta ley en relación con las bibliotecas y sus falencias:

Artículo 1: La presente ley tiene por objeto fomentar la producción, edición, distribución y comercialización del libro y la lectura en todo el territorio nacional, promoviendo el acceso a la cultura y la información.

Artículo 2: El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover y fomentar la producción, edición, distribución y comercialización del libro y la lectura, así como también el acceso a la cultura y la información.

Artículo 3: El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán garantizar el acceso al libro y la lectura a toda la población, especialmente a los sectores más desfavorecidos.

Artículo 4: El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán promover la creación y el fortalecimiento de bibliotecas públicas y populares, así como también la formación de bibliotecarios y promotores de lectura.

Artículo 5: El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán promover la creación y el fortalecimiento de redes de bibliotecas y sistemas de información, así como también la cooperación entre las bibliotecas y los sistemas de información.

A pesar de que la Ley del Fomento del Libro y la Lectura establece la creación y el fortalecimiento de bibliotecas públicas y populares, la realidad es que muchas bibliotecas en Argentina enfrentan falencias en cuanto a su infraestructura, recursos y personal capacitado. Además, la Ley de Derecho de Autor y la Ley de Fomento del Libro y la Lectura pueden generar conflictos en las bibliotecas en cuanto a la disponibilidad y el acceso a los materiales bibliográficos. Por lo tanto, es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de las bibliotecas y en la promoción del acceso a la información y la cultura en todo el país.

### **1.37 Ley N° 26.899 de Repositorios**

La Ley N° 26.899 establece un sistema nacional de repositorios digitales y enuncia las condiciones para la creación y su funcionamiento, con el fin de promover el

acceso abierto a la producción científica, tecnológica y cultural. A continuación, se detallan los artículos relevantes de esta ley en relación con las bibliotecas:

Artículo 4: Los repositorios digitales deberán ser creados y administrados por instituciones públicas o privadas, y deberán contar con políticas claras y transparentes en cuanto a la selección, el almacenamiento y la difusión de los contenidos digitales. Las bibliotecas pueden ser una de las instituciones que creen y administren repositorios digitales.

Artículo 5: Los repositorios digitales deberán promover la colaboración y el intercambio de contenidos entre instituciones y países, y deberán fomentar la participación de la comunidad científica, tecnológica y cultural en la gestión y el desarrollo de los repositorios. Las bibliotecas pueden colaborar con otras instituciones en la creación y el intercambio de contenidos digitales.

Artículo 6: Los repositorios digitales deberán garantizar el acceso libre y gratuito a los contenidos digitales, sin restricciones de ningún tipo. Las bibliotecas pueden utilizar los repositorios digitales para garantizar el acceso libre y gratuito a los contenidos digitales que albergan.

Artículo 7: Los repositorios digitales deberán cumplir con los estándares internacionales de interoperabilidad y acceso abierto, y deberán garantizar la preservación y el acceso a largo plazo de los contenidos digitales. Las bibliotecas pueden utilizar los repositorios digitales para garantizar la preservación y el acceso a largo plazo de los contenidos digitales que albergan.

En síntesis, la Ley de Repositorios establece las condiciones para la creación y el funcionamiento de repositorios digitales en Argentina, y las bibliotecas pueden ser una de las instituciones que creen y administren estos repositorios. Además, los repositorios digitales pueden ser una herramienta importante para la colaboración y el intercambio de contenidos entre instituciones y países, así como también para garantizar el acceso libre y gratuito y la preservación a largo plazo de los contenidos digitales.

### **1.38 Ley N° 11.723: Régimen Legal de la Propiedad Intelectual**

La Ley N° 11.723 establece las condiciones para la protección de los derechos de autor en Argentina. A continuación, se detallan los artículos relevantes de esta ley en relación con las bibliotecas:

Artículo 10: Las bibliotecas, los archivos públicos, las instituciones docentes y científicas podrán reproducir obras sin autorización del titular de los derechos de autor, siempre y cuando la reproducción se realice sin fines de lucro y con fines exclusivamente educativos o de investigación. Esta excepción no se aplica a las obras que se encuentren en el mercado en ediciones accesibles al público.

Artículo 12: Las bibliotecas y archivos públicos podrán prestar obras a sus usuarios, siempre y cuando la reproducción se realice sin fines de lucro y con fines exclusivamente educativos o de investigación. Esta excepción no se aplica a las obras que se encuentren en el mercado en ediciones accesibles al público.

En resumen, la Ley de Propiedad Intelectual establece excepciones para las bibliotecas y archivos públicos en cuanto a la reproducción y préstamo de obras, siempre y cuando se realicen sin fines de lucro y con fines exclusivamente educativos o de investigación. Es importante tener en cuenta que estas excepciones no se aplican a las obras que se encuentren en el mercado en ediciones accesibles al público. Esto significa que, si una obra está disponible en el mercado en una edición accesible al público, las bibliotecas y archivos públicos no pueden reproducirla ni prestarla sin la autorización del titular de los derechos de autor. Y, si la obra no está disponible en el mercado en una edición accesible al público, las bibliotecas y archivos públicos pueden reproducirla y prestarla sin la autorización del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la ley.

### **1.39 Propuesta de modificación de la Ley N° 11.723 (ABGRA)**

La Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) ha presentado propuestas de modificación de las leyes 11.723 y 25.446 con el objetivo de incluir excepciones a favor de las bibliotecas y adaptar la legislación de propiedad intelectual para facilitar el acceso a la información y promover la educación y la cultura. A continuación, se detallan las modificaciones específicas que propone ABGRA para cada ley:

Ley N° 11.723: ABGRA propone incluir excepciones a favor de las bibliotecas para permitir la reproducción de obras protegidas sin la necesidad de autorización del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Además, se propone permitir a las bibliotecas realizar copias de colecciones digitales para facilitar el acceso a la información.

Ley N° 25.446: ABGRA propone incluir excepciones a favor de las bibliotecas para permitir la reproducción y préstamo de obras protegidas sin la necesidad de autorización del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Además, se propone establecer un plazo máximo de protección de los derechos de autor para obras científicas, técnicas y culturales, y permitir la reproducción y distribución de obras en el dominio público.

Las modificaciones específicas propuestas incluyen excepciones para la reproducción y préstamo de obras protegidas, permitir la reproducción de colecciones digitales y establecer un plazo máximo de protección de los derechos de autor para obras científicas, técnicas y culturales.

#### **1.40 Legislación Provincial Sobre Bibliotecas del Chaco**

##### **1.40.1 Ley N° 6.691: Ley Provincial de Educación**

El Capítulo XVII de la Ley Provincial de Educación del Chaco, N° 6.691, establece disposiciones relacionadas con el Subsistema Bibliotecario Provincial. A continuación, se detallan los artículos relevantes de este capítulo:

Artículo 100: Se crea el Subsistema Bibliotecario Provincial, que tiene como objetivo garantizar el acceso a la información y la cultura a través de la organización, cooperación y el funcionamiento de las bibliotecas escolares y públicas en la provincia.

Artículo 101: El Subsistema Bibliotecario Provincial estará integrado por las bibliotecas escolares y públicas de la provincia, y será coordinado por el Ministerio de Educación. Y establece que las bibliotecas que conforman el Subsistema Bibliotecario Provincial tienen como función principal la gestión de la información y los recursos multimediales, y actúan como centros de relevamiento, sistematización y difusión de información educativa y cultural.

Artículo 102: El Subsistema Bibliotecario Provincial tendrá como funciones principales la planificación, el desarrollo y la evaluación de las bibliotecas escolares y públicas en la provincia, así como también la promoción del acceso a la información y la cultura. Y establece los principios, valores y objetivos del Subsistema Provincial de Bibliotecas, que incluyen la igualdad de acceso, la pluralidad, el respeto a la privacidad, el conocimiento del patrimonio cultural, la gratuidad del servicio bibliotecario y una amplia gama de objetivos relacionados con la promoción de la lectura, el apoyo educativo, la investigación, la cooperación bibliotecaria y el desarrollo tecnológico.



Artículo 103: El Subsistema Bibliotecario Provincial deberá establecer normas y criterios para la organización y el funcionamiento de las bibliotecas escolares y públicas en la provincia, y deberá promover la formación y capacitación de los bibliotecarios y promotores de lectura. Y establece las garantías que el Estado provincial debe asegurar en relación con el Subsistema Provincial de Bibliotecas, incluyendo el acceso a los servicios bibliotecarios, la pluralidad de la información, el respeto a la privacidad, la gratuidad del servicio, la formación docente, la creación de bibliotecas, la inclusión, la implementación de criterios de selección y distribución de material, la promoción de equipos informáticos itinerantes, la efectividad de políticas y lineamientos, la infraestructura adecuada, el compromiso con los medios audiovisuales y la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Artículo 104: El Subsistema Bibliotecario Provincial deberá garantizar la disponibilidad y el acceso a los recursos bibliográficos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las bibliotecas escolares y públicas en la provincia. Y debe cumplir por delegación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la implementación de planes y programas de promoción del libro y la lectura, la coordinación y aplicación de criterios de selección y distribución de material bibliográfico, la implementación de un equipo bibliotecario informático itinerante y la coordinación e implementación de políticas y lineamientos técnicos, tecnológicos, administrativos, informativos y pedagógicos.

Artículo 105: El Subsistema Bibliotecario Provincial deberá establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las bibliotecas escolares y públicas de la provincia, así como también con otras instituciones y sistemas bibliotecarios a nivel nacional e internacional. Y establece la clasificación de las bibliotecas según su modalidad, función específica, categoría, ubicación y extensión horaria. Esta clasificación permite organizar y diferenciar las bibliotecas dentro del Subsistema Bibliotecario Provincial, facilitando la planificación y el desarrollo de los servicios bibliotecarios en la provincia.

En síntesis, el Capítulo XVII de la Ley Provincial de Educación del Chaco, N° 6.691, establece disposiciones relacionadas con el Subsistema Bibliotecario Provincial, que tiene como objetivo garantizar el acceso a la información y la cultura a través de la organización y el funcionamiento de las bibliotecas escolares y públicas en la provincia. Las disposiciones establecen la creación del subsistema, su integración, funciones, normas y criterios, formación y capacitación, disponibilidad y acceso a recursos, y coordinación y cooperación.

#### **1.40.2 Ley N° 7.468: adhesión a la Ley 26.917**

La Ley N° 7.468 de adhesión a la Ley N° 26.917 del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa en la Provincia del Chaco se relaciona con las bibliotecas al promover su desarrollo permanente y garantizar el acceso a la información y el conocimiento pertinente a los contenidos curriculares. La implementación de esta ley en Chaco se realiza a través del Subsistema Bibliotecario Provincial y del Reglamento de Bibliotecas, que establecen disposiciones relacionadas con la organización, funcionamiento y gestión de las bibliotecas escolares y unidades de información educativa.

#### **1.40.3 Resolución N° 25 (2008): Reglamento de Bibliotecas de Chaco**

El Reglamento de Bibliotecas del Subsistema Bibliotecario de la Provincia del Chaco fue sancionado en 2008 mediante la Resolución N° 25/08. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes del reglamento:

Establece que las bibliotecas escolares y unidades de información educativa se constituirán en Centros de Recursos Multimediales que darán acceso a diferentes fuentes de información y servicios a las Unidades Educativas, otras instituciones y a la comunidad en general.

El objetivo del Subsistema Bibliotecario Provincial es garantizar el acceso a la información y el conocimiento pertinente a los contenidos curriculares, establecer relaciones horizontales y verticales entre los diferentes niveles, modalidades, servicios educativos y regímenes especiales, y democratizar la información en el marco de la sociedad del conocimiento y de las nuevas tecnologías.

Asimismo, incluye disposiciones relacionadas con la organización, funcionamiento y gestión de las bibliotecas escolares y unidades de información educativa, como la creación de un Consejo Asesor de Bibliotecas, la elaboración de un Plan Anual de Trabajo, la implementación de un sistema de préstamo de materiales bibliográficos, la organización de actividades de promoción de la lectura y la creación de un fondo bibliográfico y documental.

También establece disposiciones relacionadas con la formación y capacitación de los bibliotecarios y bibliotecarias, como la realización de cursos de actualización y perfeccionamiento, la participación en jornadas y congresos, y la implementación de un sistema de evaluación del desempeño.

En Chaco, el gobierno provincial ha otorgado fondos a las bibliotecas para la compra de recursos bibliográficos, como parte del Fondo Bibliotecario Chaqueño establecido por ley.

#### **1.40.4 Ley Nº 6.226: Fondo Bibliotecario Chaqueño**

La Ley Nº 6.226 de la provincia de Chaco establece la creación del Fondo Bibliotecario Chaqueño con el fin de sostener y actualizar los recursos bibliográficos y multimediales de las bibliotecas de la provincia y la distribución de los recursos en función de la cantidad de habitantes de cada localidad y de la cantidad de bibliotecas existentes en ella, y la administración del Fondo Bibliotecario Chaqueño está a cargo de la Asociación Chaqueña de Bibliotecarios (ACHABI). A continuación, se detallan los artículos de la ley:

Artículo 1: Se crea el Fondo Bibliotecario Chaqueño con el fin de sostener y actualizar los recursos bibliográficos y multimediales de las bibliotecas de la provincia de Chaco.

Artículo 2: Se destinará el 0,05% del presupuesto general de la provincia para el Fondo Bibliotecario Chaqueño.

Artículo 3: La distribución de los recursos se realizará en función de la cantidad de habitantes de cada localidad y de la cantidad de bibliotecas existentes.

Artículo 4: La administración del Fondo Bibliotecario Chaqueño estará a cargo de la Asociación Chaqueña de Bibliotecarios (ACHABI).

Artículo 5: La ACHABI deberá elaborar un plan anual de trabajo y presentarlo al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Chaco.

Artículo 6: La ACHABI deberá rendir cuentas de la administración del Fondo Bibliotecario Chaqueño ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Chaco.

Artículo 7: La ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

#### **1.40.5 Decreto Nº 53 Fondo Bibliotecario Chaqueño**

El Decreto Nº 53/2011 de la Provincia de Chaco fue emitido para crear el Fondo Bibliotecario Chaqueño. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes del texto: fue emitido el 12 de enero de 2011 por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Chaco, establece que por Ley Nº 6.226 se creó el Fondo Bibliotecario Chaqueño con el fin de sostener y actualizar los recursos bibliográficos y multimediales de las bibliotecas de la provincia de Chaco; asimismo, que el Fondo Bibliotecario Chaqueño será

administrado por la Asociación Chaqueña de Bibliotecarios (ACHABI), que deberá presentar un plan anual de trabajo y rendir cuentas de la administración del fondo ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Chaco.

También define que se destinará el 0,05% del presupuesto general de la provincia para el Fondo Bibliotecario Chaqueño.

En 2022, el gobierno de la Provincia otorgó fondos a 504 bibliotecas para la compra de recursos bibliográficos y multimediales, como parte del Fondo Bibliotecario Chaqueño.

#### **1.40.6 Resolución N° 400**

La Resolución N° 400 del 11/08/2008 en la Provincia del Chaco establece la necesidad de articular las acciones de las diferentes áreas del Estado, en particular el Ministerio de Educación, para abordar las problemáticas que atraviesan la escuela como institución y como símbolo de construcción de un proyecto común. Se reconoce que los instrumentos legales existentes son inadecuados, insuficientes e ineficientes para normar las acciones de perfeccionamiento, capacitación y actualización docente en los contextos actuales.

En este sentido, se plantea la reivindicación de la formación en servicio de los docentes de la Provincia del Chaco, en su contexto regional y global del MERCOSUR, con el objetivo de compartir un proyecto común latinoamericano. Para lograr esto, se establece la necesidad de dictar un instrumento legal, actualizar la normativa vigente y ampliarla.

La resolución aborda los siguientes aspectos:

El Programa de Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización Docente será regulado por la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Curricular, en línea con el Proyecto Educativo Provincial, para asegurar mejores niveles de calidad e inclusión educativa.

Se considerarán acciones de perfeccionamiento, capacitación y actualización docente a todos los dispositivos que se encuadren en la normativa vigente.

Todos los proyectos de perfeccionamiento, capacitación y actualización docente provinciales deberán ser aprobados por la Comisión Evaluadora, dentro de los alcances establecidos en el anexo de la resolución y se llevarán a cabo a través de convocatorias públicas y/o propuestas realizadas por la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Curricular.

Se establecen dos llamados anuales para la convocatoria pública, uno para proyectos a implementarse en el ciclo lectivo en curso y otro para proyectos a implementarse en períodos de verano y durante el ciclo lectivo siguiente.

Las instituciones oferentes de proyectos de capacitación provinciales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el anexo de la resolución.

Las acciones de perfeccionamiento, capacitación y actualización no podrán ejecutarse sin el instrumento legal de aprobación o auspicio correspondiente. Cualquier modificación no dispuesta por otro instrumento igual o de mayor categoría invalidará la extensión de los certificados.

Se establecen los procedimientos para la emisión y registro de certificados de los cursos de capacitación.

En resumen, la Resolución N° 400 del 11/08/2008 en la Provincia del Chaco busca conformar un marco normativo y procedimientos para el perfeccionamiento, capacitación y actualización docente, con el objetivo de mejorar la calidad e inclusión educativa en la Provincia.

#### **1.40.7 Decreto N° 1.529**

El Decreto N° 1.529 del 14/07/2021 crea el Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y la inclusión en la provincia. El programa se implementará a través de la Dirección General de Desarrollo y Evaluación Curricular y se financiará con fondos del Subsistema Bibliotecario Chaqueño. Se establecen los procedimientos para la presentación de proyectos y la asignación de fondos, así como los criterios de evaluación y las obligaciones y sanciones correspondientes.

## **Aspectos Operacionales de la investigación**

### **1.41 Consideraciones sobre objetivos e hipótesis**

En la presente tesina se plantea como objetivo encontrar información relevante sobre las políticas de información en las bibliotecas escolares de la Provincia del Chaco y cómo estas políticas se relacionan con la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Además de definir claramente qué se entiende por "políticas de información" y reconocer la existencia de estas políticas en la Provincia del Chaco, su relación con situaciones potenciales de mejora en la provincia y explorar cómo las políticas públicas y leyes que las regulan en Argentina pueden influir en la mejora de las prácticas y cómo estas políticas responden a las necesidades de la sociedad en materia de información.

Antes de establecer los objetivos de la investigación, como se ha explicado previamente. Se planteo como explicación tentativa que: a) No se produce una relación significativa entre las políticas de información y el trabajo bibliotecario en las Bibliotecas escolares de la Provincia del Chaco, Argentina. b) Existe una relación significativa entre la implementación efectiva de políticas de información y la mejora del trabajo bibliotecario en las Bibliotecas escolares de la Provincia del Chaco, Argentina.

### **1.42 Población encuestada y recolección de datos**

La indagación se llevó adelante en la ciudad de Tres Isletas, Provincia del Chaco que cuenta con menos de 50.000 habitantes y con un total de 14 bibliotecas, entre ellas escolares y públicas. Se distribuyó una encuesta a través de formulario *Google*, relacionada con las políticas de información y su aplicación en bibliotecas escolares. la encuesta ha tenido como objetivo conocer la percepción de los bibliotecarios sobre las políticas de información y su aplicación en las bibliotecas escolares, la satisfacción en los servicios ofrecidos, las necesidades de información de la población, la calidad de la infraestructura y la infoestructura de las bibliotecas, la asignación de recursos y la toma de decisiones relacionadas con ellas, entre otros aspectos.

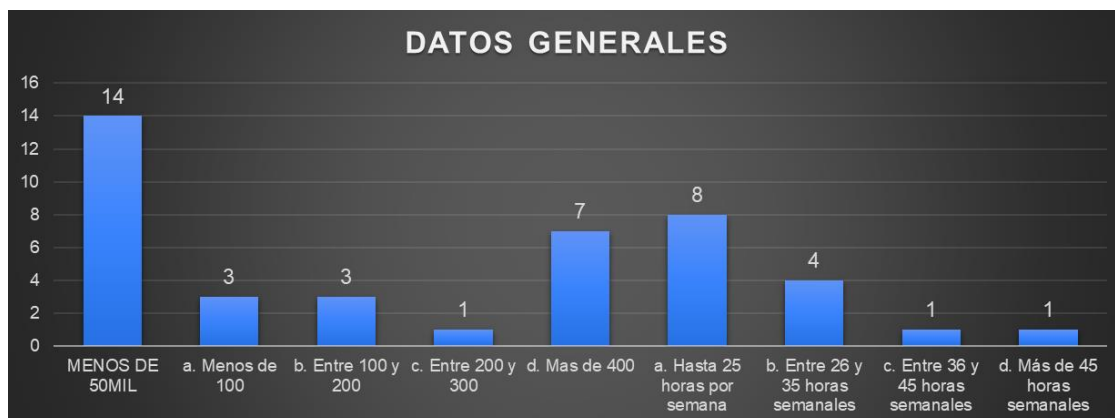
En relación con la encuesta, en el cuestionario se utilizaron preguntas cerradas que permitían marcar desde una opción hasta múltiples opciones y preguntas abiertas para conocer las opiniones respecto de algunos puntos, estas últimas fueron necesarias para recabar información adicional o como complemento de las respuestas cerradas. Lo que posibilitó ampliar y aclarar los datos que nos llevaron a una conclusión detallada y objetiva.

El proceso de recolección de datos implicó un trabajo de dos meses. Para acceder a los correos de cada biblioteca y poder enviar la encuesta fue necesario

presentar notas a los superiores jerárquicos primero a nivel provincial y luego regional, para explicar que la encuesta solo tenía finalidad académica. Las encuestas fueron configuradas varias veces para facilitar el acceso a los formularios, debido a la falta de conocimiento respecto de algunos requisitos, como por ejemplos varios interlocutores no respondían porque pensaban que debían crear un correo nuevo para contestar; otros, por temor a comprometerse con las respuestas dadas.

En lo que respecta a la tabulación de los resultados, para el procesamiento de datos se generó una matriz de datos en *Excel*, se procedió a cuantificar las respuestas con sus variables. Cada tabla pudo contener de una a varias respuestas. A continuación, se realizaron gráficos generales por cada tabla, acompañados por gráficos individuales. El proceso de tabulación de información cualitativa proporcionada a través de las preguntas abiertas requirió de una lectura individual y detallada para luego volcarlas y convertirlas en respuestas cerradas para facilitar su cuantificación.

## **Análisis de los Resultados**

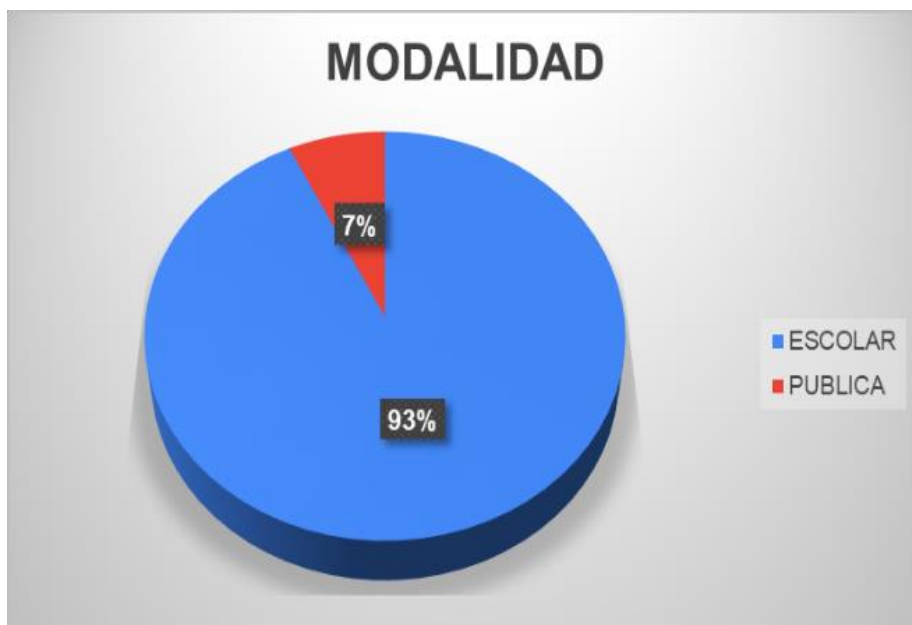


**Gráfico 1- Datos generales- Bibliotecas según su: Modalidad, N° de Usuarios y Horario de atención.**  
**Fuente: Elaboración propia**

En el Grafico 1 la encuesta arrojó como resultados que una ciudad con menos de 50.000 habitantes cuenta con 14 bibliotecas, 13 escolares y 1 pública, que atienden entre 4500 a 7000 usuarios por mes durante 25-45 horas semanales. Estos datos muestran la necesidad de políticas de información que promuevan la inversión en recursos humanos, materiales y tecnológicos para mejorar la calidad de los servicios y el acceso a la información y los recursos. Es importante destacar que la inversión en bibliotecas públicas es igualmente importante, ya que son las que ofrecen una mayor variedad de servicios de información. En este sentido, la Ley Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas (Ley 26.917) jerarquiza a los bibliotecarios, archivistas y museólogos que desarrollan su tarea al frente de las unidades de información en pos de una educación de calidad.

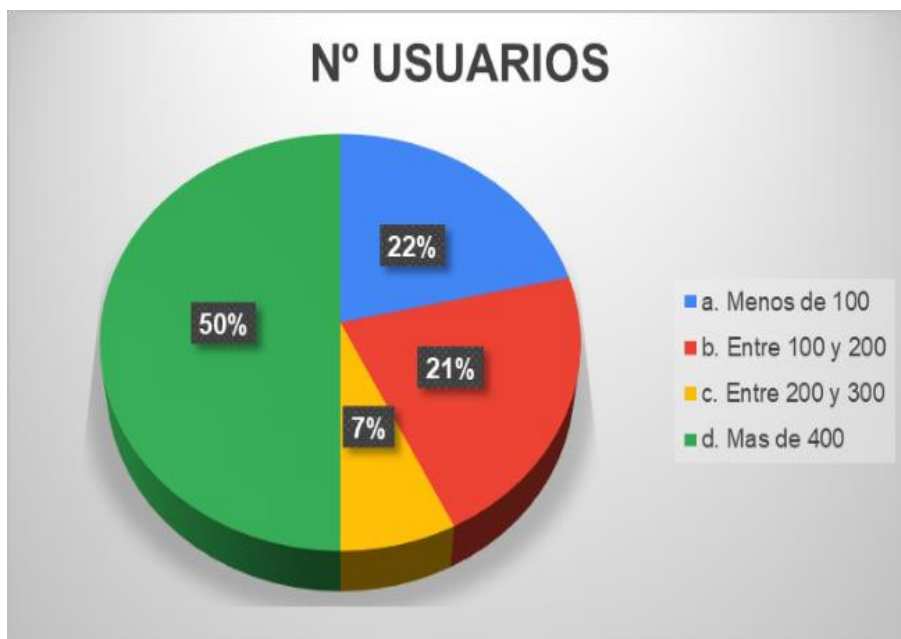
A continuación, cada una de las categorías del grafico 1 con sus respectivos porcentajes para favorecer la claridad de los datos obtenidos:





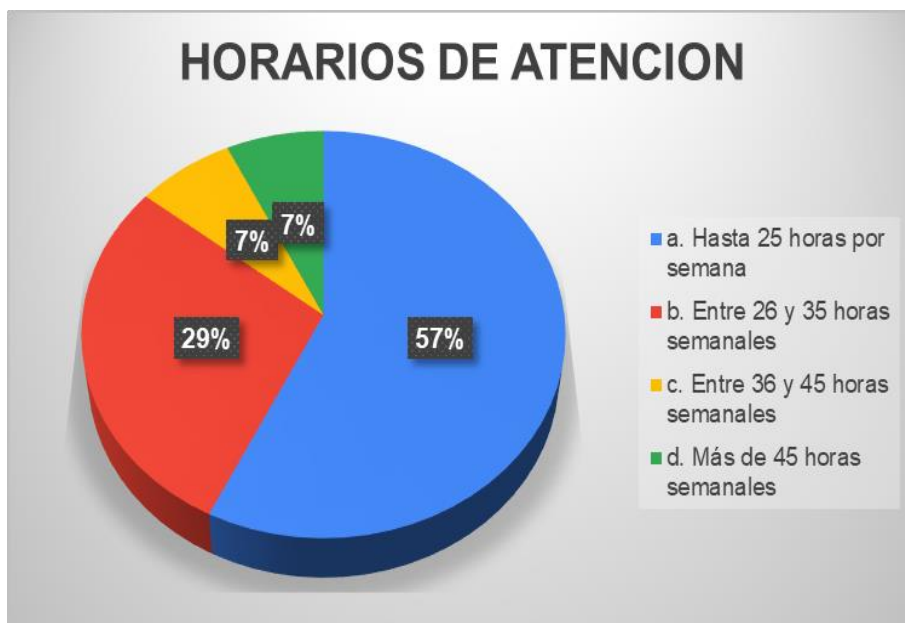
**Gráfico 1.1- Bibliotecas según su Modalidad, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 1 los resultados de la encuesta muestran que, el 93% de las bibliotecas detectadas son escolares y solo el 7%, públicas. La biblioteca escolar constituye un recurso de gran relevancia para elevar el aprovechamiento de los estudiantes que forman parte del sistema educativo, por lo que también resulta importante invertir en recursos humanos, materiales y tecnológicos. En este sentido, es necesario que las autoridades que ejercen el gobierno de la Provincia del Chaco redimensionen los servicios bibliotecarios que apoyan al sistema educativo provincial y conviertan la educación en una herramienta central para orientar la acción de los sistemas educativos nacionales y provinciales.



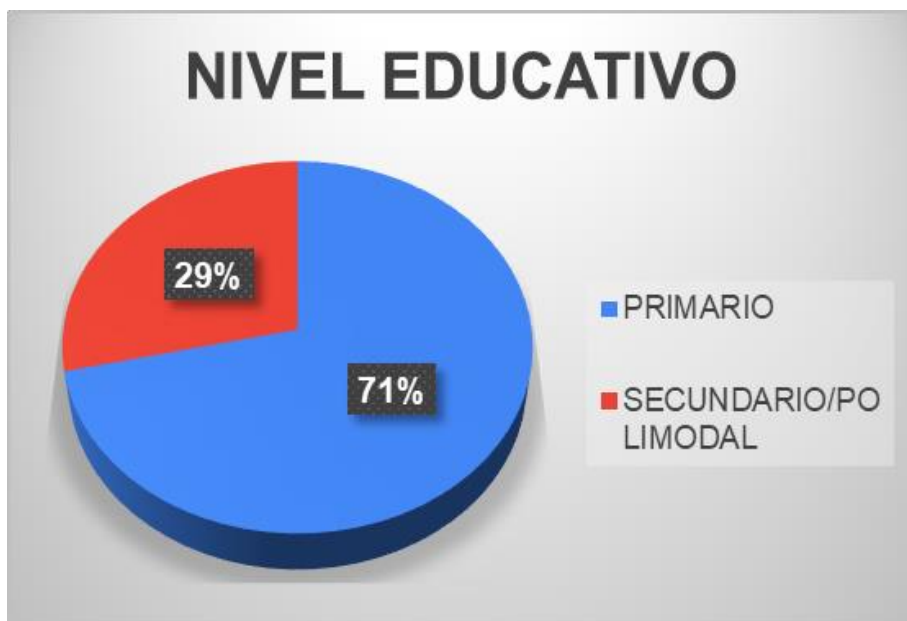
**Gráfico 1.2 – Bibliotecas con el Nº de usuarios que atienden, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

El Gráfico 1.2 muestra que el 50% de las bibliotecas atienden a más de 400 usuarios, el 22% atienden a menos de 100 usuarios, el 21% atienden entre 100 y 200 usuarios y el 7%, entre 200 y 300 usuarios. La importancia de invertir en recursos humanos, materiales y tecnológicos para mejorar las bibliotecas escolares y públicas en ciudades pequeñas con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y facilitar el acceso a la información y los recursos educativos resulta crucial si se busca incrementar el número de personas que accedan a recursos bibliotecarios actualizados y vigentes. Estos datos pueden ser útiles para entender la demanda de servicios de las bibliotecas y planificar estrategias para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen. Por ejemplo, las bibliotecas que atienden a más de 400 usuarios podrían necesitar más recursos y personal para satisfacer la demanda, mientras que las bibliotecas que atienden a menos de 100 usuarios podrían enfocarse en atraer a más usuarios y promover sus servicios.



**Gráfico 1.3 –Bibliotecas según horas de atención, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 1.3, el 57% de las bibliotecas atienden hasta 25 horas por semana, el 29%, entre 26 y 35 horas por semana; el 7%, entre 36 y 45 horas por semana y el 7%, más de 45 horas por semana. La inversión en recursos humanos y materiales permitiría ampliar los horarios de atención de las bibliotecas y buscar excelencia en los servicios que ofrecen a la comunidad, que a su vez podría aumentar el número de usuarios y contribuir en modo más protagónico a mejorar la calidad de vida de la población en general.



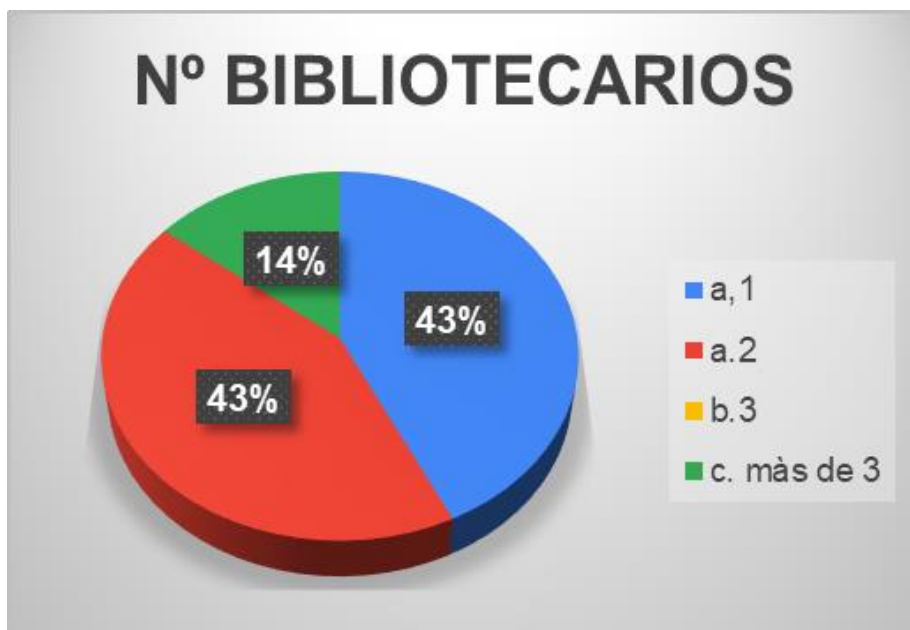
**Gráfico 2 - Bibliotecas educativas según el nivel educativo al que están destinadas, Tres Isletas.**  
**Fuente:** Elaboración propia.

En el Gráfico 2, el 29% (4) de las bibliotecas están insertas en un nivel secundario y el 71% (10) en primario. Ambos niveles requieren servicios propios, específicos que se aboquen al fortalecimiento de la formación de los estudiantes y docentes, pero también constituyen espacios recreativos esenciales para abordar la lectura desde una perspectiva lúdica.



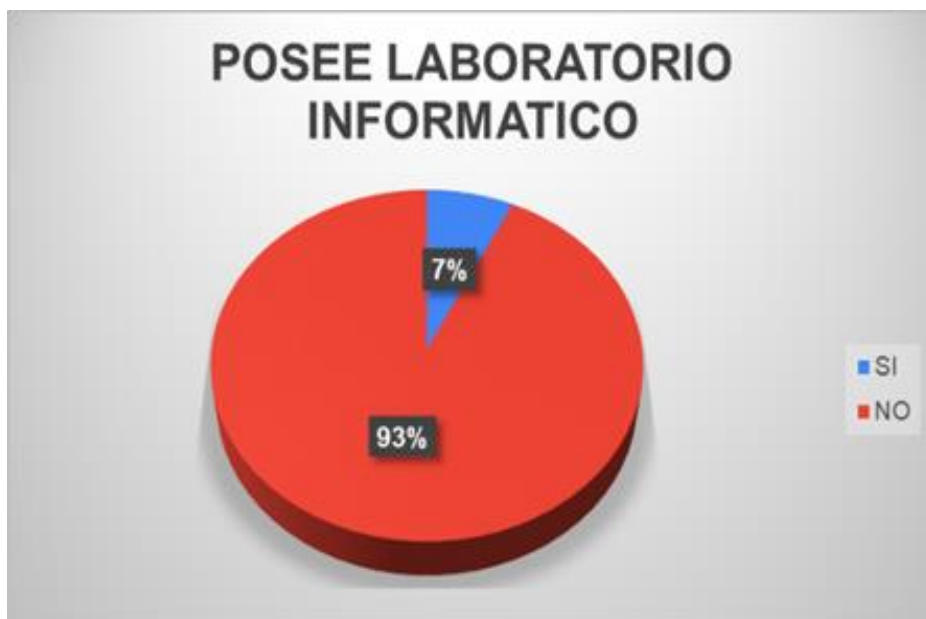
**Gráfico 3–Bibliotecas que poseen espacio propio, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 3 se observa que el 50% (7) de las bibliotecas poseen espacio propio y el otro 50% (7), no. Vale decir que la mitad de las bibliotecas encuestadas tienen un espacio dedicado exclusivamente para su funcionamiento, mientras que la otra mitad no cuenta con un espacio propio. La falta de espacio propio puede constituir un obstáculo para el funcionamiento de las bibliotecas, porque restringe la gama de servicios disponibles. Resulta fundamental la inversión en infraestructura edilicia para que todas cuenten con su propio sector dentro de las instituciones. Esto puede tener un impacto positivo en el número de usuarios que utilizan los servicios y, fundamentalmente, en permitir trabajar la identidad de la biblioteca en la escuela.



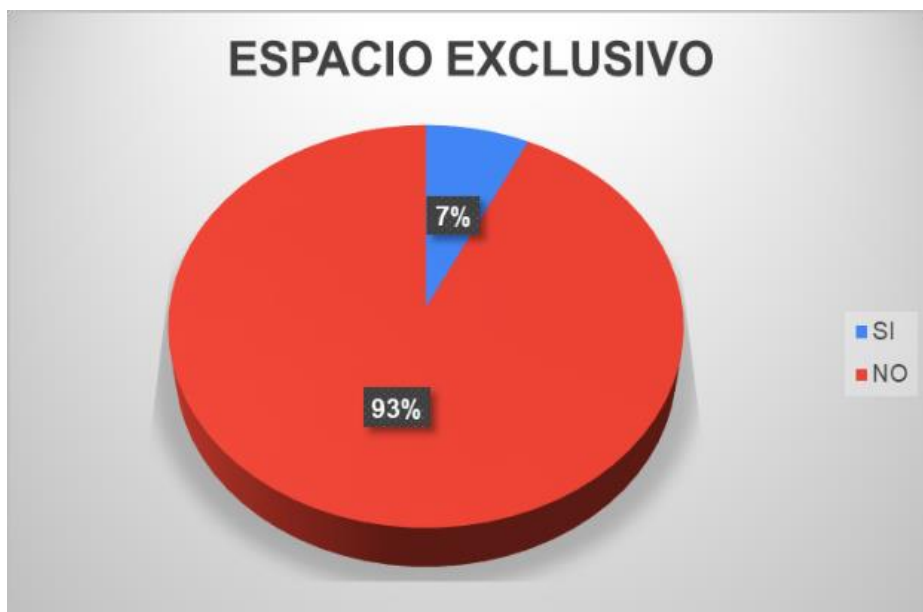
**Gráfico 4 –Bibliotecas según el número de bibliotecarios que se desempeñan, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia.**

En el Gráfico 4 los resultados de la encuesta revelan que el 43% (6) de las bibliotecas poseen 2 bibliotecarios, el 43% (6) poseen 1 y el 14% (2) poseen más de 3. Indica que la mayoría de las bibliotecas encuestadas cuentan con uno o dos bibliotecarios, lo que puede reducir la variedad y cantidad de servicios. Sin embargo, el hecho de que algunas bibliotecas tengan más de tres bibliotecarios puede dar cuenta de una mayor inversión en recursos humanos y una mayor capacidad para ofrecer servicios de calidad y expone la necesidad de contar con un número adecuado de bibliotecarios dado que los servicios unipersonales ven generalmente menguadas todas sus prestaciones en función de la imposibilidad de que una sola persona desempeñe la totalidad de las tareas esenciales.



**Gráfico 5- Bibliotecas que cuentan con laboratorio de informática, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 5, el 93% (13) de los espacios analizados no poseen laboratorio de informática y solo el 7% (1), sí. La inmensa mayoría de las bibliotecas encuestadas no cuentan con un espacio dedicado exclusivamente para el uso de TIC, esta ausencia puede limitar la disponibilidad de información y recursos educativos en las bibliotecas escolares y públicas. Además, es importante destacar que son una herramienta significativa para el aprendizaje y la educación en la era digital. Por lo tanto, es necesario la inversión en bibliotecas que incluya la adquisición de nuevos equipos y tecnología, la creación y mejora de las instalaciones y la capacitación del personal para que pueda constituirse a su vez en capacitador de la comunidad.



**Gráfico 6- Bibliotecas que poseen espacio exclusivo del laboratorio de informática, Tres Isletas.**  
**Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 6 se presenta que el 93% (13) de las bibliotecas no poseen espacio exclusivo del laboratorio de informática, mientras que solo el 7% (1), sí. Estos datos sugieren que existe una falta significativa de espacios exclusivos para laboratorios de informática casi todas ellas. Esta situación puede reducir la capacidad de la biblioteca para mantener y proporcionar acceso a una amplia gama de recursos digitales. Además, dificulta la búsqueda y selección de información, reduce la cantidad y calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, es importante que las políticas de información prioricen la provisión de infraestructura e infoestructura adecuadas y exclusivas para laboratorios de informática con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de acceso a la información y recursos tecnológicos.

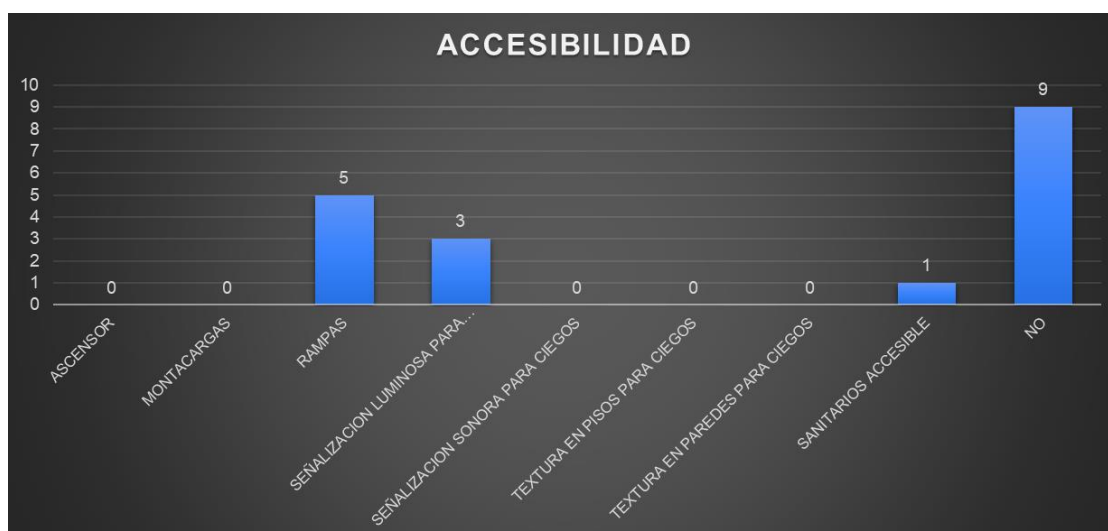




**Gráfico 7- Bibliotecas en las que se invirtió dinero en 2022, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 7 se observa que el 93% (13) de las bibliotecas no invirtió en el último año y solo el 7% (1) sí lo hizo. Es menester recordar que las bibliotecas abordadas constituyen subsistemas partícipes de un sistema mayor, por lo que las inversiones deben ser previstas por quienes toman las decisiones educativas y culturales en el nivel correspondiente.

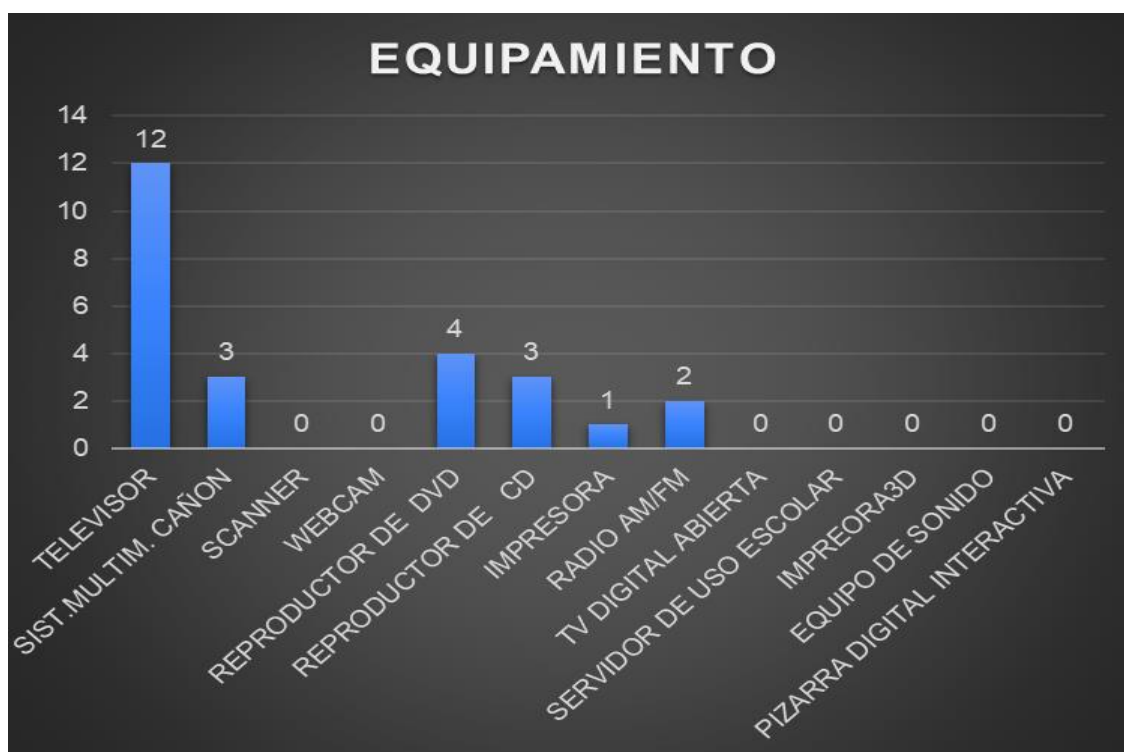
La mayoría de las instituciones encuestadas no han realizado inversiones recientes en recursos humanos, materiales o tecnológicos. La falta de actualización puede tener un impacto negativo en la infraestructura escolar, la calidad y la disponibilidad de recursos en el sistema, lo cual conduce a una limitación en el acceso a la información y los recursos educativos. La inversión en bibliotecas puede incluir la adquisición de nuevos materiales, la actualización de equipos y tecnología, la capacitación del personal y la mejora de las instalaciones. Estos recursos permitirían mejorar la calidad de los servicios que ofrecen las bibliotecas escolares y públicas, lo que a su vez podría aumentar el número de usuarios y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en general.



**Gráfico 8-Bibliotecas que poseen accesibilidad para personas con discapacidad, Tres Isletas.**  
**Fuente: Elaboración propia**

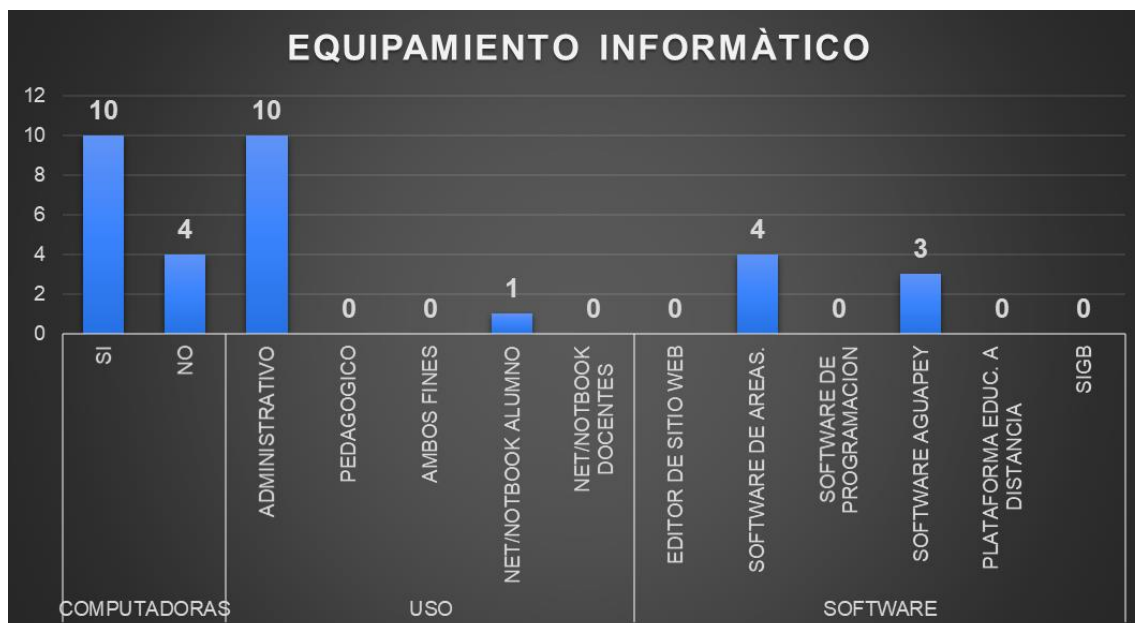
En el Gráfico 8 puede verse que solo el 36% (5) de las bibliotecas poseen accesibilidad para personas con discapacidad, de las cuales el 36% (5) cuentan con rampas, el 21% (3) señalización luminosa para sordos y solo el 7% (1), sanitario accesible. El 64% (9) de las bibliotecas no poseen accesibilidad alguna para personas con discapacidad.

En materia de inclusión es posible expresar que el hecho que el 64% (9) de las bibliotecas no tengan adaptaciones básicas de accesibilidad como rampas o sanitarios accesibles, y que solo el 36% restante cuente con una rampa, señalización para sordos y solo una biblioteca posee sanitarios accesibles, indica una falta de inversión en políticas de inclusión y accesibilidad en las bibliotecas escolares. Esto puede restringir el acceso a la información y los recursos educativos para las personas con discapacidades y afectar negativamente la calidad de los servicios que se ofrecen en estas instituciones. Es primordial que se implementen políticas de información que promuevan la inclusión y la accesibilidad en las bibliotecas escolares, y que se realicen inversiones en adaptaciones y equipamiento para garantizar el acceso a la información a todos los usuarios, independientemente de sus habilidades o discapacidades. La accesibilidad es un derecho fundamental de todas las personas y es importante su cumplimiento en todos los ámbitos, inclusive en las bibliotecas.



**Gráfico 9- Bibliotecas según el equipamiento que poseen, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

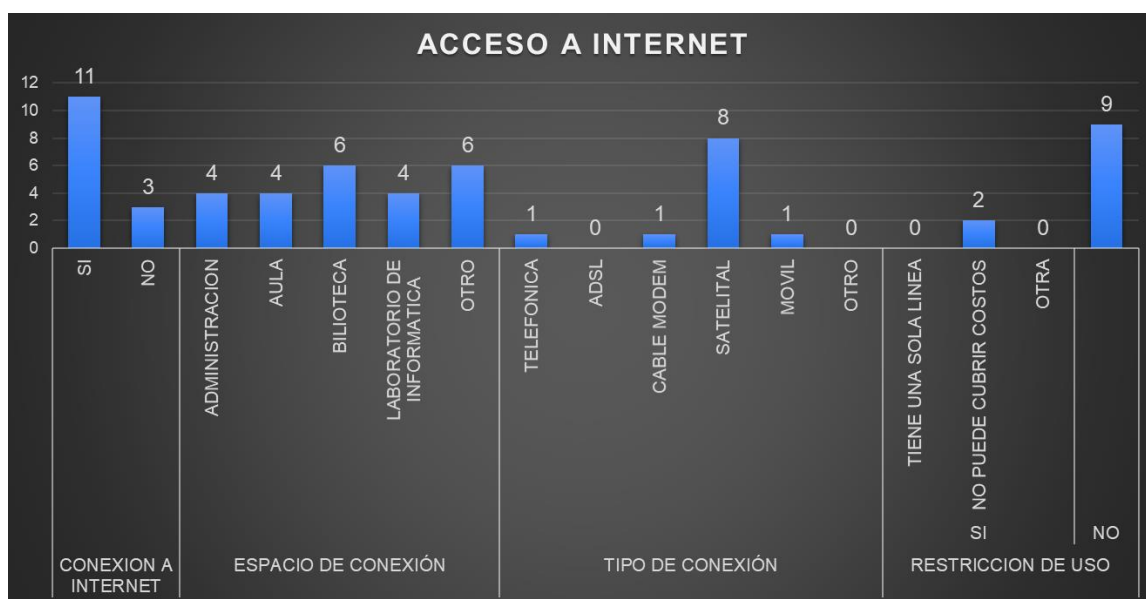
En el Gráfico 9 los resultados de la encuesta muestran que el equipamiento de las bibliotecas escolares y públicas es limitado. En cuanto a recursos tecnológicos y herramientas, 12 de las bibliotecas poseen televisores no inteligentes, 2 poseen radios AM/FM, 1 cuenta con impresora, 3 poseen reproductores de CD; 4, reproductores de DVD y solo 3, sistemas multimedia o cañones, esto podría manifestar la falta de inversión en este tipo de recursos y afecta negativamente la calidad de los servicios que se ofrecen en estas bibliotecas y limitar el acceso de los usuarios a la información. Es fundamental que se realicen inversiones en este tipo de bienes para mejorar la infraestructura de las bibliotecas escolares y garantizar el acceso a la información a los usuarios. Las políticas de información deben contemplar su materialización en estas expresiones dada su búsqueda de brindar accesibilidad en todos los casos.



**Gráfico 10- Bibliotecas que poseen computadoras, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

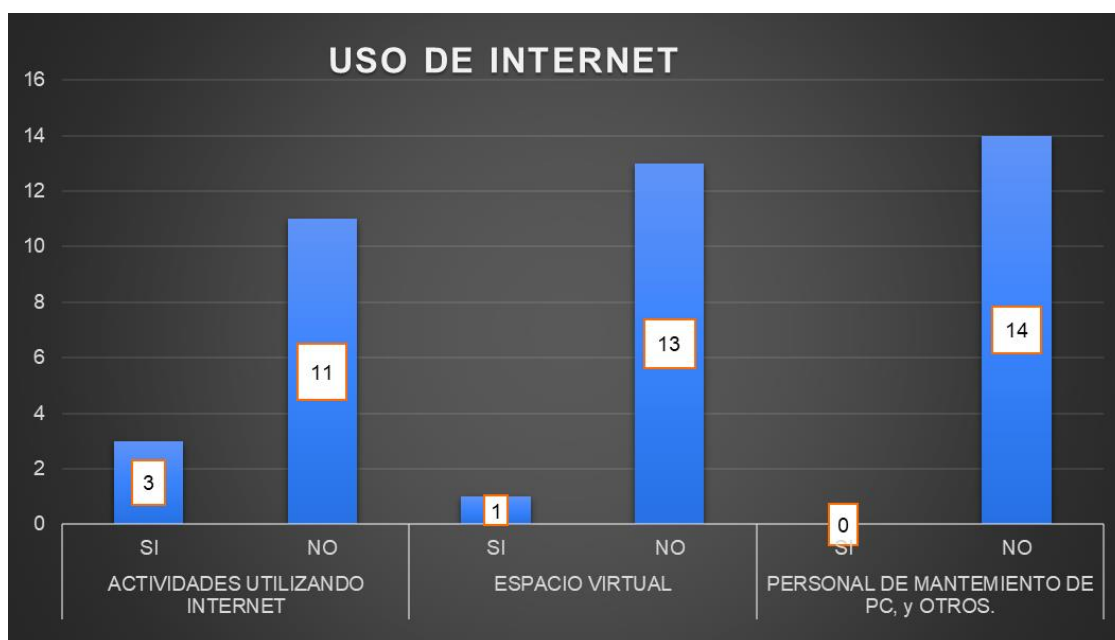
En el Gráfico 10 se observa que el 71% (10) de las bibliotecas posee 1 computadora y el 91% (9) de ellas las destinan a trabajos administrativos y solo el 9% (1) posee notebook/netbook son utilizadas por los estudiantes, pero, pertenecen a la escuela donde están emplazadas las bibliotecas. Esto puede ser preocupante, ya que las computadoras resultan una herramienta importante para el aprendizaje y la educación en la era digital. La situación denota la falta de inversión en equipamientos y recursos tecnológicos en las bibliotecas escolares.

De las 10 instituciones que poseen computadoras solo el 43% (3) utilizan *software* Aguapey, que es un sistema integrado de gestión de bibliotecas basado en herramientas ISIS y destinado a las bibliotecas escolares y especializadas de Argentina, vale decir que se observa la falta de implementación de políticas de información que promuevan el uso de *software* específico en las bibliotecas escolares, herramienta sumamente difundida y de bajo costo o gratuita, según la elección. El uso de *software* libre puede ser beneficioso para las bibliotecas, ya que permite una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de la comunidad.



**Gráfico 11- Bibliotecas que poseen conexión a *Internet*, espacios de acceso, tipo de conexión y de uso, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

De acuerdo con el Gráfico 11, el 79% (11) de las bibliotecas poseen conexión a *Internet* y el 21 % (3), no. Es importante destacar que el acceso a *Internet* en las bibliotecas puede mejorar el acceso a la información y los recursos educativos para la comunidad, especialmente para aquellos que no lo tienen en sus hogares. Como se ha expresado, la conectividad a *Internet* resulta fundamental para el desarrollo de nuevas formas de aprendizaje y para el acceso a recursos educativos en línea. De las 11 bibliotecas de Tres Isletas que poseen acceso a *Internet*, el 25% (3) tienen conexión en la biblioteca, el 17% (2) en el aula, el 16% (2) en la administración, el 25% (3) en otros lugares y el 17% (2) en el laboratorio. Estos datos indican que, si bien la mayoría cuenta con acceso, solo una cuarta parte de ellas lo disponen en la biblioteca. De las 11 bibliotecas de Tres Isletas que poseen acceso a *Internet*, el 80% (9) tienen conexión satelital, el 10% (1) tiene conexión por cable y el 10% (1) tiene conexión móvil. La conexión satelital es una opción común en áreas rurales o remotas donde no hay acceso a una conexión por cable. Según los resultados de la encuesta, el 82% (9) de las bibliotecas que poseen acceso a *Internet* no tienen restricciones de uso, mientras que el 18% (2) no puede cubrir los gastos. Es sustancial que se promueva el acceso a *Internet* en las bibliotecas escolares y se realicen inversiones en infraestructura para garantizar el acceso a la información y los recursos educativos para todos los usuarios.



**Gráfico 12- Bibliotecas que realizan actividades con *Internet*, con espacio virtual y con personal de mantenimiento, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

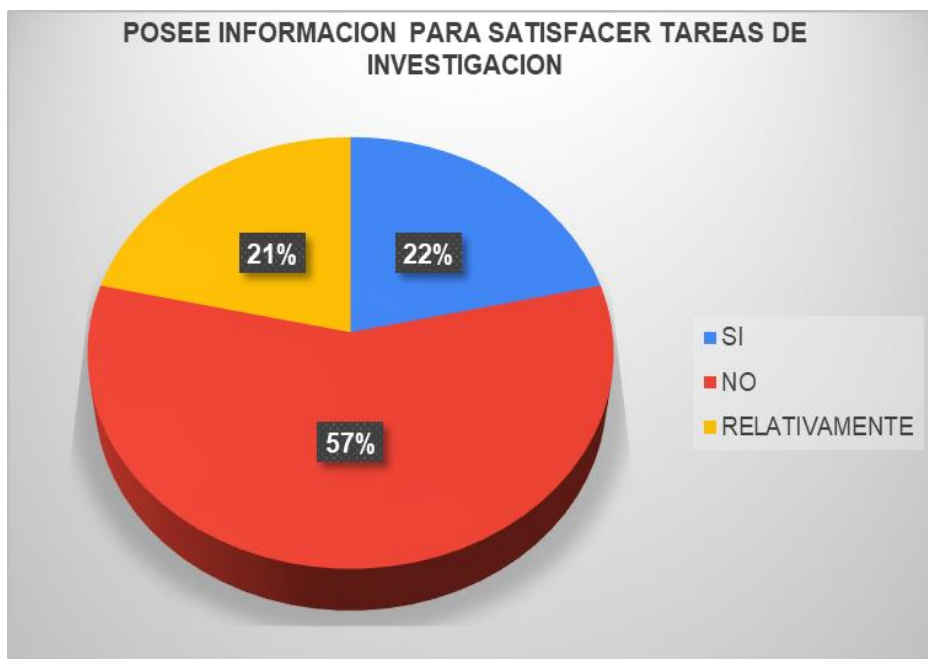
El Gráfico 12 refleja las tareas pedagógicas con base en el uso de *Internet*; solo el 21% (3) de las bibliotecas de Tres Isletas realiza este tipo de actividades y solo el 7% (1) de las bibliotecas de Tres Isletas poseen espacio virtual, lo que significa que la mayoría de las bibliotecas no brindan servicios en línea, lo que restringe en forma preocupante su capacidad de servicio. Estos datos denotan falta de inversión en equipamiento tecnológico, recursos económicos y capacitación en el uso de *Internet* y tecnologías aplicadas a cumplir actividades pedagógicas.

Es importante que las bibliotecas aprovechen las oportunidades que brinda la TIC e *Internet* para ofrecer servicios innovadores y de calidad a la comunidad. Un espacio virtual en las bibliotecas puede mejorar el acceso a la información y los recursos educativos, ampliar el alcance de la biblioteca, mejorar la interacción entre los usuarios y la biblioteca, ofrecer nuevos servicios y actividades en línea, y adaptarse a los nuevos entornos del conocimiento y el aprendizaje en línea. Por otra parte, los resultados de la encuesta muestran que el 100% de las bibliotecas no posee personal de mantenimiento de PC. Esto puede resultar preocupante, ya que la falta de personal capacitado para el mantenimiento de las computadoras puede dificultar la disponibilidad de recursos educativos en línea y afectar negativamente la calidad de los servicios de acceso a *Internet* en las bibliotecas. También, carecer de mantenimiento puede llevar a la obsolescencia de los equipos y a la pérdida de información importante. Asimismo, el hecho de que ninguna de las bibliotecas cuente con personal especializado en mantenimiento de PC, denota la falta de inversión en recursos humanos y tecnológicos.



**Gráfico 13- Bibliotecas que poseen las herramientas para cubrir las necesidades de información, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

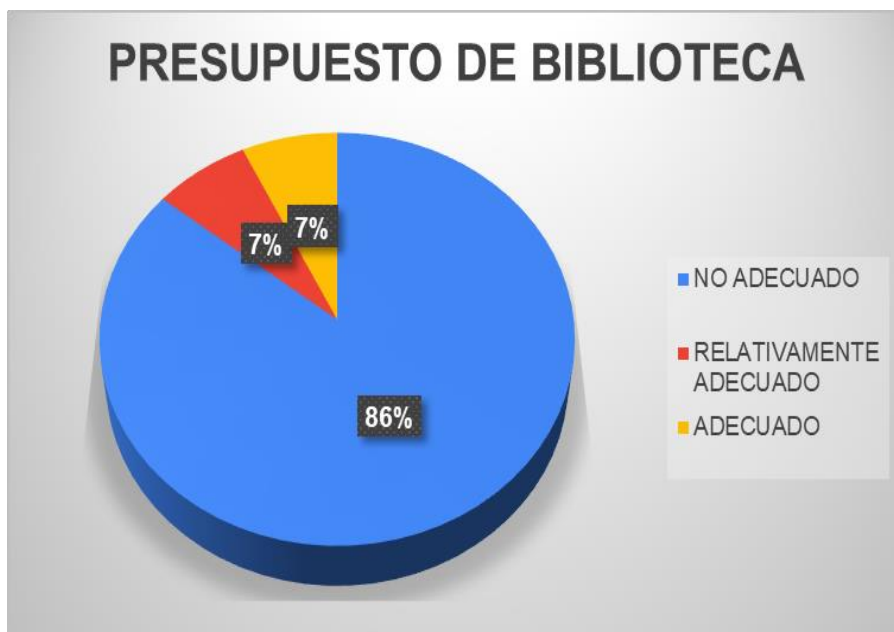
En el Gráfico 13, el 14% (2) de las bibliotecas de Tres Isletas poseen las herramientas necesarias para cubrir las necesidades de información de la comunidad, mientras que el 43% (6) no posee las herramientas necesarias y el 43% (6) las posee de manera relativamente limitada. Estos datos pueden ser preocupantes. Es importante que las bibliotecas tengan las herramientas necesarias para cubrir las necesidades de información de la comunidad. También, que las autoridades provinciales brinden los recursos necesarios para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen las bibliotecas, incluso la capacitación del personal y la inversión en recursos tecnológicos y humanos, nuevos equipos y la mejora de las instalaciones. Las bibliotecas públicas son especialmente importantes, ya que son las que brindan una mayor variedad de servicios de información.



**Gráfico 14- Bibliotecas que posee las herramientas para satisfacer tareas de investigación, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

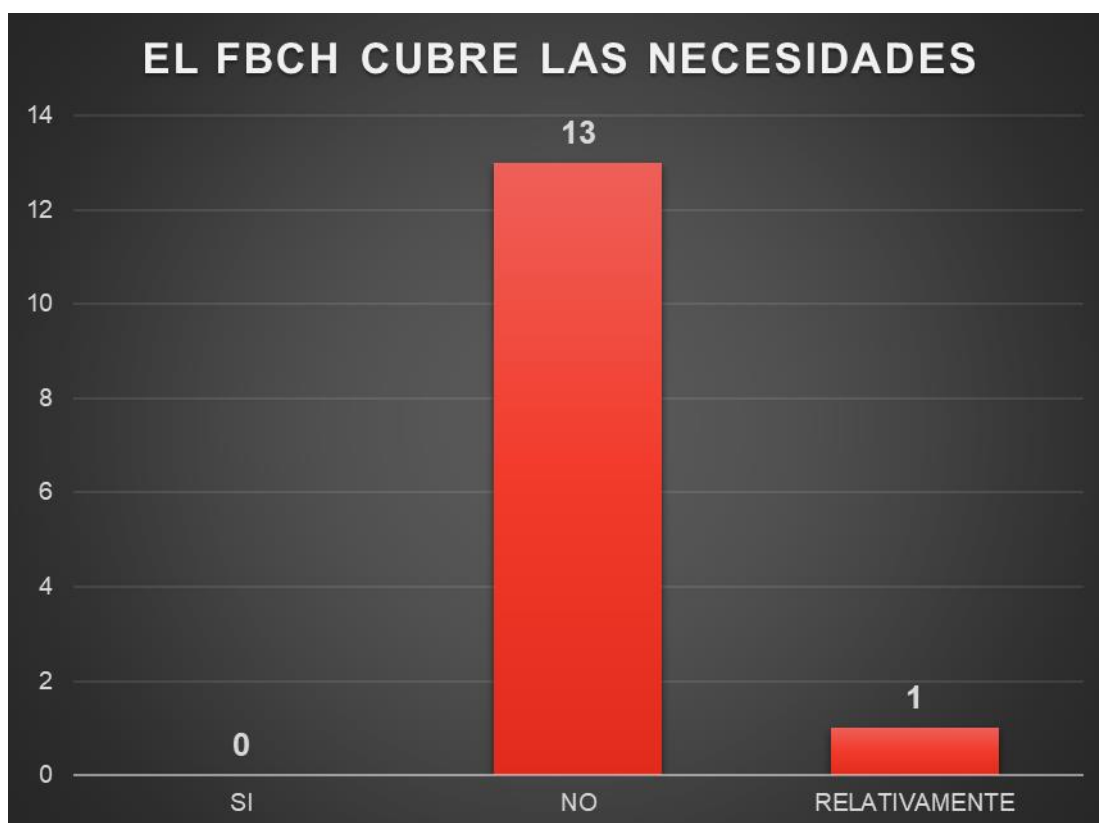
El Gráfico 14 muestra que el 22% (3) de las bibliotecas de Tres Isletas posee las herramientas necesarias para satisfacer tareas de investigación, mientras que el 57% (8), no y el 21% (3) cuenta con ellas, de manera relativamente limitada. En general, estos datos resaltan la necesidad de fortalecer las colecciones y recursos disponibles en las bibliotecas de Tres Isletas, especialmente en aquellas que no poseen los materiales necesarios para satisfacer las tareas de investigación, ya que son esenciales para garantizar el aprendizaje, el acceso a la información y el desarrollo de la comunidad.





**Gráfico 15- Bibliotecas, de acuerdo con la valoración de su presupuesto, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 15, que se ocupa del presupuesto destinado por el MECCyT a las bibliotecas, el 86% (12) de las respuestas coinciden en que no es adecuado, dado que no cubre las necesidades básicas; de las otras dos, una aduce que es relativamente adecuado y una, que es adecuado, sin dar mayores fundamentos. La mayoría de las bibliotecas escolares coinciden en que el presupuesto destinado por el MECCyT no resulta suficiente, además, la falta de recursos puede obstaculizar el acceso a la información y los recursos educativos en las bibliotecas, lo que a su vez puede afectar negativamente el aprendizaje y la educación de la comunidad.



**Gráfico 16- Valoración del Fondo Bibliotecario Chaqueño, Tres Isletas. Fuente: Elaboración propia**

En el Gráfico 16, el 93% (13) de las bibliotecas de Tres Isletas, Chaco, considera que el Fondo Bibliotecario Chaqueño (FBCH) no cubre todas las necesidades, ya que el dinero no resulta suficiente y eso genera restricciones en la compra de materiales. Solo el 7% (1) de las bibliotecas cree que el FBCH cubre sus necesidades casi en su totalidad. Es decir, la mayoría de las bibliotecas escolares entienden que el FBCH Fondo Bibliotecario Chaqueño no cubre todas las necesidades, lo que indica la necesidad de su refuerzo. Es así que el 100% de las bibliotecas encuestadas sugiere una mayor inversión y presupuesto para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a la comunidad. Las bibliotecas son espacios de acceso a la información y al conocimiento, y su importancia se ha vuelto aún más evidente en la era digital. Esto es una señal importante para que las autoridades gubernamentales tomen en cuenta sus necesidades y asignen los recursos necesarios para la adquisición de nuevos equipos y TIC, la capacitación del personal y la mejora de las instalaciones que facilite expandir la calidad de sus servicios.

## **Recomendaciones y Discusiones**

El objetivo de esta investigación se funda en responder cuestiones relacionadas con la enunciación de Políticas de información y su materialización práctica. La pregunta que motivó el estudio fue ¿Existen políticas de información en el ámbito de la Provincia del Chaco que involucren las bibliotecas escolares? Su respuesta resultó de un proceso exitoso de búsqueda bibliográfica y teórica en la que se sustenta el trabajo. A través de un recorrido histórico, que se inició con el abordaje del término biblioteca, como una institución que tradicionalmente ha sido responsable de recopilar, organizar, preservar y proporcionar acceso a una amplia gama de recursos de información, como libros, revistas y otros, con el objetivo de satisfacer las necesidades de información, educación y recreación de la comunidad a la que sirve. Y que, en la actual sociedad de la información, caracterizada por el rápido avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), estas organizaciones han evolucionado para adaptarse a los cambios en los patrones de consumo de información; han ampliado su alcance y servicios más allá de los recursos físicos y han incorporado recursos digitales, acceso en línea a bases de datos, libros electrónicos y otros materiales en formato digital.

Así también, fue posible observar que la política, en el contexto de las bibliotecas y la sociedad de la información, se refiere a las decisiones y acciones tomadas por los gobiernos y las instituciones para establecer marcos normativos y estrategias que fomenten el acceso equitativo a la información, la protección de la privacidad, la promoción de la libertad intelectual y la preservación del patrimonio cultural. Y si aplicamos al ámbito que nos ocupa, encontramos que la política de información abarca aspectos relacionados con el acceso, la legislación de derechos de autor, la protección de datos personales, la neutralidad de la red y la gobernanza de *Internet*, entre otros, busca garantizar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder, utilizar y participar plenamente en la sociedad de la información, sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o capacidades tecnológicas. Esto llevado al contexto de Argentina, permitió encontrar y reconocer que las políticas de información han evolucionado para abordar los desafíos y oportunidades de la sociedad de la información. La Ley de Bibliotecas Nacionales y Populares (Ley Nº 419), promulgada en 1901, constituyó un hito en la promoción del acceso a la cultura y la información en el país. Y desde entonces, se han promulgado diversas leyes y normativas para impulsar la creación y desarrollo de bibliotecas públicas, escolares, universitarias y especializadas. Entonces puedo afirmar que la respuesta a la pregunta de investigación la encontramos en el capítulo 5 de la tesina donde se evidencia la existencia de políticas

de información tanto a nivel nacional como en la Provincia del Chaco. Esto significa, que cuenta con varias legislaciones Nacionales que apoyan la labor bibliotecaria entre otras unidades de información, a mi entender son más importantes en principio, la Ley N° 26.206 (art. 91)- Ley de Educación Nacional en el capítulo I artículo 84-85f hace referencia a las bibliotecas, es un paso importante que las bibliotecas formen parte de ella a nivel nacional. También, la Ley N° 26.917- Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas. Esta busca establecer y asegurar la ejecución de políticas y planes estratégicos en relación con la gestión de la información y el conocimiento en el sistema educativo, enmarcados dentro de las políticas públicas y planes federales de desarrollo económico, cultural, técnico y científico para contribuir a su fortalecimiento, vale decir, la mejor manera de brindar los servicios de información e integrar las unidades en redes, contar con profesionales y capacitación continua acorde a las necesidades y avances tecnológicos. Además, la Ley 26.653- de Acceso a la Información Pública garantiza el acceso a la información y contenidos a todas las personas, una política de inclusión que beneficia a la comunidad toda para generar igualdad de oportunidades. La Ley N° 23.351- Ley De Bibliotecas Populares -CONABIP-, en tanto, reglamenta y apoya el fomento, el desarrollo y creación de las bibliotecas populares.

Asimismo, existen varias leyes nacionales que, aunque algunas requieren ajustes, representan un gran avance en el ámbito de las bibliotecas. Es importante reconocer que el solo hecho de que existan constituye un paso significativo hacia el desarrollo de políticas públicas que apoyen el funcionamiento de las bibliotecas, ya que establece una base que posibilita no iniciar de cero los procesos de trabajo, con la creación y promulgación de nuevas leyes que demandan aún más tiempo, porque el desarrollo de las sociedades exige una adaptación y respuesta inmediata.

Por ello debemos continuar con la tarea de analizar cada una de las leyes nacionales para ajustarlas y comenzar a ponerlas en práctica para mejorar las instituciones y sus servicios, y no quedarnos detrás de los avances que representan importantes beneficios en la democratización del acceso.

A continuación, la Ley 25.446 Ley del Fomento del Libro y la Lectura que en su artículo 29 exige, sin exceptuar a la biblioteca como institución gestora, productora y reproductora de información, la autorización de autores para su reproducción y para quienes no cumplan deberán pagar con multas. Del mismo modo podemos encontrar restricciones en la Ley 11.723 - Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en su artículo 36 y 36bis no exime a las bibliotecas. Aquí, desde ABGRA se presentó un proyecto de

ley que establecería excepciones a favor de las bibliotecas, archivos y museos: la Subcomisión de Propiedad Intelectual, Acceso a la Información y Libertad de Expresión de ABGRA, con la colaboración del abogado Alejandro Tomás Butler elaboró una propuesta de reforma de las leyes 11.723 y 25.446.

Por su parte, la Provincia del Chaco llevo un paso más adelante al sistema bibliotecario al incorporarlo como parte de la Ley Provincial de Educación del Chaco. La Ley Provincial de Educación del Chaco le dedica el Capítulo XVII, titulado: Subsistema Bibliotecario Provincial, detalla en los artículos 102 al 106 principios, valores, objetivos, garantías y modalidades de bibliotecas que se incluyen, así otorga un valor social importante a la función bibliotecaria dentro del sistema educativo provincial. También, la Ley 7.468 de adhesión a la Ley 26.917 del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa en la Provincia del Chaco se relaciona con las bibliotecas al promover su desarrollo permanente y garantizar el acceso a la información y el conocimiento pertinente a los contenidos curriculares. La implementación de esta ley en Chaco se realiza a través del Subsistema Bibliotecario Provincial y del Reglamento de Bibliotecas del Chaco, que establecen disposiciones relacionadas con la organización, funcionamiento y gestión de las bibliotecas escolares y unidades de información educativa.

El Reglamento de Bibliotecas del Chaco, creado por Resolución N°25/08, en tanto, es una herramienta guía de la misión, función y objetivos, y resulta de gran importancia para los bibliotecarios de la Provincia. Sin embargo, requiere de una revisión para adecuarlo a los tiempos actuales. La Provincia cuenta, además, con un Decreto que crea el Fondo Bibliotecario Chaqueño con el objeto de sostener y actualizar los recursos, bibliográficos y multimediales del Subsistema Bibliotecario Provincial.

Pero, aunque resulta satisfactorio conocer que existen leyes, decretos y reglamentaciones para bibliotecas y otras unidades de información tanto a nivel nacional como provincial, nos surgen más preguntas, como: Si, ¿Existen políticas de información en el área bibliotecológica que sirvan como sustento para la formulación de nuevas políticas en la Provincia del Chaco? Aquí puedo decir en base a lo expuesto en la presentación del trabajo y lo anteriormente dicho, que son necesarias más políticas de información, pero más urgente aún mejorar las ya existentes, reformarlas y adaptarlas a los grandes cambios y avances tecnológicos que atraviesa la sociedad actual para que las bibliotecas puedan cumplir sin complicaciones una función social importante en la promoción de la cultura, la educación, la igualdad de acceso a la información y la participación ciudadana.

En relación con la existencia de políticas de información que se adapten a las necesidades de esta sociedad de la información, en materia de información, en las bibliotecas escolares del Chaco, específicamente de la localidad de Tres Isletas, he llevado a cabo una encuesta, que se sustenta a través de dos conceptos propuestos por el autor Alfons Cornella en el contexto de la sociedad de la información, y definidos en este trabajo, los términos son infraestructura e infoestructura.

La encuesta fue realizada en la localidad de Tres Isletas, Chaco, con el objetivo de conocer si en las bibliotecas de la ciudad las políticas de información existentes se traducen en acciones que satisfagan las necesidades de la sociedad en materia de información, formación y recreación. Con base en los resultados obtenidos, se puede expresar que, si bien existen políticas de información en la Provincia, se identificó que algunas bibliotecas en Tres Isletas presentan deficiencias en su personal profesional. Entendemos que una biblioteca con poco personal bibliotecario puede prestar una menor calidad del servicio, esto se debe a que hay menos personas disponibles para ayudar a los usuarios a encontrar la información que necesitan y para llevar a cabo tareas importantes, como la clasificación y catalogación de materiales, el mantenimiento del orden en las estanterías, la atención al usuario y especialmente su formación para que logre autonomía en la satisfacción de sus necesidades y deseos.

La falta de presupuesto puede impedir la adquisición de nuevos recursos tecnológicos o la renovación de los existentes; también, imposibilitar la renovación y mantenimiento de la infraestructura, lo que puede llevar a la existencia de instalaciones deterioradas, generar equipos obsoletos y poco eficientes que no se adaptan a las necesidades de los usuarios.

El equipamiento tecnológico desactualizado puede disminuir la capacidad de la biblioteca para mantener y proporcionar acceso a una amplia gama de recursos digitales, tales como publicaciones en línea, bases de datos y otros recursos y afectar negativamente la eficiencia de los procesos de la biblioteca, como la emisión de las tarjetas de préstamo, la catalogación de los materiales y la realización de búsqueda de materiales a través del catálogo en línea, entre otros.

Finalmente, todo lo anterior puede llevar a una disminución en el número y calidad de los servicios prestados, una baja en la cantidad y calidad de los recursos físicos, así como la disminución de la satisfacción de los usuarios y la capacidad de la biblioteca para innovar y mejorar la oferta de servicios y recursos, lo que puede tener un impacto negativo en la competitividad, relevancia y la capacidad de la biblioteca para cumplir con su misión de proporcionar acceso a la información y promover la educación,

y la cultura en su comunidad. También cabe destacar que la presencia de las bibliotecas escolares conforma uno de los recursos de mayor relevancia para el aprovechamiento de los estudiantes en el sistema educativo de la Provincia del Chaco.

En consecuencia, a raíz de esta investigación puedo afirmar que existen algunas razones por las que las políticas de información para bibliotecas existen, pero no impactan o lo hacen en escasa medida en la realidad cotidiana. La escasez de llegada se percibe a través de la falta de recursos, tales como personal y financiero, que limitan la capacidad de una biblioteca para implementar efectivamente sus servicios; la falta de capacitación: el personal de la biblioteca puede no estar correctamente capacitado para poner en práctica las políticas de información, lo que lleva a su ineficiencia; la resistencia al cambio: a veces, los bibliotecarios pueden resistirse aplicar las políticas de información debido al desconocimiento o la falta de comprensión de su importancia o por temor a cambios en la forma en que siempre han llevado a cabo su trabajo; la falta de seguimiento y evaluación de las políticas: si las políticas de información no se evalúan constantemente, puede que se pierda su pertinencia y su eficacia a lo largo del tiempo, puedo citar como ejemplo la Resolución 25/08 sobre el reglamento de biblioteca; finalmente, la falta de apoyo administrativo: el escaso apoyo y compromiso por parte de la administración de la biblioteca puede limitar la capacidad de los bibliotecarios para aplicar las políticas de información de manera efectiva, esto se debe a que la mayoría de las bibliotecas dependen una administración no bibliotecaria, como los directores de escuelas.

No obstante, la información disponible solo comprueba que, en las bibliotecas de la localidad de Tres Isletas, Chaco, no se detecta en forma fehaciente el impacto de la aplicación de las políticas de información, esto sugiere continuar y ampliar el campo de estudio para determinar con mayor precisión cual es la repercusión efectiva de las políticas de información en las bibliotecas de la Provincia, así como a nivel nacional. También, al comprobar la existencia de políticas de información en el país es necesario un estudio para evaluar como la implementan y quienes, para examinar las similitudes y diferencias y la efectividad de los resultados.

## **Anexo**

### **1.43 Encuesta Académica**

Por favor, dedique unos minutos a completar esta encuesta.

Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y serán utilizadas únicamente con fines académicos.

Esta encuesta dura aproximadamente cinco minutos. Y nos posibilitará conocer el estado en el que se encuentran las bibliotecas de la localidad de Tres Isletas; en cuanto a: infraestructura, herramientas tecnológicas, cantidad de personal y mobiliario y cantidad de usuarios que atienden.

La encuesta es anónima para preservar la confidencialidad de quien nos proporciona los datos.

Solo se requerirá el número de BP de la biblioteca para identificar y diferenciar las distintas bibliotecas de la ciudad de Tres Isletas.

#### **MODALIDAD:**

- ☐ **Escolar**
- ☐ **Publica**
- ☐ **Especializada**
- ☐ **Privada**
- ☐ **OTRA**

**BP Nº:** .....

**LOCALIDAD:** .....

1. Número de habitantes de la localidad donde está ubicada la Biblioteca:

- ☐ Menos de 50.000 habitantes
- ☐ Entre 50.001 y 100.000 habitantes
- ☐ Entre 100.001 y 500.000 habitantes
- ☐ Más de 500.000 habitantes

2. Indicar el número de usuarios que atiende la biblioteca:

- ☐ Menos de 100
- ☐ Entre 100 y 200
- ☐ Entre 200 y 300
- ☐ Mas de 400

3. Horas de apertura, número de horas semanales de servicio al público



- ☐ Hasta 25 horas por semana
- ☐ Entre 26 y 35 horas semanales
- ☐ Entre 36 y 45 horas semanales
- ☐ Más de 45 horas semanales

4. Indicar el número de personal bibliotecario con el que cuenta la biblioteca:

- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3
- ☐ más de 3

5. Indicar si la biblioteca funciona en un nivel:

- ☐ Inicial
- ☐ Primario
- ☐ Secundario/Polimodal
- ☐ Terciario
- ☐ Otros

6. Indicar si la biblioteca funciona en un espacio de uso exclusivo:

- ☐ Si
- ☐ No (si la respuesta es No. Especificar Por qué)

-----

-----

-----

7. Indicar si la biblioteca posee laboratorio de informática:

- ☐ Si
- ☐ No (si es No. Salte la siguiente pregunta)

8. Indicar si el laboratorio funciona en un espacio exclusivo:

- ☐ Si
- ☐ No

9. Indicar si en los últimos años ha invertido en comprar ejemplares (Libros / Revistas / Mapas / Recursos electrónicos, sonoros, recursos digitales) para consulta. (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones)

---



---



---

10. Indicar si la biblioteca posee adaptaciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

(aquí puede seleccionar las opciones que desea)

|   | No | Ascensores | Montacargas | Rampas | Señalización Luminosa para sordos | Señalización sonora para ciegos | Textura en pisos para ciegos | Textura en paredes para ciegos | Sanitarios accesibles | Otros |
|---|----|------------|-------------|--------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------|
| A |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| B |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| C |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| D |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| E |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| F |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| G |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| H |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |
| I |    |            |             |        |                                   |                                 |                              |                                |                       |       |

11. Indicar si la biblioteca cuenta con el siguiente equipamiento en condiciones de uso:

(aquí puede seleccionar las opciones que desea)

|    | No | a. Televisor | b. Sistema multimedia o Cañón | c. Scanner | d. Cámara de video para computadora (webcam) | e. Reproductor de CD | f. Reproductor de DVD | g. Impresora | h. Equipo emisor de radio AM/FM | i. Equipo receptor o Televisión Digital Abierta | j. Servidor para uso escolar | k. Impresora 3D | l. Equipo de Sonido | ll. Pizarras digitales o interactivas |
|----|----|--------------|-------------------------------|------------|----------------------------------------------|----------------------|-----------------------|--------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------------------------|
| A  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| B  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| C  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| D  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| E  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| F  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| G  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| H  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| I  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| J  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| K  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| L  |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |
| LL |    |              |                               |            |                                              |                      |                       |              |                                 |                                                 |                              |                 |                     |                                       |

12. Indicar si la biblioteca tiene computadoras en condiciones de uso:

- ☐ Si
- ☐ No (si es No. Salte la siguiente pregunta)

13. Número de computadoras según su uso y nivel:

- ☐ Con fines administrativos exclusivamente
- ☐ Con fines pedagógicos exclusivamente
- ☐ Ambos tipos de fines
- ☐ Netbook y Notebook uso de estudiantes
- ☐ Netbook y Notebook uso de docentes
- ☐ f. Otros

14. Indicar que tipo de Software se utiliza en el establecimiento:

Tipo de Software

- ☐ Editor de sitios web
- ☐ Software Educativo de Matemática
- ☐ Software Educativo de Lengua
- ☐ Software Educativo de Ciencias Sociales
- ☐ Software Educativo de Ciencias Naturales
- ☐ Software Educativo de otras áreas
- ☐ Software de programación
- ☐ Plataformas educativas a distancia
- ☐ Software Integral de Gestión de Bibliotecas
- ☐ ¿El software de la biblioteca es Aguapey?
- ☐ Software para la enseñanza de lenguajes artísticos
- ☐ NO

15. Indicar si posee conexión a *Internet*:

- ☐ Si
- ☐ No (si es No. Salte la siguiente pregunta)

16. Espacio que posee conexión a *Internet*: puede señalar varias opciones.

- ☐ En el área de gestión/administración
- ☐ En las aulas
- ☐ En la biblioteca/s
- ☐ En el laboratorio de informática
- ☐ En otro espacio del establecimiento

17. Tipos de conexión utilizados:

- ☐ Conexión Telefónica
- ☐ Adsl
- ☐ Cable Módem
- ☐ Satelital
- ☐ *Internet* Móvil
- ☐ Otro Tipo

18. Tiene restricciones en el uso del tiempo:

- ☐ Si (si es Si. Salte de la pregunta 19 a 23)
- ☐ No

19. Indicar las causas:

- ☐ No puede cubrir los costos
- ☐ Tiene una sola línea telefónica
- ☐ Otra

20. Indicar si la biblioteca realiza actividades de enseñanza utilizando *Internet*:

- ☐ Si
- ☐ No

21. Indicar si el establecimiento cuenta con un espacio virtual (sitio web institucional, aula virtual, otros) para reunir materiales de uso pedagógico destinados al personal docente u otros usuarios.

- ☐ Si
- ☐ No

22. Indicar si la biblioteca cuenta con personal para servicios de mantenimiento de computadoras u otro equipo.

- ☐ Si  
☐ No

23. ¿En relación con lo establecido anteriormente en la encuesta, considera que el presupuesto destinado a la biblioteca es el adecuado?

a. No adecuada; b. Relativamente adecuada; c. Adecuada

Argumentar:

---

---

---

24. ¿Según su experiencia, que cambios sugeriría de acuerdo con el presupuesto que se destina desde el Ministerio a la biblioteca?

---

---

---

25. ¿Considera que la biblioteca posee las herramientas y materiales necesarios para satisfacer las necesidades de su comunidad?

---

---

---

26. ¿Cree que en su biblioteca encontraría la información necesaria a la hora de realizar una tarea de investigación?

---

---

---

27. ¿Cuándo fue la última vez que cobro el Fondo Bibliotecario Chaqueño?, ¿Este fondo permite satisfacer todas las necesidades de la biblioteca?

---

---

---

---

**¡Gracias por participar!...**

## **Bibliografía**

- Allendez Sullivan, P. (ABRIL de 2009). *El estado en la sociedad de información*. (P. A. Sullivan, Ed.) Recuperado el 2021, de Consultora de ciencias de la informacion: <http://eprints.rclis.org/13783/1/003.pdf>
- Almada Navarro, E. M. (2012). Bases teóricas para comprender las Políticas de Información. En E. J. Sánchez Vanderkast, *La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información* (págs. 3-26). MEXICO, MEXICO: UNAM. Recuperado el 2022, de [https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L29/1/naturaleza\\_politicas\\_informacion\\_c.pdf](https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L29/1/naturaleza_politicas_informacion_c.pdf)
- Amado, S., & Gala, R. (2019). Brecha digital, inclusión y apropiación de tecnologías: Un breve recorrido por sus diferentes conceptualizaciones. En S. L. Martínez, *Políticas públicas e inclusión digital: un recorrido por los Núcleos de Acceso al Conocimiento* (págs. 41-63). Buenos Aires. Recuperado el 2021, de <https://apropiaciondetecnologias.com/wp-content/uploads/2019/11/Lago-Mart%C3%ADnez-Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-e-inclusi%C3%B3n-digital.pdf>
- Andonegui, F., & Samaniego, F. (2019). Políticas de inclusión digital en la región de Latinoamérica. En S. L. Martínez, *POLÍTICAS PÚBLICAS E INCLUSIÓN DIGITAL: Un recorrido por los Núcleos de Acceso al Conocimiento* (págs. 15-14). Recuperado el 2021, de <https://apropiaciondetecnologias.com/wp-content/uploads/2019/11/Lago-Mart%C3%ADnez-Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-e-inclusi%C3%B3n-digital.pdf>
- Aracri, A., & Fernández, C. I. (2020). Políticas de información y bibliotecas en la provincia de Buenos Aires: El caso de los bibliotecarios referentes del CENDIE. *Memoria Academica UNLP-FaHCE*, 1(65). Recuperado el marzo de 2022, de [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11610/pr.11610.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11610/pr.11610.pdf)
- Arnal, D. M. (marzo-abril de 2007). Conceptos de web 2.0 y biblioteca 2.0: origen, definiciones y retos para las bibliotecas actuales. *El profesional de la información*, 16(2), 95-106. doi:<https://doi.org/10.3145/epi.2007.mar.01>
- Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA). (2000). Antecedentes del proyecto de creación del Sistema nacional de servicios de bibliotecas e información en Argentina. *Revista Argentina Bibliotecologia*, 3, 37-42. Recuperado el 2021, de [https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab\\_v3\\_08.pdf](https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab_v3_08.pdf)
- Bell, D. (s.f.). Desde la sociedad industrial a la post-industrial: teorías del desarrollo social. En D. Bell, *El Advenimiento de la sociedad post-industrial: Un intento de prognosis social* (págs. 1-104). ALIANZA. Recuperado el 2021, de <https://biblioteca.multiversidadreal.com/BB/Biblio/Daniel%20Bell/EI%20advenimiento%20de%20la%20sociedad%20post%20%281252%29/EI%20advenimiento%20de%20la%20sociedad%20-%20Daniel%20Bell.pdf>
- Bestani, R. M., & Cuozzo, G. (2000). La participación de las bibliotecas universitarias de Córdoba en el Sistema Federal de Información. *Revista Argentina*

- Bibliotecologia*(3), 53-61. Recuperado el 2021, de [https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab\\_v3\\_10.pdf](https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab_v3_10.pdf)
- BNM. (s.f.). *¿Qué es el SNIE?* Recuperado el 2022, de Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros (BNM): [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/snie/institucional/fundamentacion/](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/snie/institucional/fundamentacion/)
- BNM. (2 de Diciembre de 2013). *El Honorable Congreso de la Nación aprobó la Ley de "Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas"*. Recuperado el 2021, de Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros (BNM): <http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/?p=9033>
- BNM. (23 de ENERO de 2014). *Historia de la legislación educativa argentina*. Recuperado el 2021, de Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros: <http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/?p=9359>
- BNM. (05 de enero de 2021). *Comenzó el trabajo federal por la reglamentación de la Ley 26.917*. Recuperado el 2021, de Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/comenzo-el-trabajo-federal-por-la-reglamentacion-de-la-ley-26917>
- BNM. (2021). *LEY Nº 26.917, Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas*. Recuperado el 2021, de Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros: [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/ley-bibliotecas-escolares/index.htm](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/ley-bibliotecas-escolares/index.htm)
- Borghi, J. (2012). La Brecha Digital:El rol del estado en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. *41JAIIO*, (págs. 269-277). Recuperado el 2021, de 41 JAIIO Jornadas Argentinas de Informática Simposio Argentino de Informática y Derecho: [https://41jaiio.sadio.org.ar/sites/default/files/21\\_SID\\_2012.pdf](https://41jaiio.sadio.org.ar/sites/default/files/21_SID_2012.pdf)
- CAF;CEPAL - SECRETARIA TECNICA DEL ELAC;DIGITAL POLICY AND LAW;TELECOM ADVISORY SERVICES LLC. (2020). LAS OPORTUNIDADES DE LA DIGITALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA FRENTE AL COVID-19. *Agenda Digital Regional eLAC 2020-2022*, 25. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19_es.pdf)
- CAF;CEPAL - SECRETARIA TECNICA DEL ELAC;DIGITAL POLICY AND LAW;TELECOM ADVISORY SERVICES LLC. (2020). Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al Covid-19. *Agenda Digital Regional eLAC 2020-2022*, 25-29. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19_es.pdf)
- Camara de Diputados de la Provincia del Chaco. (1 de octubre de 2008). *LEY 6.226. Crea el Fondo Bibliotecario Chaqueño*. Recuperado el 2022, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-6226-123456789-0abc-defg-622-6000hvorpyel/actualizacion>
- Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. (15 de DICIEMBRE de 2010). *LEY 6.691. Ley General de Educación de la prov. del Chaco. Deroga la Ley 4.449*. Recuperado el 2022, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-6691-123456789-0abc-defg-196-6000hvorpyel/actualizacion>

- Camara de Diputados de la Provincia del Chaco. (12 de ENERO de 2011). *DECRETO 53/2011 CREACION FBCH*. Recuperado el 2022, de SAIJ:  
[http://www.saij.gob.ar/legislacion/decreto-chaco-53-2011-crea\\_fondo\\_bibliotecario\\_chaqueno.htm?bsrc=ci](http://www.saij.gob.ar/legislacion/decreto-chaco-53-2011-crea_fondo_bibliotecario_chaqueno.htm?bsrc=ci)
- Camara de Diputados de la Provincia del Chaco. (29 de octubre de 2014). *LEY 7.468. Adhesion L.N. 26.917*. Recuperado el 2022, de Argentina.gob.ar:  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-7468-123456789-0abc-defg-864-7000hvorpyel/actualizacion>
- Camara de Diputados de la Provincia del Chaco. (11 de Agosto de 2021). *Boletin Oficial Electronico*. Obtenido de Decreto N° 1529:  
[https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin\\_10697.pdf](https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10697.pdf)
- Camara de Diputados de la Provincia del Chaco. (23 de junio de 2021). *Ley N° 3405-E*. Recuperado el 11 de 2022, de SAIJ:  
[https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin\\_10697.pdf](https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10697.pdf);  
<http://www.saij.gob.ar/3405-local-chaco-regulacion-ejercicio-derecho-ensenar-aprender-sistema-educacion-digital-lph0503405-2021-06-23/123456789-0abc-defg-504-3050hvorpyel?&o=23&f=Total%7CFecha/2021%5>
- Cardini, A., & D'Alessandre, V. (2020). La escuela en pandemia. Notas sobre los desafíos de la política educativa. En I. Dussel, P. Ferrante, & D. Pulfer, *Pensar la educación en tiempos de pandemia : entre la emergencia, el compromiso y la espera* (págs. 113-118). Buenos Aires: UNIPE. Recuperado el 2022, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200820015548/Pensar-la-educacion.pdf>
- Carmona Sánchez, L. A. (Julio – diciembre de 2020). CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y LA SOCIEDAD POSTINDUSTRIAL. *NOVUM*, 2(10), 150-164. Recuperado el 2022, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/novum/article/view/89650/75827>
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura: LA SOCIEDAD RED* (Segunda ed., Vol. I). (C. Martínez Gimeno, & J. Alborés, Trads.) Cambridge: Alianza. Recuperado el 2022, de [https://amsafe.org.ar/wp-content/uploads/Castells-LA\\_SOCIEDAD\\_RED.pdf](https://amsafe.org.ar/wp-content/uploads/Castells-LA_SOCIEDAD_RED.pdf)
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura: Volumen I la Sociedad Red* (SEGUNDA ed., Vol. I). (C. M. Gimeno, & J. Alborés, Trads.) Madrid: Alianza. Recuperado el 2022, de [https://amsafe.org.ar/wp-content/uploads/Castells-LA\\_SOCIEDAD\\_RED.pdf](https://amsafe.org.ar/wp-content/uploads/Castells-LA_SOCIEDAD_RED.pdf)
- Castells, M. (2001). *La era de la informacion: Economía, sociedad y cultura: El poder de la identidad* (TERCERA ed., Vol. II). (C. MARTÍNEZ GIMENO, Trad.) Mexico: SIGLO XXI. Recuperado el 2022, de <https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/castells-manuel-la-era-de-la-informacic3b3n-el-poder-de-la-identidad-v-ii.pdf>
- Castillo Atienza, M. J. (2012). Un análisis del papel actual de la Biblioteca Popular en Argentina como agente promotor de transformación social. *Memoria Académica*, 210. Recuperado el 2022, de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.642/te.642.pdf>



- CEPAL. (26 de AGOSTO de 2020). Informe Especial COVID-19 : Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*(7), 23-27. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45938/4/S2000550\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45938/4/S2000550_es.pdf)
- Chietino, T., Paludi, J. G., Pedrazzi, R., Salmun, Y., Spinosa, D., Tojeiro, G., & Vidal, C. (NOVIEMBRE de 2020). *POLÍTICAS PÚBLICAS POST-PANDEMIA*. Recuperado el 2022, de CPCE- CABA Comisión de Administración Pública: [https://www.consejo.org.ar/storage/attachments/Administraci%C3%B3nP%C3%BAblica\\_Pol%C3%ADticasP%C3%BAbli-ZwT0zUxIOX.pdf](https://www.consejo.org.ar/storage/attachments/Administraci%C3%B3nP%C3%BAblica_Pol%C3%ADticasP%C3%BAbli-ZwT0zUxIOX.pdf)
- Civallero, E. (2006). El rol social de las bibliotecas públicas en Latinoamérica: Algunos conceptos y líneas de acción desde una perspectiva progresista. *Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile*, (pág. 9). Córdoba. Recuperado el 2022, de <https://www.aacademica.org/edgardo.civallero/52.pdf>
- Cobos Flores, A. (julio-diciembre de 2009). El papel de la biblioteca en torno a la sociedad del conocimiento. *Biblioteca Universitaria*, 12(2), 132-139. Recuperado el 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/285/28512661005.pdf>
- CONABIP. (1870-2022). *Historia*. Recuperado el 2022, de Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP): <https://www.conabip.gob.ar/node/35#overlay-context=node/13>
- Conforti, N., Palacios, C. M., & Varela. (29-30 de octubre de 2015). Lineamientos para las Bibliotecas Escolares de la República Argentina... una necesidad. *Memoria Académica*, 12. Recuperado el 2022, de [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5396/ev.5396.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5396/ev.5396.pdf)
- Corde, M. C. (4-6 de septiembre de 2019). *Escenarios de políticas públicas de información en la Argentina: avances, dilemas y proyecciones*. Recuperado el 2021, de Memoria Académica: [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.13789/ev.13789.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13789/ev.13789.pdf)
- DANE. (2010). Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores: Estrategia para el Fortalecimiento. *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)*, 42. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia\\_construccion\\_interpretacion\\_indicadores.pdf](https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf)
- derechodeautor.org.ar. (15 de SEPTIEMBRE de 2021). *Problemáticas. Necesidad de reforma. Qué reformas*. Recuperado el 2021, de [derechodeautor.org.ar: https://www.derechodeautor.org.ar/recursos/bibliotecas/problematicas-necesidad-de-reforma-que-reformas/](https://www.derechodeautor.org.ar/recursos/bibliotecas/problematicas-necesidad-de-reforma-que-reformas/)
- Dussel, I., Ferrante, P., & Pulfer, D. (2020). *Pensar la educación en tiempos de pandemia : entre la emergencia, el compromiso y la espera*. Buenos Aires: UNIPE. Recuperado el 2022, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200820015548/Pensar-la-educacion.pdf>
- ENRED. (2003). *La Sociedad de la Información en el siglo XXI: un requisito para el desarrollo*. Recuperado el 2022, de ENRED:

<https://www.itu.int/net/wsis/stocktaking/docs/activities/1103547250/sociedad-informacion-sigloxxi-es.pdf>

- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (abril de 2001). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Recuperado el 2022, de UNESCO:  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124654\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124654_spa)
- Felicié Soto, A. M. (2007). Reflexión sobre el cambio de paradigma en el uso del espacio en las bibliotecas: diez líneas de acción. *Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación*, 9, 1-16. Recuperado el 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/256/25620541002.pdf>
- Finquelievich, S. (19 de octubre de 2020). Claroscuros de las sociedades del conocimiento en tiempos de COVID-19. *TELOS*. Recuperado el 2022, de <https://telos.fundaciontelefonica.com/claroscuros-de-las-sociedades-del-conocimiento-en-tiempos-de-covid-19/> ,  
<https://telos.fundaciontelefonica.com/?pdf=10755>
- García Hartridge, M. R. (2018). *"El dilema ético del bibliotecario: entre el derecho al acceso a la información y los derechos de autor"*. Tesis de grado, Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades, Documentación, BUENOS AIRES. Recuperado el 2021, de <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/787/Garc%C3%ADa%20Hartridge%20Roc%C3%ADo%20-%20Tesina%202018.pdf?sequence=1>
- Gauchí, V. (2011). Políticas de información al amparo de la legislación argentina. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 34(2), 157-176. Recuperado el 2021, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179022554004>
- Gauna González, N. R. (2015). *Políticas de información en las bibliotecas de la red de colegios y centros de investigación en ciencias sociales en México (Tesis doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Recuperado el junio de 2022, de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/32566/1/T36230.pdf>
- Gazpio, D. (2000). Integración de los sistemas de información: una mirada desde el sur. *Revista Argentina Bibliotecología* (3), 61-67. Recuperado el 2021, de [https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab\\_v3\\_11.pdf](https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab_v3_11.pdf)
- Gómez Hernández, J. A. (2002). *El concepto de biblioteca. En Gestión de bibliotecas. Texto-Guía de las asignaturas de "Biblioteconomía General" y "Biblioteconomía Especializada"*. Recuperado el 2022, de <http://www.bibliopos.es/Biblion-A2-Biblioteconomia/01Concepto.pdf> ;  
[https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3315/1/Gestion\\_de\\_Bibliotecas\\_Gomez-Hernandez\\_2002.pdf](https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3315/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf)
- Gómez Hernández, J. A. (2002). *Texto-Guía de las asignaturas de "Biblioteconomía General" y "Biblioteconomía Especializada"*. Recuperado el 2022, de Gestión de Bibliotecas: [http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion\\_de\\_Bibliotecas\\_Gomez-Hernandez\\_2002.pdf](http://eprints.rclis.org/10372/1/Gestion_de_Bibliotecas_Gomez-Hernandez_2002.pdf)
- Heller, C. S., & Basteiro, S. A. (s.f.). *Propiedad intelectual - LEY 11723 -. Modificaciones, sobre autorizacion para reproduccion de obras literarias y eximicion del pago de derecho de autor y de requerir autorizacion a su autor*

- para la reproduccion. Modificacion de la LEY 25446. Recuperado el 2021, de PARTIDOSOLIDARIO (PSOL): <https://www.partidosolidario.org.ar/proyectos-de-ley/propiedad-intelectual-ley-11723-modificaciones-sobre-autorizacion-para>
- INFOJUS. (2022). *¿Que es Infojus?* Recuperado el 2022, de Informacion Juridica (INFOJUS): <https://infojus.com.ar/nosotros/>
- INFOJUS. (2022). *Dossier: Ley de Medios: Selección de Jurisprudencia y Doctrina.* Sistema Argentino de Informacion Juridica. Recuperado el 2022, de [http://www.saij.gob.ar/docs-f/dossier-f/ley\\_de\\_medios.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/dossier-f/ley_de_medios.pdf)
- Lago Martínez, S. B. (2019). Los Núcleos de Acceso al Conocimiento Antecedentes y contexto actual . En S. [ . Lago Martínez, *Políticas públicas e inclusión digital: un recorrido por los Núcleos de Acceso al Conocimiento* (págs. 64-94). Buenos Aires. Recuperado el 2021, de <https://apropiaciondetecnologias.com/wp-content/uploads/2019/11/Lago-Mart%C3%ADnez-Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-e-inclusi%C3%B3n-digital.pdf>
- Liberatore, G., & Vuotto, A. (2004). El papel de los servicios bibliotecarios en línea en la formación universitaria a distancia en la Argentina. *Ci. Inf., Brasília*, 33(3), 105-110. Recuperado el 2021, de <https://www.scielo.br/ci/a/GVytM6xhMsTNVRLPBmZnqz/?format=pdf&lang=es>
- Magnani, E. (2020). Educación y tecnologías. Adentro de la caja. En I. Dussel, P. Ferrante, & D. (. Pulfer, *Pensar la educación en tiempos de pandemia: Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (págs. 85-87). Buenos Aires: UNIPE. Recuperado el 2022, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200820015548/Pensar-la-educacion.pdf>
- Martínez, R., Palma, A., & Velásquez, A. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*(233), 32, 36, 38. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401_es.pdf)
- Martínez, R., Palma, A., & Velásquez, A. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social: Reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*(233), 15,18,41. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401_es.pdf)
- Martínez, R., Palma, A., & Velásquez, A. (2020). Revolución tecnológica e inclusión social: Reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*(233), 87. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401_es.pdf)
- Marzal, M. Á. (enero/abril de 2009). Evolución conceptual de la alfabetización en información a partir de la alfabetización múltiple. *Investigacion Bibliotecologica*, 23(47), 129-160. Recuperado el 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v23n47/v23n47a6.pdf>

- MECCyT María Inés Pilatti Vergara. (7 de ENERO de 2008). *Resolución N° 25 / 08: Reglamento de Bibliotecas del Subsistema Bibliotecario de la Provincia del Chaco*. Recuperado el 2022, de BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS (BNM).: [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/bera/pais/chaco/normativa/docs/reglamento-de-bibliotecas-de-chaco-2008.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/bera/pais/chaco/normativa/docs/reglamento-de-bibliotecas-de-chaco-2008.pdf)
- MECCyT María Inés Pilatti Vergara. (19 de FEBRERO de 2008). *RESOLUCIÓN N° 400*. Recuperado el 2022, de BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS: [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/bera/pais/chaco/normativa/docs/res-400-chaco-2008.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/bera/pais/chaco/normativa/docs/res-400-chaco-2008.pdf)
- Mendoza, J. L. (2000). ¿Cuál es el rol del estado? *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*(15), 45-62. Recuperado el 2022, de [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/rol\\_estado.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/rol_estado.pdf)
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (10 de noviembre de 2016). *Boletín Oficial de la Republica Argentina: Resolución 753 - E/2016*. Recuperado el 2022, de MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Boletin\\_Oficial\\_Resolucion\\_753.pdf](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Boletin_Oficial_Resolucion_753.pdf)
- Ministros, Jefatura de Gabinete de. (septiembre de 2016). Manual de base para la evaluación de políticas públicas. *Programa de Evaluación de Políticas Públicas*, 58. Recuperado el 2022, de Manual de base para la evaluación de políticas públicas: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modernizacion\\_gestion\\_por\\_resultados\\_manual\\_base\\_para\\_la\\_evaluacion\\_de\\_politicas\\_publicas\\_2016.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modernizacion_gestion_por_resultados_manual_base_para_la_evaluacion_de_politicas_publicas_2016.pdf)
- Miranda, M. J. (2000). El sistema federal de información en el nordeste argentino. *Revista Argentina bibliotecologia*(3), 68-69. Recuperado el 2021, de [https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab\\_v3\\_12.pdf](https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab_v3_12.pdf)
- Montviloff, V. (1990). *Políticas nacionales de información: manual sobre la formulación, aprobación, aplicación y funcionamiento de una política nacional sobre la información*. Recuperado el 2022, de UNESCO: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086995\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086995_spa)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 24. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 22-24. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad*

- Nacional de La Plata*, 17-20. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 16-17. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 15-16. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 10-13. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 9-10. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moretti, C. C., & Aguirre, A. (SEPTIEMBRE de 2020). Sociedad de la Información y Transformación Digital. *CATEDRA LIBRE/ Teletrabajo y Sociedad Universidad Nacional de La Plata*, 6-8. Recuperado el 2022, de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- ODH. (MAYO de 2016). *ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*. Recuperado el 2022, de Observatorio de Derechos Humanos (ODH) H. Senado de la Nación: <https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/InformeAccesoInformacionPublica.pdf>
- Orera Orera, L. (1998). *Manual de de Biblioteconomía*. (L. O. Orera, Ed.) Síntesis, S.A. Recuperado el 2022, de PDFCOFFEE: <https://pdfcoffee.com/manual-de-biblioteconomia-luisa-orera-orera1-pdf-free.html#Espa%C3%B1ol> ; <https://pdfcoffee.com/manual-de-biblioteconomia-luisa-orera-orera1-pdf-free.html> ; <https://es.scribd.com/doc/213228760/Manual-de-Biblioteconomia-luisa-Orera-Or>
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). (2006). DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO: GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. AG/DEC. 46 (XXXVI-O/06), (pág. 10). Santo Domingo, República Dominicana. Recuperado el 2021, de <https://www.oas.org/docs/declarations/AG-DEC-46-Dec-de-Santo-Domingo-SPA.pdf>
- Parada, A. E. (2000). El Sistema Federal de Bibliotecas e Información (SIFEBI): alternativas y estrategias bibliotecarias para su posible concreción. *Revista*

- Argentina Bibliotecología(3), 43-52. Recuperado el 2021, de [https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab\\_v3\\_09.pdf](https://www.sai.com.ar/bibliotecologia/rab/pdfs/rab_v3_09.pdf)
- Pelaya, L. (2015). *Excepciones a favor de las bibliotecas en la legislación de derechos de autor - copyright*. Recuperado el 2021, de TESIS DE MAESTRÍA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) : <https://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/Pelaya-Lucia-C11-12.pdf>
- Pelaya, L. (17 de JULIO de 2020). *El derecho de autor en las bibliotecas una tensión de derechos*. Recuperado el 2021, de <https://sid.uncu.edu.ar/sid/wp-content/uploads/2020/07/Presentacion-LuciaPelaya.pdf>
- Petrich, M. (2006). La sociedad de la informacion enla Argentina: e-contenidos. En G. Mastrini, & B. (. Califano, *La sociedad de la informacion enla Argentina: Políticas públicas y participación social* (págs. 39-46). Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado el 2021, de [http://www.fes.org.ar/PUBLICACIONES/Sociedad\\_dla\\_Informacion.pdf](http://www.fes.org.ar/PUBLICACIONES/Sociedad_dla_Informacion.pdf)
- Pineda, J. M. (OCTUBRE-DICIEMBRE de 2000). El rol del bibliotecólogo en la sociedad de la información. (Julio Santillán Aldana, Ed.) *Biblios: Revista de bibliotecología y ciencias de la informacion*, 2 (6), 1-6. Recuperado el 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/161/16106402.pdf>
- Planas, J. (2018). Historia de las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1955: Antecedentes bibliográficos. *Memoria Academica*, 14 (51), 19-48. Recuperado el 2021, de [https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.9586/pr.9586.pdf](https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9586/pr.9586.pdf)
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. (6 de JULIO de 1989). *Decreto Reglamentario 1078/1989. Ley N° 23.351*. Recuperado el 2022, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1078-1989-1863/texto>
- Posetti, J., & Bontcheva, K. (2020). *Desinfodemia: Disección de las respuestas a la desinformación sobre el COVID-19*. Recuperado el 2022, de UNESCO: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374417\\_spa/PDF/374417spa.pdf](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374417_spa/PDF/374417spa.pdf). multi ; [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374417\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374417_spa)
- Quevedo-Pacheco, N. (2014). *Alfabetización informacional: aspectos esenciales*. LIMA: Consorcio de Universidades. Recuperado el 2021, de [http://eprints.rclis.org/23091/1/Libro.ALFIN\\_Aspectos\\_Esenciales.pdf](http://eprints.rclis.org/23091/1/Libro.ALFIN_Aspectos_Esenciales.pdf)
- Reciaria. (1999). *¿Que es Reciaria?* Recuperado el 2022, de Reciaria Red de Redes de Información AR: <https://sites.google.com/site/reciariaorg/bienvenidos/que-es-reciaria> ; <https://es.wikipedia.org/wiki/Reciaria>
- RedIAB. (2008-2022). *Historia de la Red de Bibliotecas Universitarias*. Recuperado el 2022, de Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB): <https://rediab.cin.edu.ar/informacion/historia>
- Rendón Rojas, M. A. (2001). *Un analisis del concepto Sociedad de la Informacion desde el enfoque historico*. Recuperado el 2021, de Informacion, Cultura y Sociedad.: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/ICS/article/view/1009/989> ; <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4291131.pdf>

- Rendón Rojas, M. A. (2001). Un análisis del concepto sociedad de la información desde el enfoque histórico. *Información, Cultura y Sociedad*(4), 9-21. Recuperado el 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4291131.pdf>
- Rendón Rojas, M. Á. (2008). Ciencia bibliotecológica y de la información en el contexto de las ciencias sociales y humanas. Epistemología, metodología e interdisciplina. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, 22(44). Recuperado el 2021, de <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/rt/printerFriendly/4141/51497>
- Revesz, B. (2 de julio de 2001). Políticas de información, bibliotecas públicas y desarrollo local y regional. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 1-19. Recuperado el febrero de 2022, de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/3198/2963>
- Rojas Rojas, A. (2004). La identidad según Manuel Castells. *Revista Ecumenica Servicio de Información Teológica*, 1(2 y 3), 219-226. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/19928/La%20identidad%20seg%C3%BAAn%20Manuel%20Castells.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz Ramírez, H., & Del Rivero Maldonado, G. E. (2019). LAS SOCIEDADES DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y LA EDUCACIÓN DURANTE TODA LA VIDA. *IV Congreso internacional virtual sobre La Educación en el Siglo XXI*, (págs. 117-138). MEXICO. Recuperado el 2022, de <https://www.eumed.net/actas/19/educacion/11-las-sociedades-de-la-informacion.pdf>
- Sánchez Vanderkast, E. J. (enero-Junio de 2006). *Panorama de la investigación sobre políticas de información en América latina*. (R. I. Bibliotecología, Ed.) Recuperado el diciembre de 2021, de Scielo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-09762006000100007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762006000100007)
- Sánchez Vanderkast, E. J. (2012). *La naturaleza objetiva y subjetiva de las Políticas de Información*. (U. N. MÉXICO, Ed.) Mexico. Recuperado el 2022, de [https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI\\_UNAM/L29/1/naturaleza\\_politicas\\_informacion\\_c.pdf](https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L29/1/naturaleza_politicas_informacion_c.pdf)
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (27 de DICIEMBRE de 2006). *Ley 26.206. LEY DE EDUCACION NACIONAL*. Recuperado el 2022, de InfoLeg. Información Legislativa y Documental: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Senado y cámara de diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso. (28 de agosto de 1986). *LEY Nº 23.351. BIBLIOTECAS POPULARES*. Recuperado el 2022, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23351-23024/texto>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (25 de julio de 2001). *Ley 25.446. LEY DEL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA*. Recuperado el 2022, de InfoLeg. Información Legislativa y Documental: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68006/norma.htm>

- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (10 de Octubre de 2009). *InfoLeg*. Obtenido de ley 26.522 SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (10 de octubre de 2009). *Ley 26.522. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*. Recuperado el 2022, de Wikipedia:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Servicios\\_de\\_Comunicaci%C3%B3n\\_Audiovisual](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Servicios_de_Comunicaci%C3%B3n_Audiovisual)
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (26 de NOVIEMBRE de 2010). *Ley 26.653. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA*. Recuperado el 2022, de Infoleg. Información Legislativa y Documental:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175694/norma.htm>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (13 de DICIEMBRE de 2013). *Ley 26.899. SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. Repositorios digitales institucionales de acceso abierto*. Recuperado el 2022, de InfoLeg. Información Legislativa y Documental: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223459/norma.htm>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. (9 de ENERO de 2014). *Ley 26.917. BIBLIOTECAS ESCOLARES: Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas*. Recuperado el 2022, de InfoLeg. Información Legislativa y Documental:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225024/norma.htm>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos en Congreso. (26 de SEPTIEMBRE de 1933). *LEY 11.723 - REGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL*. Recuperado el 2022, de Infoleg. Información Legislativa y Documental:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm> ; [https://www.oas.org/juridico/PDFs/arg\\_ley11723.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/arg_ley11723.pdf)
- Seoane, J. (1989). *Sociedad postindustrial y formas de participacion politica*. VALENCIA. Recuperado el 2021, de <https://www.uv.es/seoane/publicaciones/Seoane%201989%20Sociedad%20postindustrial%20y%20formas%20de%20participacion%20politica.pdf>
- SInCA. (2022). *¿Qué es el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA)?* Recuperado el 2022, de Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA): <https://www.sinca.gob.ar/institucional.aspx>
- UNCUYO Prensa Institucional. (22 de Noviembre de 2016). *Reglamentaron ley que garantiza el acceso abierto y gratuito a la producción científica*. Recuperado el 2022, de UNCUYO Prensa Institucional:  
<https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/reglamentaron-ley-que-garantiza-el-acceso-abierto-y-gratuito-a-la-produccion->



cientifica#:~:text=Sobre%20la%20Ley%2026.899,sus%20%C2%ABRepositorio  
s%20Digitales%20Institucionales%C2%BB.

UNIRED. (1989). *ORIGENES*. Recuperado el 2022, de Red de Redes de Información Económica y Social UNIRED: <https://redunired.tripod.com/unired.html>

Wesley-Tanasković, I. (1985). *Directrices sobre la política nacional de información: alcance, formulación y aplicación*. Recuperado el 2022, de UNESCO: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000065104\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000065104_spa)

Wikipedia. La enciclopedia libre. (16 de agosto de 2021). *Reciaria*. Recuperado el 2021, de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Reciaria>

Zardoni Cardenas, H. (2014). Políticas de información y biblioteca, comenzando por el principio. *BIBLIOS: Revista de bibliotecología y ciencias de la informacion*(54), 7. Recuperado el 2021, de <https://biblios.pitt.edu/ojs/index.php/biblios/article/view/151/195>